

SUPLEMENTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Suplemento definitivo han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE SUPPLEMENT. These securities have been registered with the National Registry of Securities (RNV) maintained by the National Banking and Securities Commission of the United Mexican States (CNBV), and may not be offered or sold outside the United Mexican States unless permitted by the laws of other countries.



CERTIFICADOS BURSÁTILES



Fundación Dondé

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ, I.A.P., EL CUAL SE DESCRIBE EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA, POR UN MONTO DE HASTA \$2,000'000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O UNIDADES DE INVERSIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 10'000,000 (DIEZ MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 M.N. (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN:

\$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:

10'000,000 (Diez Millones) de Certificados Bursátiles

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Emisora:	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.
Clave de Pizarra:	DONDE 17.
Número de los títulos que se ofrecen:	10'000,000 (Diez Millones) de Certificados Bursátiles.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
Número de Emisión:	Primera.
Denominación:	Pesos.
Precio de Colocación:	\$100.00 M.N. (Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada Certificado Bursátil.
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares o en UDIS.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 M.N. (Cien pesos 00/100 Moneda Nacional), cada uno.
Plazo de la Emisión:	1,277 (Mil doscientos setenta y siete) días, equivalente aproximadamente a 3.5 (tres punto cinco) años.
Monto de la Emisión:	\$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Fecha de publicación del Aviso de Oferta:	28 de noviembre de 2017.

Fecha de la Oferta:	29 de noviembre de 2017.
Fecha de Cierre de Libro:	29 de noviembre de 2017.
Fecha de publicación del Aviso de Colocación:	29 de noviembre de 2017.
Fecha de Emisión:	30 de noviembre de 2017.
Fecha de Registro en la BMV:	30 de noviembre de 2017.
Fecha de Liquidación:	30 de noviembre de 2017.
Fecha de Vencimiento:	30 de mayo de 2021.
Recursos Netos:	\$983'075,088.00 (Novecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil ochenta y ocho) Pesos 00/100 M.N.). Los gastos relacionados de la Oferta se detallan en el <i>Capítulo 5 "Gastos Relacionados con la Oferta"</i> .
Mecanismo de Colocación:	Construcción de Libro.
Tasa de Interés Bruto Anual:	<p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Saldo Insoluto de Principal, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "<u>Tasa de Interés Bruto Anual</u>" y la "<u>Fecha de Determinación</u>", respectivamente), y que registrará durante dicho Periodo de Intereses.</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de 2 (dos) puntos porcentuales (la "<u>Sobretasa</u>") a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "<u>Tasa de Referencia</u>" o "<u>TIIIE</u>"), o la que sustituya a esta, a plazo de hasta 28 (veintiocho) días que sea dada a conocer por Banco de México, a través del medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como Tasa de Referencia la tasa comunicada en el Día Hábil anterior más próximo a la Fecha de Determinación. Una vez hecha la adición de la Sobretasa se deberá capitalizar o hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.</p> <p>En caso de que la Tasa de Referencia dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la Tasa de Referencia.</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada correspondiente al primer Periodo de Intereses será de 9.39% (nueve punto treinta y nueve por ciento).</p>
Procedimiento de Cálculo de Intereses	<p>Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se computarán a partir de la Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses según corresponda. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.</p> <p>Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:</p>

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.
- TR = Tasa de Interés Bruto Anual.
- PL = Plazo de la Tasa de Referencia en días.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

Para determinar el monto de Intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TC}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I = Intereses a pagar en cada Periodo de Intereses.
- VN = Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles.
- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

Una vez iniciado un Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada determinada para dicho Periodo de Intereses no sufrirá cambios durante el mismo.

Con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes a cada Fecha de Pago, el Representante Común dará a conocer por escrito a Indeval, a la CNBV a través de STIV-2 y a la BMV a través de Emisnet (o por los medios que estas últimas determinen), el monto de Intereses que deberá pagarse en la Fecha de Pago de intereses correspondiente, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses y cualquier otro dato necesario para el pago de los Certificados Bursátiles.

En caso que en alguna Fecha de Pago de intereses, el monto de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si no entregare la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar Intereses a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los Intereses correspondientes, conforme a lo señalado en la Sección 10.1 "Lugar de Pago", a más tardar a las 11:00 a.m. de la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

En términos del párrafo tercero del artículo 282 de la LMV, el Emisor determina que el Macrotítulo no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

	<p>El Emisor no está obligado a pagar cantidades adicionales respecto de impuestos de retención o de cualquier impuesto equivalente, aplicables en relación con los pagos que realice al amparo de los Certificados Bursátiles, en el entendido que Indeval no intervendrá ni será responsable de la determinación o cálculo de cualquier pago derivado del presente Macrotítulo, así como de la realización de cualquier tipo de pago adicional o moratorio que derive de la presente Emisión.</p>								
<p>Periodicidad en el pago de intereses:</p>	<p>Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, conforme al Calendario de Pagos establecido en el Macrotítulo y en este Suplemento. Lo anterior, con excepción del último pago de intereses que será un periodo irregular de 17 (diecisiete) días.</p> <p>El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 28 de diciembre de 2017, a una Tasa de Interés Bruto Anual de 9.39% (nueve punto treinta y nueve por ciento).</p>								
<p>Amortización del Principal:</p>	<p>El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del Macrotítulo. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles deberá ser liquidado el Día Hábil inmediato siguiente, sin que se considere un incumplimiento.</p>								
<p>Amortización Anticipada:</p>	<p>A partir del mes de vigencia número 25, el Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad, pero no menos de la totalidad, del Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, en cualquier Fecha de Pago de Intereses, en cuyo caso el Emisor pagará a los Tenedores un precio igual al Precio de Amortización Total Anticipada (según dicho término se define más adelante), más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada respectiva, más una prima de amortización anticipada (la "<u>Prima de Amortización Anticipada</u>"), en su caso, sobre el Precio de Amortización Total Anticipada de los Certificados Bursátiles, dependiendo de la fecha en que se realice la amortización según se señala a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="527 1205 1484 1507"> <thead> <tr> <th data-bbox="527 1205 1000 1278">Periodo</th> <th data-bbox="1000 1205 1484 1278">Prima de Amortización Anticipada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="527 1278 1000 1352">Durante el mes de vigencia número 25 al mes de vigencia número 30</td> <td data-bbox="1000 1278 1484 1352">50 puntos base</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1352 1000 1428">Durante el mes de vigencia número 31 al mes de vigencia número 36</td> <td data-bbox="1000 1352 1484 1428">25 puntos base</td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 1428 1000 1507">Durante el mes de vigencia número 37 al mes de vigencia número 42</td> <td data-bbox="1000 1428 1484 1507">Sin Prima de Amortización Anticipada</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el Emisor decida llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles conforme a lo descrito en el párrafo anterior, el Emisor notificará por escrito su decisión de ejercer dicho derecho al Representante Común, al Indeval por escrito (o por los medios que este determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine), con, por lo menos, 30 (treinta) días naturales de anticipación a la Fecha de Pago en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles (la "<u>Notificación de Amortización Anticipada</u>").</p> <p>Una vez efectuada la Notificación de Amortización Anticipada, el Representante Común contará con un plazo de 2 (dos) Días Hábiles para calcular y determinar</p>	Periodo	Prima de Amortización Anticipada	Durante el mes de vigencia número 25 al mes de vigencia número 30	50 puntos base	Durante el mes de vigencia número 31 al mes de vigencia número 36	25 puntos base	Durante el mes de vigencia número 37 al mes de vigencia número 42	Sin Prima de Amortización Anticipada
Periodo	Prima de Amortización Anticipada								
Durante el mes de vigencia número 25 al mes de vigencia número 30	50 puntos base								
Durante el mes de vigencia número 31 al mes de vigencia número 36	25 puntos base								
Durante el mes de vigencia número 37 al mes de vigencia número 42	Sin Prima de Amortización Anticipada								

	<p>el Precio de Amortización Total Anticipada, y en su caso, la Prima de Amortización Anticipada, así como la Fecha de Pago en la que se hará el pago de la Amortización Total Anticipada, en el entendido que el Representante Común, a más tardar el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago en que se llevará a cabo la amortización anticipada, lo notificará por escrito al Indeval, (o por los medios que este determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine). Asimismo, el Emisor deberá notificar por escrito a Indeval (o a través de los medios que esta determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine), con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda amortizar anticipadamente, debiendo contener dicho aviso: la Fecha de Pago en que se hará el pago de la Amortización Total Anticipada, el Precio de Amortización Total Anticipada, en su caso el monto de la Prima de Amortización Anticipada y los demás datos necesarios para el pago de los Certificados Bursátiles.</p> <p>Una vez notificado en términos del párrafo anterior que se llevará a cabo una amortización total anticipada, en caso de que el Emisor decida no llevar a cabo la referida amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común al menos el segundo Día Hábil previo a la fecha en que tendría lugar dicha amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV y a la BMV, respectivamente a través del STIV-2 y del Emisnet (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con el párrafo inmediato anterior. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común del desistimiento de la amortización total anticipada después del plazo y hora indicados anteriormente pero en todo caso de forma previa a la Fecha de Pago señalada para dicha amortización anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización total anticipada serán con cargo al Emisor.</p> <p>El precio de amortización total anticipada (el "<u>Precio de Amortización Total Anticipada</u>") que deberá pagar el Emisor será igual al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.</p> <p>El Representante Común será responsable de calcular y determinar el Precio de Amortización Total Anticipada.</p>
<p>Intereses Moratorios:</p>	<p>En caso de incumplimiento en el pago oportuno y total de Principal, se causarán Intereses Moratorios en sustitución de los intereses ordinarios sobre el Principal exigible y no pagado a la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada aplicable durante el Periodo de Intereses en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales sobre una base de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. Los Intereses Moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma de Principal haya quedado totalmente cubierta.</p> <p>En su caso, los Intereses Moratorios serán pagados por la Emisora en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, en la misma moneda que la suma de Principal.</p>
<p>Fuente de Pago:</p>	<p>Los recursos necesarios para que la Emisora cumpla con sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, provendrán del curso ordinario de sus operaciones o de financiamientos contratados para tales efectos, según</p>

	se especifique en los Documentos de la Emisión.
Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:	<p>HR AA+. Con Perspectiva Estable.</p> <p>La calificación asignada, en escala local, significa que el emisor o emisión se considera con alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "+" representa una posición de fortaleza relativa dentro de la misma calificación.</p> <p><i>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y pueda estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings de México, S.A. de C.V.</i></p>
Calificación otorgada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.:	<p>'AA/M'. Con Perspectiva Estable.</p> <p>Alto. Agrupa emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.</p> <p><i>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y pueda estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.</i></p>
Garantía o aval:	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de la Primera Emisión son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.
Régimen Fiscal Aplicable:	<p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 134 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.</p> <p><i>Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.</i></p>
Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal:	<p>Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas, contra la entrega del Macrotítulo y contra las constancias que para tales efectos expida Indeval.</p> <p>Indeval no está obligado a efectuar distribuciones de recursos entre sus depositantes, si no recibe los recursos para tal efecto por parte de la Emisora.</p> <p>Los Intereses se liquidarán al vencimiento de cada Período de Intereses, en las Fechas de Pago de intereses señaladas en el Calendario de Pagos; en el entendido que si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento por parte de la Emisora.</p>

Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Aumento en el número de Certificados Bursátiles:	El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los que se refiere la Sección 9 del presente Suplemento y en el Macrotítulo que documenta la Emisión.
Intermediario Colocador:	Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero.
Depositario:	S.D. Indeval, Institución para el depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

LA EMISORA REALIZARÁ CON LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN LA AMORTIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE UN CONTRATO DE CRÉDITO CELEBRADO CON INTERCAM BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTERCAM GRUPO FINANCIERO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL MISMO GRUPO FINANCIERO DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR. POR LO ANTERIOR, PODRÍA EXISTIR UN INTERÉS ADICIONAL EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



INTERCAM®

**Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Intercam Grupo Financiero**

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/11063/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 y se encuentra inscrito con el número 3615-4.15-2017-001 en el Registro Nacional de Valores. Los Certificados Bursátiles que son objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa, su emisión fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/11063/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se encuentran inscritos en el RNV bajo el número 3615-4.15-2017-001-01 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, ni convalida los actos que en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación y el Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en internet en las páginas de la BMV: www.bmv.com.mx, de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, y en la del Emisor: www.frd.org.mx.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

Autorización para su publicación:

CNBV 153/11063/2017
28 de noviembre de 2017

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	10
2. DESTINO DE LOS FONDOS.....	20
3. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.....	22
4. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.....	23
5. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.....	25
6. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA.....	26
7. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.....	27
8. ASAMBLEA DE TENEDORES.....	29
9. CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES.....	31
10. NOMBRE DE PERSONAS CON PARTICIPACIONES RELEVANTE EN LA EMISIÓN.....	33
11. PERSONAS RESPONSABLES.....	35
12. ANEXOS.....	38
1. Macrotítulo que ampara la Primera Emisión.....	38
2. Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.....	39
3. Calificación otorgada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.....	40
4. Opinión Legal.....	41
5. Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2017.....	42

EL PRESENTE SUPLEMENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, POR LO QUE AMBOS DOCUMENTOS DEBEN CONSULTARSE CONJUNTAMENTE.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR LA EMISORA NI POR INTERCAM CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., INTERCAM GRUPO FINANCIERO.

LOS TÉRMINOS QUE SE UTILIZAN EN EL PRESENTE SUPLEMENTO CON LA PRIMERA LETRA MAYÚSCULA Y QUE NO SE DEFINAN DE OTRA FORMA EN EL MISMO TENDRÁN LOS SIGNIFICADOS QUE SE ATRIBUYEN A DICHS TÉRMINOS EN EL PROSPECTO.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Emisor:	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.
Clave de Pizarra:	DONDE 17.
Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
Mecanismo de colocación	Construcción de Libro.
Monto autorizado del Programa con carácter de revolvente:	Hasta \$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares Americanos o en UDIS.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir del 28 de noviembre de 2017, fecha de la autorización emitida por la CNBV.
Número de emisión de largo plazo al amparo del Programa:	Primera (la " <u>Primera Emisión</u> ").
Monto de la Emisión:	\$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados Bursátiles:	10'000,000 (Diez Millones) de Certificados Bursátiles.
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 M.N. (Cien pesos 00/100 Moneda Nacional), cada uno de los Certificados Bursátiles.
Denominación:	Pesos, Moneda Nacional.
Precio de Colocación:	\$100.00 M.N. (Cien pesos 00/100 Moneda Nacional), cada uno.
Plazo de los Certificados Bursátiles:	1,277 (Mil doscientos setenta y siete) días, equivalente aproximadamente a 3.5 (tres punto cinco) años.
Recursos Netos:	\$983'075,088.00 (Novecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil ochenta y ocho) Pesos 00/100 M.N.).
Fecha de publicación del aviso de oferta pública:	28 de noviembre de 2017.
Fecha de la Oferta:	28 de noviembre de 2017.
Fecha de cierre de libro:	29 de noviembre de 2017.
Fecha de Emisión:	30 de noviembre de 2017.
Fecha de Registro en Bolsa:	30 de noviembre de 2017.

Fecha de liquidación:	30 de noviembre de 2017.
Fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles:	30 de mayo de 2021.
Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:	<p>HR AA+. Con Perspectiva Estable.</p> <p>La calificación asignada, en escala local, significa que el emisor o emisión se considera con alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "+" representa una posición de fortaleza relativa dentro de la misma calificación.</p> <p><i>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y pueda estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings de México, S.A. de C.V.</i></p>
Calificación otorgada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.:	<p>'AA/M'. Con Perspectiva Estable.</p> <p>Alto. Agrupa emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.</p> <p><i>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y pueda estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.</i></p>
Tasa de interés:	<p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Saldo Insoluto de Principal, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "<u>Tasa de Interés Bruto Anual</u>" y la "<u>Fecha de Determinación</u>", respectivamente), y que regirá durante dicho Periodo de Intereses.</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición 2 (dos) puntos porcentuales (la "<u>Sobretasa</u>") a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la "<u>Tasa de Referencia</u>" o "<u>TIIE</u>"), o la que sustituya a esta, a plazo de hasta 28 (veintiocho) días que sea dada a conocer por Banco de México, a través del medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como Tasa de Referencia la tasa comunicada en el Día Hábil anterior más próximo a la Fecha de Determinación. Una vez hecha la adición de la Sobretasa se deberá capitalizar o hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.</p> <p>En caso de que la Tasa de Referencia dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la Tasa de Referencia.</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada correspondiente al primer Periodo de Intereses será de 9.39% (nueve punto treinta y nueve por ciento).</p> <p style="text-align: center;">Ver "<i>Forma de Cálculo de los Intereses</i>" en este Suplemento.</p>

Periodicidad en el pago de intereses:

Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán cada 28 (veintiocho) días calendario, durante la vigencia de la Emisión, con excepción del último pago de intereses que será un periodo irregular de 17 (diecisiete) días, conforme al siguiente calendario (el "Calendario de Pagos").

El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 28 de diciembre de 2017.

Periodo de Intereses	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	Fecha de Pago de intereses
1.	30 de noviembre de 2017	28 de diciembre de 2017	28 de diciembre de 2017
2.	28 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018	25 de enero de 2018
3.	25 de enero de 2018	22 de febrero de 2018	22 de febrero de 2018
4.	22 de febrero de 2018	22 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018
5.	22 de marzo de 2018	19 de abril de 2018	19 de abril de 2018
6.	19 de abril de 2018	17 de mayo de 2018	17 de mayo de 2018
7.	17 de mayo de 2018	14 de junio de 2018	14 de junio de 2018
8.	14 de junio de 2018	12 de julio de 2018	12 de julio de 2018
9.	12 de julio de 2018	9 de agosto de 2018	9 de agosto de 2018
10.	9 de agosto de 2018	6 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
11.	6 de septiembre de 2018	4 de octubre de 2018	4 de octubre de 2018
12.	4 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018	1 de noviembre de 2018
13.	1 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018
14.	29 de noviembre de 2018	27 de diciembre de 2018	27 de diciembre de 2018
15.	27 de diciembre de 2018	24 de enero de 2019	24 de enero de 2019
16.	24 de enero de 2019	21 de febrero de 2019	21 de febrero de 2019
17.	21 de febrero de 2019	21 de marzo de 2019	21 de marzo de 2019
18.	21 de marzo de 2019	18 de abril de 2019	18 de abril de 2019
19.	18 de abril de 2019	16 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019
20.	16 de mayo de 2019	13 de junio de 2019	13 de junio de 2019
21.	13 de junio de 2019	11 de julio de 2019	11 de julio de 2019
22.	11 de julio de 2019	8 de agosto de 2019	8 de agosto de 2019
23.	8 de agosto de 2019	5 de septiembre de 2019	5 de septiembre de 2019
24.	5 de septiembre de 2019	3 de octubre de 2019	3 de octubre de 2019
25.	3 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019
26.	31 de octubre de 2019	28 de noviembre de 2019	28 de noviembre de 2019
27.	28 de noviembre de 2019	26 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019

28.	26 de diciembre de 2019	23 de enero de 2020	23 de enero de 2020
29.	23 de enero de 2020	20 de febrero de 2020	20 de febrero de 2020
30.	20 de febrero de 2020	19 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020
31.	19 de marzo de 2020	16 de abril de 2020	16 de abril de 2020
32.	16 de abril de 2020	14 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020
33.	14 de mayo de 2020	11 de junio de 2020	11 de junio de 2020
34.	11 de junio de 2020	9 de julio de 2020	9 de julio de 2020
35.	9 de julio de 2020	6 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020
36.	6 de agosto de 2020	3 de septiembre de 2020	3 de septiembre de 2020
37.	3 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	1 de octubre de 2020
38.	1 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
39.	29 de octubre de 2020	26 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
40.	26 de noviembre de 2020	24 de diciembre de 2020	24 de diciembre de 2020
41.	24 de diciembre de 2020	21 de enero de 2021	21 de enero de 2021
42.	21 de enero de 2021	18 de febrero de 2021	18 de febrero de 2021
43.	18 de febrero de 2021	18 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
44.	18 de marzo de 2021	15 de abril de 2021	15 de abril de 2021
45.	15 de abril de 2021	13 de mayo de 2021	13 de mayo de 2021
46.	13 de mayo de 2021	30 de mayo de 2021	30 de mayo de 2021

En el caso de que cualquiera de las fechas antes mencionadas sea un día inhábil, los intereses se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente.

Intereses moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago oportuno y total de Principal, se causarán Intereses Moratorios en sustitución de los intereses ordinarios sobre el Principal exigible y no pagado a la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada aplicable durante el Periodo de Intereses en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales sobre una base de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. Los Intereses Moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma de Principal haya quedado totalmente cubierta.

En su caso, los Intereses Moratorios serán pagados por la Emisora en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, en la misma moneda que la suma de Principal.

Amortización de principal:

El Principal de los Certificados Bursátiles se amortizará en su totalidad en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, contra la entrega del Macrotítulo. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles deberá ser liquidado el Día Hábil inmediato siguiente, sin que se considere un incumplimiento.

**Amortización
Total
Anticipada:**

A partir del mes de vigencia número 25, el Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad, pero no menos de la totalidad, del Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, en cualquier Fecha de Pago de Intereses, en cuyo caso el Emisor pagará a los Tenedores un precio igual al Precio de Amortización Total Anticipada (según dicho término se define más adelante), más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada respectiva, más una prima de amortización anticipada (la "Prima de Amortización Anticipada"), en su caso, sobre el Precio de Amortización Total Anticipada de los Certificados Bursátiles, dependiendo de la fecha en que se realice la amortización según se señala a continuación:

Periodo	Prima de Amortización Anticipada
Durante el mes de vigencia número 25 al mes de vigencia número 30	50 puntos base
Durante el mes de vigencia número 31 al mes de vigencia número 36	25 puntos base
Durante el mes de vigencia número 37 al mes de vigencia número 42	Sin Prima de Amortización Anticipada

En caso de que el Emisor decida llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles conforme a lo descrito en el párrafo anterior, el Emisor notificará por escrito su decisión de ejercer dicho derecho al Representante Común, al Indeval por escrito (o por los medios que este determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine), con, por lo menos, 30 (treinta) días naturales de anticipación a la Fecha de Pago en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles (la "Notificación de Amortización Anticipada").

Una vez efectuada la Notificación de Amortización Anticipada, el Representante Común contará con un plazo de 2 (dos) Días Hábiles para calcular y determinar el Precio de Amortización Total Anticipada, y en su caso, la Prima de Amortización Anticipada, así como la Fecha de Pago en la que se hará el pago de la Amortización Total Anticipada, en el entendido que el Representante Común, a más tardar el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago en que se llevará a cabo la amortización anticipada, lo notificará por escrito al Indeval, (o por los medios que este determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine). Asimismo, el Emisor deberá notificar por escrito a Indeval (o a través de los medios que esta determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine), con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda amortizar anticipadamente, debiendo contener dicho aviso: la Fecha de Pago en que se hará el pago de la Amortización Total Anticipada, el Precio de Amortización Total Anticipada, en su caso el monto de la Prima de Amortización Anticipada y los demás datos necesarios para el pago de los Certificados Bursátiles.

	<p>Una vez notificado en términos del párrafo anterior que se llevará a cabo una amortización total anticipada, en caso de que el Emisor decida no llevar a cabo la referida amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común al menos el segundo Día Hábil previo a la fecha en que tendría lugar dicha amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV y a la BMV, respectivamente a través del STIV-2 y del Emisnet (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con el párrafo inmediato anterior. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común del desistimiento de la amortización total anticipada después del plazo y hora indicados anteriormente pero en todo caso de forma previa a la Fecha de Pago señalada para dicha amortización anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización total anticipada serán con cargo al Emisor.</p> <p>El precio de amortización total anticipada (el "<u>Precio de Amortización Total Anticipada</u>") que deberá pagar el Emisor será igual al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.</p> <p>El Representante Común será responsable de calcular y determinar el Precio de Amortización Total Anticipada.</p>
Garantía o aval:	<p>Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de la Primera Emisión son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.</p>
Régimen Fiscal:	<p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 134 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.</p> <p>Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.</p>
Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal:	<p>Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los Certificados Bursátiles, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas, contra la entrega del Macrotítulo y contra las constancias que para tales efectos expida Indeval.</p> <p>Indeval no está obligado a efectuar distribuciones de recursos entre sus depositantes, si no recibe los recursos para tal efecto por parte de la Emisora.</p> <p>Los Intereses se liquidarán al vencimiento de cada Período de Intereses, en las Fechas de Pago de intereses señaladas en el Calendario de Pagos; en el entendido que si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento por parte de la Emisora.</p>
Posibles Adquirentes:	<p>Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.</p>
Depositario:	<p>El Macrotítulo correspondiente a la Primera Emisión se mantendrá en depósito en el Indeval para los efectos del artículo 282 de la LMV. En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora ha determinado que el Macrotítulo no llevará cupones adheridos; las constancias que Indeval expida para tal efecto harán las veces de dichos títulos accesorios.</p>

Intermediario Colocador:	Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero.																
Autorización de la CNBV:	<p>Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta forman parte de un Programa autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/11063/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, inscrito bajo el número 3615-4.15-2017-001 en el Registro Nacional de Valores ("RNV"). Los Certificados Bursátiles que son objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa, su emisión fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/11063/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se encuentran inscritos en el RNV bajo el número 3615-4.15-2017-001-01 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.</p> <p>La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto ni en el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.</p>																
Autorización del Patronato:	Mediante sesión del Patronato de fecha 6 de noviembre de 2017, el Patronato autoriza: (i) la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo de un Programa de carácter revolvente a cargo de Fundación Rafael Dondé, I.A.P., por la suma de hasta \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente Dólares o en UDIS, así como su oferta pública; y (ii) el establecimiento de la Primera Emisión al amparo del Programa, por la suma de hasta \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).																
Autorización de la Junta de Asistencia Privada:	<p>Mediante oficio con expediente número MX09/JUAP/DAS/122.2/0045/01/2017, con folio 6496, de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante acuerdo 227/7, el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal, adoptó el siguiente acuerdo:</p> <p><i>Con fundamento en los artículo 45 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, 46 fracción I, penúltimo y último párrafos y 78 fracción V de sus Reglamento, el Consejo Directivo aprueba, por mayoría, a Fundación Rafael Dondé, I.A.P., la primera emisión de Certificados Bursátiles hasta por \$1,000'000,000 (mil millones de pesos 00/100), en el entendido de que dicha emisión estará denominada únicamente en moneda nacional, sin equivalencia en Dólares o UDIS, con las siguientes características:</i></p> <table border="1"> <tr> <td><i>Importe de la Emisión:</i></td> <td><i>Hasta 1,000'000,000 (un mil millones de pesos 00/100)</i></td> </tr> <tr> <td><i>Plazo:</i></td> <td><i>3.5 años</i></td> </tr> <tr> <td><i>Clasificación de la Emisión Requerida:</i></td> <td><i>"AA" Largo Plazo.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Spread o Tasa de Interés:</i></td> <td><i>Sujeto a condiciones de mercado al momento de la emisión pero no mayor a dos punto cinco arriba de la tasa TIIE.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Amortización:</i></td> <td><i>Al vencimiento.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Intereses:</i></td> <td><i>Vencidos cada 28 días a TIIE + Spread (interés).</i></td> </tr> <tr> <td><i>Garantía:</i></td> <td><i>Quirografía.</i></td> </tr> <tr> <td><i>Destino:</i></td> <td><i>Sustitución de Pasivos y Capital de Trabajo.</i></td> </tr> </table>	<i>Importe de la Emisión:</i>	<i>Hasta 1,000'000,000 (un mil millones de pesos 00/100)</i>	<i>Plazo:</i>	<i>3.5 años</i>	<i>Clasificación de la Emisión Requerida:</i>	<i>"AA" Largo Plazo.</i>	<i>Spread o Tasa de Interés:</i>	<i>Sujeto a condiciones de mercado al momento de la emisión pero no mayor a dos punto cinco arriba de la tasa TIIE.</i>	<i>Amortización:</i>	<i>Al vencimiento.</i>	<i>Intereses:</i>	<i>Vencidos cada 28 días a TIIE + Spread (interés).</i>	<i>Garantía:</i>	<i>Quirografía.</i>	<i>Destino:</i>	<i>Sustitución de Pasivos y Capital de Trabajo.</i>
<i>Importe de la Emisión:</i>	<i>Hasta 1,000'000,000 (un mil millones de pesos 00/100)</i>																
<i>Plazo:</i>	<i>3.5 años</i>																
<i>Clasificación de la Emisión Requerida:</i>	<i>"AA" Largo Plazo.</i>																
<i>Spread o Tasa de Interés:</i>	<i>Sujeto a condiciones de mercado al momento de la emisión pero no mayor a dos punto cinco arriba de la tasa TIIE.</i>																
<i>Amortización:</i>	<i>Al vencimiento.</i>																
<i>Intereses:</i>	<i>Vencidos cada 28 días a TIIE + Spread (interés).</i>																
<i>Garantía:</i>	<i>Quirografía.</i>																
<i>Destino:</i>	<i>Sustitución de Pasivos y Capital de Trabajo.</i>																
Factores de riesgo:	<p>Amortización anticipada.</p> <p>Existe la posibilidad de que la Emisora elija amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles. Lo anterior sujeto a la Prima de Amortización Anticipada establecida en el Macrotítulo.</p>																
Obligaciones de la Emisora:	La Emisora deberá utilizar los recursos derivados de la Primera Emisión exclusivamente para los fines que se señalan en la sección 2.- "Destino de los Fondos" del presente Suplemento.																

	De igual forma, la Emisora deberá cumplir con las obligaciones contraídas con el Representante Común, así como cumplir con todos los requerimientos de presentación o divulgación de información a que esté obligada en términos de la LMV, la Circular Única de Emisoras y las demás disposiciones aplicables.
Causas de vencimiento anticipado; Vencimiento anticipado:	<p>En el supuesto que tenga lugar cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una "Causa de Vencimiento Anticipado"), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, previa resolución en dicho sentido por parte de la Asamblea de Tenedores:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Información Incorrecta. Si la Emisora proporcionare al Representante Común o a cualquier autoridad información incorrecta con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles, salvo que dicha omisión o falta sea subsanada en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha en que el Representante Común informó a la Emisora de que cierta información era incorrecta o de la fecha en que la Emisora tuvo conocimiento de haber proporcionado información incorrecta al Representante Común. b. Información Falsa. Si la Emisora proporcionare al Representante Común o a cualquier autoridad información falsa con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles. c. Incumplimiento de Obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles. Si la Emisora incumpliere con cualquiera de sus obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles. d. Invalidez de los Certificados Bursátiles. Si la Emisora rechazare, reclamare o impugnare la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles. <p>En el caso de que ocurriere cualquier Causa de Vencimiento Anticipado, el Representante Común procederá a convocar a una Asamblea de Tenedores para que resuelva respecto del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles y una vez declarada dicha circunstancia, se darán por vencidos automáticamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, constituyéndose en mora el Emisor desde dicho momento y haciéndose exigible de inmediato el saldo insoluto de principal, los intereses devengados y no pagados con respecto de los mismos y todas las demás sumas adeudadas conforme a los mismos, si hubiera alguna.</p> <p>El Representante Común dará a conocer por escrito a Indeval (o por los medios que éste determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine), y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine), a más tardar el Día Hábil siguiente a que tenga conocimiento de la actualización de alguna Causal de Vencimiento Anticipado.</p> <p>Asimismo, deberá informar de manera inmediata, por escrito a Indeval o por los medios que éste determine, en cuanto se haya declarado el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, debiendo proporcionar el documento que acredite dicha circunstancia.</p>

Procedimiento de cálculo de los intereses:

Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se computarán a partir de la Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses según corresponda. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.
- TR = Tasa de Interés Bruto Anual.
- PL = Plazo de la Tasa de Referencia en días.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

Para determinar el monto de Intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TC}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I = Intereses a pagar en cada Periodo de Intereses.
- VN = Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles.
- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

Una vez iniciado un Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada determinada para dicho Periodo de Intereses no sufrirá cambios durante el mismo.

Con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes a cada Fecha de Pago, el Representante Común dará a conocer por escrito a Indeval, a la CNBV a través de STIV-2 y a la BMV a través de Emisnet (o por los medios que estas últimas determinen), el monto de Intereses que deberá pagarse en la Fecha de Pago de intereses correspondiente, el Saldo Insoluto de Principal de cada Certificado Bursátil, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses.

En caso que en alguna Fecha de Pago de intereses, el monto de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si no entregare la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

	<p>Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar Intereses a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los Intereses correspondientes, conforme a lo señalado en la Sección 10.1 "Lugar de Pago" del Macrotítulo, a más tardar a las 11:00 a.m. de la Fecha de Pago de intereses correspondiente.</p> <p>En términos del párrafo tercero del artículo 282 de la LMV, el Emisor determina que el Macrotítulo no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.</p>
Certificados Bursátiles Adicionales	El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales de conformidad con lo establecido en la "Sección 9.- <i>Certificados Bursátiles Adicionales</i> " del presente Suplemento.
Representante Común.	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.



2. DESTINO DE LOS FONDOS.

La Emisora obtendrá de la Oferta de los Certificados Bursátiles correspondientes a la Primera Emisión hasta la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), monto del cual la Emisora deducirá los gastos relacionados con la Primera Emisión que ascienden a \$16'924,912.00 (Dieciséis millones novecientos veinticuatro mil novecientos doce Pesos 00/100 M.N.), como se señala en la Sección 5 "**Gastos Relacionados con la Oferta**".

En virtud de lo anterior, los recursos netos derivados de la Primera Emisión ascenderán a la cantidad de \$983'075,088.00 (Novecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil ochenta y ocho) Pesos 00/100 M.N.).

Los recursos netos que obtendrá la Emisora por la Primera Emisión equivalentes a \$983'075,088.00 (Novecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil ochenta y ocho) Pesos 00/100 M.N.), serán destinados de conformidad con lo siguiente:

Porcentaje	Cantidad	Destino de los Fondos	
38.97%	\$383,075,088	Capital de Trabajo	
61.03%	\$600,000,000	Sustitución total o parcial de Pasivos	
		Intercam Banco, S.A.	
		Monto Original	\$200,000,000
		Tasa de Interés (1)	TIIE + 3.00
		Vencimiento Original	Diciembre 2017
		Destino de los Fondos	Capital de Trabajo
		Banca Mifel, S.A.	
		Monto Original	\$200,000,000
		Tasa de Interés (1)	TIIE + 4.00
		Vencimiento Original	Diciembre 2019
		Destino de los Fondos	Capital de Trabajo
		Banco Invex, S.A.	
		Monto Original	\$300,000,000
		Tasa de Interés (1)	TIIE + 3.45
		Vencimiento Original	Mayo 2018
		Destino de los Fondos	Capital de Trabajo
Fundación Dondé Banco, S.A.			
Monto Original	\$70,000,000		
Tasa de Interés (1)	TIIE + 4.00		
Vencimiento Original	Agosto 2019		
Destino de los Fondos	Capital de Trabajo		

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la Primera Emisión representan los gastos y comisiones pagados por la Emisora en relación con la Primera Emisión de los Certificados Bursátiles. Ver Sección V-"Gastos Relacionados con la Oferta".

Como se señala en la Sección 7 "Funciones del Representante Común", el Representante Común tiene la obligación de vigilar el cumplimiento del destino de los recursos, mediante las certificaciones que la Emisora le entregue de conformidad con los términos de los Certificados Bursátiles.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

3. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.

Mediante oficio número 153/11063/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, la CNBV autorizó la inscripción preventiva en el RNV de certificados bursátiles al amparo de un programa de colocación de certificados bursátiles hasta por un monto total de \$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares o en UDIS o su equivalente en Dólares o UDIS.



4. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

En esta Primera Emisión participa Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Intercam Grupo Financiero como intermediario colocador, institución que ofrecerá los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se establece en el contrato de colocación celebrado por el Intermediario Colocador y la Emisora.

El Intermediario Colocador no firmó ningún contrato de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El objetivo principal del plan de distribución del Intermediario Colocador es el tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, en función de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano según su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles de conformidad con lo previsto en el presente Suplemento tendrá la oportunidad de participar en la Colocación de los mismos conforme al proceso que se describe en este Suplemento. Todos los posibles inversionistas participarán en igualdad de condiciones en los términos descritos a continuación y sujeto a los criterios de asignación que se enuncian más adelante. La Emisora podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales.

Para la formación de demanda y colocación de los Certificados Bursátiles, el Intermediario Colocador utilizó los medios comunes para recepción de demanda, es decir, vía telefónica al teléfono 5033 3205, a través del cual los inversionistas potenciales podrán presentar órdenes irrevocables de compra a partir de las 9:00 horas y hasta las 14:59 horas en la fecha de cierre de libro que se indica en la portada de este Suplemento.

Para la asignación de los Certificados Bursátiles se tomaron en cuenta criterios de diversificación. El proceso de colocación y asignación no incluyó montos mínimos ni máximos por inversionista, ni tampoco se utilizó el concepto de primero en tiempo, primero en derecho. Los Certificados Bursátiles se colocaron a través del mecanismo de libro tradicional.

Los inversionistas al presentar sus órdenes de compra aceptaron las prácticas de mercado respecto de la modalidad de asignación discrecional por parte de la Emisora y del Intermediario Colocador. Asimismo, la Emisora no declaró desierta la oferta y la consecuente construcción del libro.

Los Certificados Bursátiles no tuvieron una tasa o sobretasa sugerida para que los inversionistas en la presentación de sus posturas considerarán para la asignación final de los títulos representativos de la Primera Emisión. La tasa o sobretasa se determinó una vez que se llevó a cabo el cierre de libro.

El cierre del libro se llevó a cabo a las 15:00 horas del Día Hábil inmediato anterior a la fecha de registro de los Certificados Bursátiles. El aviso de oferta pública se dio a conocer con al menos 1 (un) día de anticipación a la fecha de cierre de libro. El aviso de oferta pública omitió la tasa de interés aplicable al primer período, y demás datos que aún no podían determinarse en su momento, sin embargo se incluyeron en el citado aviso la fecha de cierre del libro y la tasa de referencia.

En la fecha de registro y colocación se publicaron a través del sistema EMISNET de la Bolsa el aviso de colocación con fines informativos que incluyó las características definitivas de los Certificados Bursátiles. La fecha de cierre de libro fue el 29 de noviembre de 2017.

La Emisora y el Intermediario Colocador podrían llegar a tener en el futuro relaciones de negocios, en cuyo caso el Intermediario Colocador y/o sus afiliadas prestarían diversos servicios financieros a la Emisora y sus subsidiarias, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado. El Intermediario Colocador no tiene

conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

La Emisora realizará con los recursos derivados de la emisión la amortización total o parcial de un contrato de crédito celebrado con Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, mismo que forma parte del mismo Grupo Financiero del Intermediario Colocador. Por lo anterior, podría existir un interés adicional en los Certificados Bursátiles.

Hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, ninguna persona relacionada (según dicho término se define en la LMV) de la Emisora o del Intermediario Colocador participó en la oferta pública de los Certificados Bursátiles. Ni Fundación Rafael Dondé, I.A.P., ni el Intermediario Colocador tienen conocimiento de que alguno de sus principales directivos o miembros del consejo de administración de la Emisora suscribirá parte de los Certificados Bursátiles objeto de la Primera Emisión.

Dentro de la Primera Emisión hubo personas que adquirieron más del 5% (cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles.

5. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.

Los gastos relacionados con la Primera Emisión que la Emisora está llevando a cabo en esta fecha, ascienden a la cantidad de \$16'924,912.00 (Dieciséis millones novecientos veinticuatro mil novecientos doce Pesos 00/100 M.N.), y se detallan a continuación:

CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
<i>Comisiones por intermediación y colocación:</i>	\$12,500,000	\$2,000,000	\$14,500,000
<i>Honorarios Representante Común (Aceptación):</i>	\$90,000	\$14,400	\$104,400
<i>Honorarios Representante Común (Primera Anualidad):</i>	\$250,000	\$40,000	\$290,000
<i>Honorarios y gastos de HR Ratings de México, S.A. de C.V.:</i>	\$250,000	\$40,000	\$290,000
<i>Honorarios y gastos de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.:</i>	\$220,000	\$35,200	\$255,200
<i>Inscripción en el listado de valores autorizados de la BMV:</i>	\$676,993	\$108,319	\$785,312
<i>Inscripción en el RNV:</i>	\$700,000	\$0	\$700,000
Total de Gastos:	\$14,686,993	\$2,237,919	\$16,924,912

En virtud de lo anterior, los recursos netos derivados de la Primera Emisión ascenderán a la cantidad de \$983'075,088.00 (Novecientos ochenta y tres millones setenta y cinco mil ochenta y ocho) Pesos 00/100 M.N.).

6. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

La siguiente tabla muestra la estructura del capital de la Emisora, considerando la Primera Emisión al amparo del Programa:

FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA ESTRUCTURA DE CAPITAL SEPTIEMBRE 2017 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)				
	Antes de la emisión Septiembre 2017	Emisión ¹ (suplemento1)	Destino de recursos ²	Después de la emisión
PASIVO				
CORTO PLAZO				
Pasivo circulante:				
Deuda a Corto Plazo	\$ 997		\$600	\$ 397
Arrendamiento Capitalizable				
Proveedores	\$ 179			\$ 179
Otros pasivos a corto plazo	\$ 203			\$ 203
Total pasivo a corto plazo	\$1,379		\$600	\$ 779
LARGO PLAZO				
Deuda a Largo Plazo	\$ 25			\$ 25
Títulos de crédito emitidos – certificados bursátiles de LP		\$1,000		\$1,000
Arrendamientos				
Beneficios a los Empleados	\$ 22			\$ 22
Total pasivo a largo plazo	\$ 47	\$1,000		\$1,047
TOTAL PASIVO	\$1,426	\$1,000	\$600	\$1,826
CAPITAL CONTABLE	\$3,367			\$3,367
PASIVO + CAPITAL CONTABLE	\$4,793	\$1,000	\$600	\$5,193

Consecuencia del redondeo, las cifras pueden no sumar.

7. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

El Representante Común suscribirá el Macrotítulo, como evidencia de su aceptación al cargo de Representante Común de los Tenedores. Asimismo, el Representante Común manifiesta que tiene conocimiento pleno de las obligaciones y facultades que por medio del Macrotítulo adquiere, así como en los Documentos de la Operación y en la Ley Aplicable.

Sujeto a lo dispuesto por el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la LGTOC, en el entendido que, para todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en la LGTOC o el Macrotítulo, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores en forma individual, sino de manera conjunta). En tal virtud, el Representante Común tendrá las siguientes facultades:

- a. Suscribir el Macrotítulo;
- b. Derecho a vigilar el cumplimiento del destino de los recursos derivados de la Emisión;
- c. Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- d. Otorgar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cuando esta se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- e. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores;
- f. Efectuar los cálculos y publicaciones establecidos a su cargo en el Macrotítulo;
- g. Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los Tenedores, para el pago a éstos últimos de los Intereses y del Principal correspondientes y en su caso de los Intereses Moratorios;
- h. Verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de la Emisora establecidas en el Macrotítulo (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en el Macrotítulo que no incidan directamente en el pago de los Certificados Bursátiles);
- i. Derecho de solicitar a la Emisora, auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso h) anterior. Al respecto, la Emisora está obligada a entregar dicha información y el Representante Común podrá requerir de manera directa a sus auditores externos, asesores legales o cualesquier terceros que le presten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles a la Emisora, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso h) anterior y en los plazos que este razonablemente solicite, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma. El Representante Común podrá realizar, visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, si lo considera conveniente, una vez al año y en cualquier otro momento que lo estime necesario, mediando notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva; en el entendido de que si se trata de un asunto urgente o extraordinario, según lo estime de esa manera el Representante Común, la notificación deberá realizarse con por lo menos 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión correspondiente.
- j. Representar a los Tenedores en su conjunto ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- k. Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial;
- l. Solicitar a la Emisora, en caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada

y en los tiempos señalados en el inciso i) anterior, o de que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones de la Emisora y de las demás partes de los documentos de la Emisión, establecidas en el Macrotítulo, que haga del conocimiento del público a través de un evento relevante dicho incumplimiento. Lo anterior, de manera inmediata a que tenga conocimiento de dicho incumplimiento.

En caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata; y

- m. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme al Macrotítulo, a la LMV, la LGTOC (en lo que resulte aplicable), a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores, en términos del Macrotítulo o de la Ley Aplicable, serán obligatorios y se considerarán aceptados por los Tenedores.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su propio patrimonio para llevar a cabo cualquiera de los actos y funciones que le corresponden conforme al Macrotítulo y/o la Ley Aplicable.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de esta Emisión sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los Intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, en términos del artículo 216 y 220 de la LGTOC; en el entendido que, dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la presente Sección, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate, a cargo de la Emisora, o en caso de incumplimiento de este último a tal obligación, con cargo a los Tenedores, a terceros especializados en la materia de que se trate, que considere necesario o conveniente para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Macrotítulo y en la Ley Aplicable, en cuyo caso el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores al respecto, y en consecuencia podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Macrotítulo y la Ley Aplicable.

Lo anterior, en el entendido que si la Asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

8. ASAMBLEA DE TENEDORES.

Las Asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del Macrotítulo, la LMV, la LGTOC y en lo no prevista por estas se regirán por la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualquier otra aplicable de manera supletoria, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del Macrotítulo, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores deberá someterse a la Asamblea de Tenedores correspondiente.

La Asamblea de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

Los Tenedores que conjunta o individualmente representen un 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que deberán tratarse en el orden del día de dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la Asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de 1 (un) mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud por escrito. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la Asamblea de Tenedores.

La convocatoria para las Asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse.

En la convocatoria se expresarán los puntos que en la Asamblea de Tenedores deberán tratarse; así como el domicilio en el cual se llevará a cabo la Asamblea de Tenedores respectiva.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva dentro del domicilio de la Emisora.

Salvo que otra cosa se establezca en el Macrotítulo, para que la Asamblea de Tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, salvo en los casos previstos en el párrafo señalado más adelante, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en circulación en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes, salvo en los supuestos a que hace referencia el párrafo siguiente.

Se requerirá que esté representado en la Asamblea de Tenedores cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación en primera convocatoria, y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mitad más uno de los votos computables en Asamblea de Tenedores, en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- b. Cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de la Emisión, como resultado de la actualización de una Causal de Vencimiento Anticipado;
- c. Cuando se trate de consentir o autorizar dispensas a las obligaciones de la Emisora contenidas en el Macrotítulo u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora;
- d. Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los Certificados Bursátiles salvo que la modificación en cuestión sea para: (i) salvar cualquier defecto en la redacción del Macrotítulo, (ii) corregir cualquier disposición del Macrotítulo que resulte incongruente con el resto del mismo, y/o (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable, casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de los Tenedores, en cuyo caso la Emisora, llevará a cabo el canje respectivo ante el Indeval, en el entendido que deberá informar al Indeval por escrito o por los medios que éste determine, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a que se pretenda llevar a cabo el canje antes mencionado, lo siguiente: (i) la fecha en que se llevará a

cabo el canje correspondiente, y (ii) todas y cada una las modificaciones realizadas al Macrotítulo y el Representante Común confirmará por escrito a Indeval que dichas modificaciones no afectan los derechos de los Tenedores por tratarse de uno o más de los supuestos señalados. Los Tenedores, por la mera adquisición de uno o más Certificados Bursátiles facultan a la Emisora y al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de una asamblea, las modificaciones a que se refiere este numeral.

Si la asamblea se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, para tratar cualquiera de los asuntos previstos en los incisos a, b, c y d anteriores, se considerará instalada por cualquier número de Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas por la mayoría de los Certificados Bursátiles en ella representados de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 220 de la LGTOC.

Una vez que se declare instalada la Asamblea de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los Tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una asamblea de tenedores que haya sido aplazada en los términos que establece la Ley Aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).

Nada de lo contenido en el Macrotítulo, limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

Para concurrir a las Asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de titulares que al efecto expida la entidad financiera o casa de bolsa correspondiente, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares los Tenedores de que se trate, en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que esta deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos, o cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable.

En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquier persona relacionada con la Emisora hayan adquirido en el mercado. Dichos Certificados Bursátiles no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en las Asambleas de Tenedores previsto en el Macrotítulo.

De cada Asamblea de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como los demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las Asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación, salvo aquellos referidos en el último párrafo del numeral 13.4 del Macrotítulo.

No obstante lo estipulado en la presente Cláusula, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.



9. CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES.

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles que originalmente ampara el Macrotítulo (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales y se encontrarán incluidos en la definición de Certificados Bursátiles (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV); y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, fechas de pago de interés, tasa de interés y valor nominal). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso en su fecha de emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales y/o de Certificados Bursátiles Adicionales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales ni de los Tenedores de Certificados Bursátiles Adicionales correspondientes a emisiones previas. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

1. El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando: (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean por lo menos las mismas que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que estas últimas calificaciones no disminuyan, ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa derivada de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales; y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Macrotítulo.
2. El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente sumado al monto de las emisiones en circulación al amparo del Programa (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales) no podrá exceder del monto total autorizado del Programa.
3. En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el Macrotítulo vigente (depositado en el Indeval) por un nuevo macrotítulo que ampare la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación incluyendo aquellos Certificados Bursátiles Adicionales que se hayan emitido hasta esa fecha y depositar dicho macrotítulo en Indeval, previo aviso con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles a la fecha en que se pretenda hacer el canje respectivo. Dicho título únicamente contendrá las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo: (i) el monto de la emisión, representado por la suma del monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido conforme a los Certificados Bursátiles Adicionales; (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el macrotítulo que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales; (iii) la fecha de emisión, indicando cada fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales; y (iv) el plazo de vigencia de la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales indicando de igual forma el plazo de los Certificados Bursátiles Originales, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la Fecha de Vencimiento, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma Fecha de Vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
4. La emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá realizarse en cualquier Día Hábil, en el entendido que si dicho Día Hábil no coincide con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al Macrotítulo, el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los Intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el Periodo de Intereses vigente, en el entendido que los Certificados Bursátiles que se encontraban vigentes al momento de la nueva emisión continuarán devengando intereses en el Periodo de Intereses que se encuentren en vigor a la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso respectivo en su fecha de emisión.
5. Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirá novación.

6. El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales respecto de la Emisión a que se refiere el Macrotítulo.
7. En caso de que se decida realizar una emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor llevará a cabo los trámites que sean necesarios ante la CNBV, BMV e Indeval para dichos efectos, y notificará por escrito al Representante Común de esta situación.
8. El Emisor deberá realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes en relación con la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo aquellos trámites de actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles ante la CNBV.

El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su valor nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes a la fecha de su colocación

10. NOMBRE DE PERSONAS CON PARTICIPACIONES RELEVANTE EN LA EMISIÓN.

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la Primera Emisión y están involucrados en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora, son las siguientes:

A esta fecha no se tiene conocimiento de que alguna de las personas relevantes en la Primer Emisión tengan algún interés económico de manera directa o indirecta de participar en la misma.

Nombre del Participante	Nombre de la Persona con Participación Relevante	Cargo
Emisora: Fundación Rafael Dondé, I.A.P.	Ing. Ramón Riva Marañón	Director General
	Lic. Fernando Alvarez del Río	Director Unidad Administrativa de Administración y Finanzas
	Lic. Julio A. Gallástegui Armella	Director de la Unidad Administrativa de Jurídico y Control
	Lic. Miguel Angel Ordiales Domínguez	Asesor Externo
Intermediario Colocador: Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero	Alonso Gerardo Nieto Carbonell	Director de Financiamiento Corporativo
	Juan Gabriel Bazaldúa Bañuelos	Director de Ventas Institucionales
Representante Común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple	Patricia Flores Milchorena	Delegados Fiduciario y Apoderados
	Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor	
Asesores legales: Chávez Vargas Abogados, S.C.	José Antonio Chávez Vargas	Socio
	Brian J. Minutti Aguirre	Socio
	René Miguel Martínez Herrera	Asociado Senior
	Daniela Galarza Anzures	Asociada

Ninguno de los expertos o asesores que participan en la oferta tiene interés económico directo o indirecto en la Emisora ni en la Primera Emisión, salvo por lo relativo al pago de los honorarios profesionales que serán cubiertos con los recursos obtenidos de la oferta. Ver la sección 5. - "Gastos relacionados con la oferta".

Relación del Representante Común con Tenedores.

Patricia Flores Milchorena y Lileni Zárate Ramírez son las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores y podrán ser localizadas a través de sus correos electrónicos pflores@cibanco.com y lzarate@cibanco.com, respectivamente, o al teléfono 50633912 y 50633914, en las oficinas de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Cordillera de los Andes 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México.

Relación de la Emisora con Inversionistas.

Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río y/o Lizbeth Flores Pimentel, encargados de relaciones con inversionistas de la Emisora, en sus oficinas ubicadas en Calle 27 número 500, entre 56 y 58-A Colonia Itzimná,

Mérida Yucatán, teléfono 5130 - 3100, Ext 1411 y 1174 respectivamente, correo electrónico falvarez@frd.org.mx y lflores@frd.org.mx.

La página de Internet de la Emisora es: www.frd.org.mx.

11. PERSONAS RESPONSABLES.

Declaración del Director General, del Director de Finanzas y del Director Jurídico de la Emisora

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Suplemento, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Fundación Rafael Dondé, Institución de Asistencia Privada



Por: Ing. Ramón Riva Marañón
Director General



Por: Lic. Fernando Alvarez del Río
Director Unidad Administrativa de Administración
y Finanzas²



Por: Lic. Julio A. Gallástegui Armella
Director de la Unidad Administrativa de Jurídico y Control³

² La persona indicada realiza las funciones de Director de Finanzas.

³ La persona indicada realiza las funciones de Director Jurídico.

Declaración del Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública, y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la BMV.

Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero



Por: José de Jesús Pacheco Meyer
Representante Legal



Declaración del licenciado en derecho independiente

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido emitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Chávez Vargas Abogados, S.C.



Por: José Antonio Chávez Vargas
Socio

12. ANEXOS.

1. Macrotítulo que ampara la Primera Emisión.

**MACROTÍTULO
DE
CERTIFICADOS BURSÁTILES AL PORTADOR
“DONDE 17”**

**EMITIDOS POR:
FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ, I.A.P.**



**POR UN MONTO TOTAL DE:
\$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).**

Fundación Rafael Dondé, I.A.P. ("Fundación Dondé", el "Emisor" o la "Emisora", indistintamente), se obliga a pagar incondicionalmente al amparo de este Macrotítulo, en los términos que a continuación se indican y con fundamento en los artículos 61, 62 y 64 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.). (el "Principal"), más los intereses correspondientes a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que en el futuro establezca.

Los Certificados Bursátiles de la presente Emisión son del tipo que refiere la fracción I del artículo 62 de la Ley del Mercado de Valores.

El presente Macrotítulo ampara 10'000,000 (Diez millones) de Certificados Bursátiles al portador.

El Programa fue autorizado por la CNBV mediante el oficio número 153/11063/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017 y se encuentra inscrito en el RNV bajo el número 3615-4.15-2017-001.

La presente Emisión fue autorizada por la CNBV mediante el oficio número 153/11063/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, e inscrita en el RNV bajo el número 3615-4.15-2017-001-01.

Los Certificados Bursátiles fueron calificados por: (i) HR Ratings de México S.A. de C.V., con la calificación HR AA+; y (ii) Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V., con la calificación 'AA/M'.

Los términos y condiciones del presente Macrotítulo, serán los siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. Definiciones y Reglas de Interpretación.

- 1.1. Encabezados. Los encabezados de las Cláusulas contenidas en el presente Macrotítulo se utilizarán únicamente como referencia y no deberán tomarse en cuenta para la interpretación del mismo.
- 1.2. Referencias. Salvo disposición en contrario, todas las referencias a Cláusulas, Secciones y Anexos, se entenderán respecto a Cláusulas y Secciones del presente Macrotítulo. Las referencias a "días" significarán días naturales. Las referencias a

cualquier documento, instrumento o contrato, incluyendo el presente Macro título, incluirán: (i) todos los anexos y apéndices u otros documentos adjuntos a los mismos; (ii) todos los documentos, instrumentos o contratos emitidos o celebrados en sustitución de los mismos; y (iii) cualesquiera reformas, modificaciones, adiciones o compulsas a dichos documentos.

- 1.3. **Definiciones.** La palabra “incluye”, “incluyendo” o cualquiera de sus derivaciones debe entenderse como incluyendo sin limitación. El singular incluye el plural y el plural incluye el singular. Los términos con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los siguientes significados y obligarán al Emisor de conformidad con dicho significado:

“Amortización Anticipada Voluntaria”: Significa, una amortización anticipada voluntaria de Principal en términos de la Sección 8.2.

“Asamblea de Tenedores”: Significa, la asamblea general de Tenedores que representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de la presente Emisión.

“Autoridad Gubernamental”: Significa, cualquier entidad que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias, administrativas o correspondientes al gobierno ya sea federal, estatal o municipal, incluyendo cualquier entidad multilateral o supranacional.

“BMV”: Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“Calendario de Pagos”: Tiene el significado que a dicho término se atribuye en la Sección 7.1.

“Causal de Vencimiento Anticipado”: Tiene el significado que a dicho término se atribuye en la Sección 9.2.

“Certificados Bursátiles” o “CB’s”: Significa, los 10’000,000 (Diez Millones) de certificados bursátiles de la presente Emisión denominados en Pesos, emitidos al portador por Fundación Dondé al amparo de la presente Emisión.

“Certificados Bursátiles Adicionales”: Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Cuarta.

“Certificados Bursátiles Originales”: Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Cuarta.

“CNBV”: Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Contrato de Colocación”: Significa, el contrato de colocación de Certificados Bursátiles de fecha 28 de noviembre de 2017, celebrado entre el Emisor y el Intermediario Colocador, según el mismo sea modificado o reexpresado de tiempo en tiempo.

“Día Hábil”: Significa, un “día hábil”, según se define en la circular anual publicada por la CNBV de conformidad con el Artículo 4, fracciones XXII y XXXVI, y el Artículo 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que no sea sábado, domingo o un día en el que las instituciones de crédito estén autorizadas u obligadas por ley o decreto a permanecer cerradas en México.

“Documentos de la Operación”: Significa, de manera conjunta: (i) el presente Macro título; (ii) los avisos de oferta pública y colocación; (iii) el Contrato de Colocación; (iv) el suplemento informativo; y (v) cualquier otro documento, instrumento o documentación y

cualquier apéndice, suplemento, anexo u otro documento adjunto al mismo, que haga constar o de cualquier otra forma se emita en relación con la Emisión.

“Emisión”: Significa, la emisión de 10’000,000 (Diez Millones) de Certificados Bursátiles que ampara el presente Macrotítulo, a la cual le fue asignada la clave de pizarra “DONDE 17”.

“Emisnet”: Significa, el sistema electrónico de comunicación con Emisoras de Valores que mantiene la BMV y al cual se puede acceder mediante la siguiente dirección <https://emisnet.bmv.com.mx>.

“Fecha de Determinación”: Significa, la fecha que corresponda a 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Periodo de Intereses.

“Fecha de Emisión”: Significa, el 30 de noviembre de 2017, día en el que se llevará a cabo la colocación de los Certificados Bursátiles en la BMV.

“Fecha de Pago”: Significa, cada una de las fechas previstas en el Calendario de Pagos previsto en la Sección 7.1, en las cuales se realizarán los pagos de Principal e Intereses, según corresponda, contra la entrega del título correspondiente o las constancias que al efecto expida Indeval; en el entendido que si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento por parte de la Emisora.

“Fecha de Vencimiento”: Significa, con respecto a cualquier Certificado Bursátil, la fecha que se indica en la Sección 4.2.

“Fundación Dondé”, el “Emisor” o la “Emisora”: Significa, Fundación Rafael Dondé, I.A.P.

“Indeval”: Significa, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“Intereses”: Significa, los intereses ordinarios pagaderos a los Tenedores, calculados de conformidad con lo establecido en la Sección 6.2.

“Intereses Moratorios”: Significa, los intereses moratorios pagaderos a los Tenedores, calculados de conformidad con lo establecido en la Sección 6.3.

“Intermediario Colocador”: Significa, Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero.

“Ley Aplicable”: Significa, con respecto a cualquier Persona: (i) el acta constitutiva, permisos, estatutos, escritura constitutiva u otros documentos constitutivos o documentos que rijan a dicha Persona; y (ii) cualquier ley, oficio, decreto, tratado, regla, reglamento o laudo de un árbitro, tribunal u otra Autoridad Gubernamental, aplicable a, u obligatoria para dicha Persona, y/o aplicable a cualquiera de sus propiedades, o a la que dicha Persona y/o cualquiera de sus propiedades esté sujeta.

“LGTOC”: Significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, tal como la misma haya sido o sea modificada de tiempo en tiempo.

“LIC”: Significa, la Ley de Instituciones de Crédito, tal como la misma haya sido o sea modificada de tiempo en tiempo.

“LMV”: Significa, la Ley del Mercado de Valores, tal como la misma haya sido o sea modificada de tiempo en tiempo.

“Macrotítulo”: Significa, el presente título, el cual ampara los CB’s.

“México”: Significa, los Estados Unidos Mexicanos.

“Notificación de Amortización Anticipada”: Tiene el significado que a dicho término se atribuye en la Sección 8.2.

“Período de Intereses”: Significa, el período que inicia e incluye a la Fecha de Emisión y termina (y excluye) en la primera Fecha de Pago de intereses, y cada periodo siguiente que inicia (e incluye) en una Fecha de Pago de intereses y termina (y excluye) en la siguiente Fecha de Pago de intereses, en el entendido que el último Período de Intereses finalizará en la Fecha de Vencimiento.

“Persona”: Significa, cualquier persona física o moral, corporación, asociación general, asociación limitada, sociedad de responsabilidad limitada o asociación, asociación en participación, co-inversión (*joint venture*), sociedad en comandita, sociedad anónima, institución de crédito, fideicomiso, estado, sociedad irregular, gobierno federal, estatal o municipal (o cualquier dependencia o subdivisión política de los mismos), fondo de inversión o cualquier otra forma de entidad.

“Prima de Amortización Anticipada”: Tiene el significado que a dicho término se atribuye en la Sección 8.2.

“Precio de Amortización Total Anticipada”: Tiene el significado que a dicho término se atribuye en la Sección 8.2.

“Principal”: Significa, el monto de principal pagadero a los Tenedores, de conformidad con el presente Macrotítulo.

“Programa”: Significa, la inscripción preventiva en el RNV, bajo la modalidad de programa de certificados bursátiles de largo plazo hasta por la cantidad de \$2,000’000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares Americanos o UDIS, con carácter revolvente, autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11063/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017.

“Ps.” o **“Peso”**: Significa, pesos, la moneda de curso legal de México.

“Recursos Derivados de la Emisión”: Significa, los recursos que se obtengan por la colocación de los Certificados Bursátiles.

“Representante Común”: Significa, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien realizará las funciones de representante común de los Tenedores, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda.

“RNV”: Significa, el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

“Saldo Insoluto de Principal”: Significa el saldo insoluto de Principal, el cual es el equivalente a la suma del Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.

“SHCP”: Significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“STIV-2”: Significa, el sistema de transferencia de información sobre valores, instrumentado por la CNBV.

“Tasa de Interés Bruto Anual”: Tiene el significado que a dicho término se atribuye en la Sección 6.1.

“Tasa de Referencia”: Tiene el significado que a dicho término se atribuye en la Sección 6.1.

“Tenedores”: Significa, los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles, quienes en todo momento estarán representados cuando actúen en su conjunto por el Representante Común.

“UDIS”: Significa, las unidades de cuenta llamadas “Unidades de Inversión” cuyo valor en pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, establecidas en el “Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.

“Valor Nominal”: Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Segunda.

CLÁUSULA SEGUNDA. Monto de la Emisión y Valor Nominal

- 2.1. Monto de la Emisión. \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2. Valor Nominal. El valor de cada uno de los Certificados Bursátiles es de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) (el **“Valor Nominal”**).

CLÁUSULA TERCERA.- Lugar, Fecha y Número de Emisión.

- 3.1. Fecha de Emisión. La Fecha de Emisión es el 30 de noviembre de 2017.
- 3.2. Lugar de Emisión. El lugar en donde se lleva a cabo la Emisión es la Ciudad de México.
- 3.3. Número de Emisión. La presente Emisión constituye la primera emisión de Certificados Bursátiles de largo plazo al amparo del Programa.

CLÁUSULA CUARTA. Vigencia de la Emisión y Fecha de Vencimiento.

- 4.1. Vigencia de la Emisión. La Emisión tendrá una vigencia de 1,277 (mil doscientos setenta y siete) días.
- 4.2. Fecha de Vencimiento. Los Certificados Bursátiles vencen para todos los efectos legales el 30 de mayo de 2021 (la **“Fecha de Vencimiento”**). El Principal junto con todos los Intereses devengados y no pagados bajo los mismos, deberán ser íntegramente pagados en la Fecha de Vencimiento, o si dicho día es inhábil, el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento por parte de la Emisora.

CLÁUSULA QUINTA. Destino de los Recursos.

- 5.1. Destino de los Recursos. El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer necesidades operativas como lo podrán ser capital de trabajo y sustitución de pasivos.

CLÁUSULA SEXTA. Intereses.

- 6.1. Tasa de Interés Bruto Anual. A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Saldo Insoluto de Principal, a una tasa de interés bruto anual que el Representante Común fijará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la **“Tasa de Interés Bruto Anual”** y la **“Fecha de Determinación”**, respectivamente), y que regirá durante dicho Periodo de Intereses.

La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de 2 (dos) puntos porcentuales (la “Sobretasa”) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (la “Tasa de Referencia” o “TIE”), o la que sustituya a esta, a plazo de hasta 28 (veintiocho) días que sea dada a conocer por Banco de México, a través del medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, en cuyo caso deberá tomarse como Tasa de Referencia la tasa comunicada en el Día Hábil anterior más próximo a la Fecha de Determinación. Una vez hecha la adición de la Sobretasa se deberá capitalizar o hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

En caso de que la Tasa de Referencia dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la Tasa de Referencia.

La Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada correspondiente al primer Periodo de Intereses será de 9.39% (nueve punto treinta y nueve por ciento).

- 6.2. Procedimiento de Cálculo de Intereses. Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se computarán a partir de la Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses según corresponda. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TC - Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.
- TR - Tasa de Interés Bruto Anual.
- PL - Plazo de la Tasa de Referencia en días.
- NDE - Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

Para determinar el monto de Intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left(\frac{TC}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I - Intereses a pagar en cada Periodo de Intereses.
- VN - Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles.

- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

Una vez iniciado un Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada determinada para dicho Periodo de Intereses no sufrirá cambios durante el mismo.

Con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes a cada Fecha de Pago, el Representante Común dará a conocer por escrito a Indeval, a la CNBV a través de STIV-2 y a la BMV a través de Emisnet (o por los medios que estas últimas determinen), el monto de Intereses que deberá pagarse en la Fecha de Pago de intereses correspondiente, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses y cualquier otro dato necesario para el pago de los Certificados Bursátiles.

En caso que en alguna Fecha de Pago de intereses, el monto de Intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si no entregare la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar Intereses a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los Intereses correspondientes, conforme a lo señalado en la Sección 10.1 "Lugar de Pago", a más tardar a las 11:00 a.m. de la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

En términos del párrafo tercero del artículo 282 de la LMV, el Emisor determina que el presente Macro título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

El Emisor no está obligado a pagar cantidades adicionales respecto de impuestos de retención o de cualquier impuesto equivalente, aplicables en relación con los pagos que realice al amparo de los Certificados Bursátiles, en el entendido que Indeval no intervendrá ni será responsable de la determinación o cálculo de cualquier pago derivado del presente Macro título, así como de la realización de cualquier tipo de pago adicional o moratorio que derive de la presente Emisión.

- 6.3. **Intereses Moratorios.** En caso de incumplimiento en el pago de Principal y/o Intereses, se causarán Intereses Moratorios en sustitución de los intereses ordinarios sobre el Saldo Insoluto de Principal a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable durante el periodo en que ocurra el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales sobre una base de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos. Los Intereses Moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma de Principal y/o Intereses haya quedado totalmente cubierta.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Calendario de Pagos.

- 7.1. Calendario de Pagos. Los Intereses que devenguen los CB's se pagarán cada 28 (veintiocho) días, durante la vigencia de la Emisión, excepción del último pago de intereses que será un periodo irregular de 17 (diecisiete) días conforme al siguiente calendario (el "Calendario de Pagos"). El primer pago de Intereses se efectuará precisamente el 28 de diciembre de 2017:

Periodo de Intereses	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Terminación del Periodo de Intereses	Fecha de Pago de Intereses
1.	30 de noviembre de 2017	28 de diciembre de 2017	28 de diciembre de 2017
2.	28 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018	25 de enero de 2018
3.	25 de enero de 2018	22 de febrero de 2018	22 de febrero de 2018
4.	22 de febrero de 2018	22 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018
5.	22 de marzo de 2018	19 de abril de 2018	19 de abril de 2018
6.	19 de abril de 2018	17 de mayo de 2018	17 de mayo de 2018
7.	17 de mayo de 2018	14 de junio de 2018	14 de junio de 2018
8.	14 de junio de 2018	12 de julio de 2018	12 de julio de 2018
9.	12 de julio de 2018	9 de agosto de 2018	9 de agosto de 2018
10.	9 de agosto de 2018	6 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
11.	6 de septiembre de 2018	4 de octubre de 2018	4 de octubre de 2018
12.	4 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018	1 de noviembre de 2018
13.	1 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018
14.	29 de noviembre de 2018	27 de diciembre de 2018	27 de diciembre de 2018
15.	27 de diciembre de 2018	24 de enero de 2019	24 de enero de 2019
16.	24 de enero de 2019	21 de febrero de 2019	21 de febrero de 2019
17.	21 de febrero de 2019	21 de marzo de 2019	21 de marzo de 2019
18.	21 de marzo de 2019	18 de abril de 2019	18 de abril de 2019
19.	18 de abril de 2019	16 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019
20.	16 de mayo de 2019	13 de junio de 2019	13 de junio de 2019
21.	13 de junio de 2019	11 de julio de 2019	11 de julio de 2019
22.	11 de julio de 2019	8 de agosto de 2019	8 de agosto de 2019
23.	8 de agosto de 2019	5 de septiembre de 2019	5 de septiembre de 2019
24.	5 de septiembre de 2019	3 de octubre de 2019	3 de octubre de 2019
25.	3 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019	31 de octubre de 2019
26.	31 de octubre de 2019	28 de noviembre de 2019	28 de noviembre de 2019
27.	28 de noviembre de 2019	26 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019
28.	26 de diciembre de 2019	23 de enero de 2020	23 de enero de 2020
29.	23 de enero de 2020	20 de febrero de 2020	20 de febrero de 2020
30.	20 de febrero de 2020	19 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020
31.	19 de marzo de 2020	16 de abril de 2020	16 de abril de 2020
32.	16 de abril de 2020	14 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020
33.	14 de mayo de 2020	11 de junio de 2020	11 de junio de 2020
34.	11 de junio de 2020	9 de julio de 2020	9 de julio de 2020
35.	9 de julio de 2020	6 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020

36.	6 de agosto de 2020	3 de septiembre de 2020	3 de septiembre de 2020
37.	3 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	1 de octubre de 2020
38.	1 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
39.	29 de octubre de 2020	26 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
40.	26 de noviembre de 2020	24 de diciembre de 2020	24 de diciembre de 2020
41.	24 de diciembre de 2020	21 de enero de 2021	21 de enero de 2021
42.	21 de enero de 2021	18 de febrero de 2021	18 de febrero de 2021
43.	18 de febrero de 2021	18 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
44.	18 de marzo de 2021	15 de abril de 2021	15 de abril de 2021
45.	15 de abril de 2021	13 de mayo de 2021	13 de mayo de 2021
46.	13 de mayo de 2021	30 de mayo de 2021	30 de mayo de 2021

En el caso de que cualquiera de las fechas antes mencionadas no correspondan a un Día Hábil, los Intereses se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, sin que dicha situación sea considerada como un incumplimiento, calculándose en todo caso los Intereses respectivos por el número de días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de intereses correspondiente.

CLÁUSULA OCTAVA. Amortización

- 8.1. Amortización. Los Certificados Bursátiles serán amortizados en su totalidad en la Fecha de Vencimiento a su Valor Nominal a través de transferencia electrónica. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de Principal se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que dicha situación sea considerada como un incumplimiento.
- 8.2. Amortización Anticipada Voluntaria. A partir del mes de vigencia número 25, el Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad, pero no menos de la totalidad, del Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, en cualquier Fecha de Pago de Intereses, en cuyo caso el Emisor pagará a los Tenedores un precio igual al Precio de Amortización Total Anticipada (según dicho término se define más adelante), más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada respectiva, más una prima de amortización anticipada (la "Prima de Amortización Anticipada"), en su caso, sobre el Precio de Amortización Total Anticipada de los Certificados Bursátiles, dependiendo de la fecha en que se realice la amortización según se señala a continuación:

Periodo	Prima de Amortización Anticipada
Durante el mes de vigencia número 25 al mes de vigencia número 30	50 puntos base
Durante el mes de vigencia número 31 al mes de vigencia número 36	25 puntos base
Durante el mes de vigencia número 37 al mes de vigencia número 42	Sin Prima de Amortización Anticipada

En caso de que el Emisor decida llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles conforme a lo descrito en el párrafo anterior, el Emisor notificará por escrito su decisión de ejercer dicho derecho al Representante Común, al

Indeval por escrito (o por los medios que este determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine), con, por lo menos, 30 (treinta) días naturales de anticipación a la Fecha de Pago en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles (la "Notificación de Amortización Anticipada").

Una vez efectuada la Notificación de Amortización Anticipada, el Representante Común contará con un plazo de 2 (dos) Días Hábiles para calcular y determinar el Precio de Amortización Total Anticipada, y en su caso, la Prima de Amortización Anticipada, así como la Fecha de Pago en la que se hará el pago de la Amortización Total Anticipada, en el entendido que el Representante Común, a más tardar el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago en que se llevará a cabo la amortización anticipada, lo notificará por escrito al Indeval, (o por los medios que este determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine). Asimismo, el Emisor deberá notificar por escrito a Indeval (o a través de los medios que esta determine), a la CNBV a través de STIV-2 (o los medios que ésta última determine) y a la BMV a través de Emisnet (o los medios que ésta última determine), con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda amortizar anticipadamente, debiendo contener dicho aviso: la Fecha de Pago en que se hará el pago de la Amortización Total Anticipada, el Precio de Amortización Total Anticipada, en su caso el monto de la Prima de Amortización Anticipada y los demás datos necesarios para el pago de los Certificados Bursátiles.

Una vez notificado en términos del párrafo anterior que se llevará a cabo una amortización total anticipada, en caso de que el Emisor decida no llevar a cabo la referida amortización total anticipada, deberá notificar por escrito al Representante Común al menos el segundo Día Hábil previo a la fecha en que tendría lugar dicha amortización total anticipada, a efecto de que el Representante Común informe lo conducente con la misma periodicidad a la CNBV y a la BMV, respectivamente a través del STIV-2 y del Emisnet (o por cualquier otro medio que cada una determine) y al Indeval por escrito o por los medios que ésta determine, sin que esto subsane los avisos que tenga que dar el Emisor como desistimiento a los avisos dados de conformidad con el párrafo inmediato anterior. En caso de que el Emisor realice la notificación al Representante Común del desistimiento de la amortización total anticipada después del plazo y hora indicados anteriormente pero en todo caso de forma previa a la Fecha de Pago señalada para dicha amortización anticipada, los gastos en que pudiera incurrir el Representante Común derivado del desistimiento de la amortización total anticipada serán con cargo al Emisor.

El precio de amortización total anticipada (el "Precio de Amortización Total Anticipada") que deberá pagar el Emisor será igual al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común será responsable de calcular y determinar el Precio de Amortización Total Anticipada.

CLÁUSULA NOVENA. Obligaciones de Dar, Hacer o No Hacer frente a los Tenedores por parte del Emisor y Causales de Vencimiento Anticipado.

9.1. Derechos de los Tenedores y Obligaciones de dar, hacer o no hacer del Emisor frente a los Tenedores. En términos del presente Macro título, los Tenedores tendrán derecho al pago de Principal, Intereses y, en su caso, del pago de Intereses Moratorios y el Precio de Amortización Total Anticipada conforme a lo previsto en el presente Macro título. Esto, en el entendido que el Emisor no asume obligación adicional al pago de Principal, Intereses y en su caso, de Intereses Moratorios, en términos del presente Macro título. Sin perjuicio de lo anterior, durante el plazo de vigencia de la Emisión y hasta que los Certificados Bursátiles sean totalmente amortizados, el Emisor tendrá las siguientes obligaciones de dar, hacer o no hacer y por lo tanto se compromete en beneficio y frente a los Tenedores a:

- (a) Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y el listado para cotización en la BMV;
- (b) Cumplir con todos los requerimientos de información a que esté obligado en términos de la Ley Aplicable;
- (c) Entregar al Representante Común, en las fechas que señale la Ley Aplicable, cualquier información que el Emisor deba entregar en términos de la Ley Aplicable;
- (d) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la situación financiera o de negocios del Emisor, así como de eventos que afecten o pudieran afectar al Emisor;
- (e) Proporcionar al Representante Común la información necesaria para que éste último pueda verificar en tiempo y forma las obligaciones establecidas en el presente Macro título;
- (f) Entregar, en su caso, previa solicitud por escrito del Representante Común, una certificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Macro título;
- (g) La Emisora deberá entregar al Representante Común, dentro de los 10 (diez) Días Hábilés siguientes a la fecha en que se entreguen los estados financieros trimestrales, correspondientes a los 3 (tres) primeros trimestres y los estados financieros auditados anuales, respectivamente, un certificado firmado por un representante legal indicando el cumplimiento de las obligaciones "Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer" establecidas en el presente Macro título a la fecha de dichos estados financieros;
- (h) Mantener el registro y cumplir con todos los requerimientos de presentación y/o entrega de información y demás obligaciones que le deriven en términos de la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y otros Participantes del Mercado de Valores.

9.2. Causales de Vencimiento Anticipado. En el supuesto que tenga lugar cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una "Causal de Vencimiento Anticipado"), se podrán dar

por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, previa resolución en dicho sentido por parte de la Asamblea de Tenedores:

- a. Información Incorrecta. Si el Emisor proporcionare al Representante Común o a cualquier autoridad información incorrecta con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles, salvo que dicha omisión o falta sea subsanada en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha en que el Representante Común informó al Emisor de que cierta información era incorrecta o de la fecha en que el Emisor tuvo conocimiento de haber proporcionado información incorrecta al Representante Común.
- b. Información Falsa. Si el Emisor proporcionare al Representante Común o a cualquier autoridad información falsa con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles.
- c. Incumplimiento de Obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles. Si el Emisor incumpliere con cualquiera de sus obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.
- d. Invalidez de los Certificados Bursátiles. Si el Emisor rechazare, reclamare o impugnare la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.

- 9.3. Vencimiento Anticipado. En el caso de que ocurriera cualquier Causal de Vencimiento Anticipado, el Representante Común procederá a convocar a una Asamblea de Tenedores para que resuelva respecto del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles y una vez declarada dicha circunstancia, se darán por vencidos automáticamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, constituyéndose en mora el Emisor desde dicho momento y haciéndose exigible de inmediato el Saldo Insoluto de Principal, los Intereses devengados y no pagados con respecto de los mismos y todas las demás sumas adeudadas conforme a los mismos, si hubiera alguna.

El Representante Común dará a conocer por escrito a Indeval, a la CNBV a través de STIV-2 y a la BMV a través de Emisnet (o por los medios que estas últimas determinen), a más tardar el Día Hábil siguiente a que tenga conocimiento de la actualización de alguna Causal de Vencimiento Anticipado.

Asimismo deberá informar de manera inmediata, por escrito a Indeval o por los medios que éste determine, en cuanto se haya declarado el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, debiendo proporcionar el documento que acredite dicha circunstancia.

CLÁUSULA DÉCIMA. Lugar y Forma de Pago

- 10.1. Lugar de Pago. Todos los pagos de Intereses y Principal que deban hacerse conforme a los CB's, se pagarán mediante transferencia electrónica precisamente en Pesos, a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del presente Macrofítulo, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval.

Indeval no está obligado a efectuar distribuciones de recursos entre sus depositantes, si no recibe los recursos para tal efecto por parte del Emisor.

- 10.2. Forma de Pago. Los Intereses se liquidarán al vencimiento de cada Período de Intereses, en las Fechas de Pago de intereses señaladas en el Calendario de Pagos; en el entendido que si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago será el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento por parte de la Emisora.
- 10.3. Pago de Intereses Moratorios. En su caso, los Intereses Moratorios serán pagados por el Emisor en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, en la misma moneda que la suma de Principal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Garantías.

- 11.1. Garantías. Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna. Por lo anterior el Emisor no afectará ninguno de sus activos como garantía y/o fuente de pago de los Certificados Bursátiles.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Aceptación, Facultades y Obligaciones del Representante Común.

- 12.1. Comparecencia. El Representante Común suscribe el presente Macrotítulo, como evidencia de su aceptación al cargo de representante común de los Tenedores. Asimismo, el Representante Común manifiesta que tiene conocimiento pleno de las obligaciones y facultades que por medio del presente Macrotítulo adquiere, así como en la Ley Aplicable.
- 12.2. Deberes del Representante Común. Sujeto a lo dispuesto por el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la LGTOC, en el entendido que, para todo aquello que no se encuentre expresamente previsto en la LGTOC o el presente Macrotítulo, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores (para efectos de claridad, el Representante Común no representa a los Tenedores en forma individual, sino de manera conjunta). En tal virtud, el Representante Común tendrá las siguientes facultades:

- a. Suscribir este Macrotítulo;
- b. Derecho a vigilar el cumplimiento del destino de los recursos derivados de la Emisión;
- c. Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- d. Otorgar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cuando esta se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- e. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores;
- f. Efectuar los cálculos y publicaciones establecidos a su cargo en el presente

Macrotítulo;

- g. Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores, para el pago a éstos últimos de los Intereses y del Principal correspondientes y en su caso de los Intereses Moratorios;
- h. Verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del Emisor establecidas en el presente Macrotítulo (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Emisor previstas en el presente Macrotítulo que no incidan directamente en el pago de los Certificados Bursátiles);
- i. Derecho de solicitar al Emisor, auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor, en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso h) anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y a requerir a sus auditores externos, asesores legales o cualesquier terceros que le presten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles, proporcionen al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso h) anterior y en los plazos que este razonablemente solicite, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma. El Representante Común podrá realizar, visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, si lo considera conveniente, una vez al año y en cualquier otro momento que lo estime necesario, mediando notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva; en el entendido de que si se trata de un asunto urgente o extraordinario, según lo estime de esa manera el Representante Común, la notificación deberá realizarse con por lo menos 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión correspondiente.
- j. Representar a los Tenedores en su conjunto ante el Emisor o ante cualquier autoridad competente;
- k. Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se

haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial;

1. Solicitar al Emisor, en caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el inciso i) anterior, o de que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el presente Macrotítulo, que haga del conocimiento del público a través de un evento relevante dicho incumplimiento. Lo anterior, de manera inmediata a que tenga conocimiento de dicho incumplimiento.

En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata; y

- m. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme al presente Macrotítulo, a la LMV, la LGTOC (en lo que resulte aplicable), a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores, en términos del presente Macrotítulo o de la Ley Aplicable, serán obligatorios y se considerarán aceptados por los Tenedores.

- 12.3. Límites a la Responsabilidad del Representante Común. El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo de su propio patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que le corresponden por virtud del encargo que en este Macrotítulo y los demás Documentos de la Operación adquiere.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de esta Emisión sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos y los Intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

- 12.4. Rendición de Cuentas. El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.
- 12.5. Sustitución del Representante Común. El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en términos del artículo 216 y 220 de la LGTOC; en el entendido que, dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.
- 12.6. Subcontratación. El Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el presente Macrotítulo y en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que

establezca la propia Asamblea de Tenedores. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior en el entendido que de no existir los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para la Ciudad de México y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Asambleas de Tenedores.

- 13.1. Asambleas de Tenedores. Las Asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este Macro título, la LMV, la LGTOC y en lo no prevista por estas se regirán por la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualquier otra aplicable de manera supletoria, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto del Emisor que, en términos del presente Macro título, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores deberá someterse a la Asamblea de Tenedores correspondiente.
- 13.2. Convocatoria. La Asamblea de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

Los Tenedores que conjunta o individualmente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que deberán tratarse en el orden del día de dicha asamblea, así como el lugar, día y hora en que se celebrará dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 1 (un) mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la Asamblea de Tenedores.

La convocatoria para las Asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en 1 (uno) de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la Asamblea de Tenedores deberán tratarse; así como el domicilio en el cual se llevará a cabo la Asamblea de Tenedores respectiva.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.

13.3. Facultades de la Asamblea, Quórum y Votación. Para que la Asamblea de Tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, salvo en los casos previstos en el párrafo señalado más adelante, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de CB'S en circulación en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes, siempre que hubiere sido debidamente convocada, salvo en los supuestos a que hace referencia el párrafo siguiente.

Se requerirá que esté representado en la Asamblea de Tenedores cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mitad más uno de los votos computables en Asamblea de Tenedores, en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- b. Cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de la Emisión, como resultado de la actualización de una Causal de Vencimiento Anticipado;
- c. Cuando se trate de consentir o autorizar que el Emisor deje de cumplir con sus obligaciones contenidas en el presente Macrotítulo u otorgar prórrogas o esperas al Emisor; y
- d. Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los Certificados Bursátiles.

Una vez que se declare instalada la Asamblea de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los Tenedores que se retiren o que no concurren a la reanudación de una asamblea de tenedores que haya sido aplazada en los términos que establece la legislación aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).

Si la asamblea se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, para tratar cualquiera de los asuntos previstos en los incisos a, b, c y d anteriores, se considerará instalada por cualquier número de Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas por la mayoría de los Certificados Bursátiles en ella representados de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Nada de lo contenido en el presente Macrotítulo, limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

13.4. Asistencia a las Asambleas de Tenedores. Para concurrir a las Asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la

asamblea por apoderado, acreditado con carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos.

En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con el Emisor hayan adquirido en el mercado.

- 13.5. Actas de Asamblea. De cada Asamblea de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como los demás datos y documentos que se refieran, a la actuación de las Asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

- 13.6. Resoluciones Fuera de Asamblea. No obstante lo estipulado en la presente Cláusula, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Certificados Bursátiles Adicionales.

- 14.1. Certificados Bursátiles Adicionales. El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles que originalmente ampara el Macrotítulo (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales y se encontrarán incluidos en la definición de Certificados Bursátiles (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV); y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, fechas de pago de interés, tasa de interés y valor nominal). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso en su fecha de emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales y/o de Certificados Bursátiles Adicionales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales ni de los Tenedores de Certificados Bursátiles Adicionales correspondientes a emisiones previas. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

1. El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando: (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles

Adicionales sean por lo menos las mismas que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que estas últimas calificaciones no disminuyan, ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa derivada de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales; y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Macrotítulo.

2. El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente sumado al monto de las emisiones en circulación al amparo del Programa (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales) no podrá exceder del monto total autorizado del Programa.
3. En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el Macrotítulo vigente (depositado en el Indeval) por un nuevo macrotítulo que ampare la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación incluyendo aquellos Certificados Bursátiles Adicionales que se hayan emitido hasta esa fecha y depositar dicho macrotítulo en Indeval, previo aviso con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles a la fecha en que se pretenda hacer el canje respectivo. Dicho título únicamente contendrá las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo: (i) el monto de la emisión, representado por la suma del monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido conforme a los Certificados Bursátiles Adicionales; (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el macrotítulo que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales; (iii) la fecha de emisión, indicando la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y cada fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales; y (iv) el plazo de vigencia de la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales (indicando de igual forma el plazo de los Certificados Bursátiles Originales), cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la Fecha de Vencimiento, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma Fecha de Vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
4. La emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá realizarse en cualquier Día Hábil, en el entendido que si dicho Día Hábil no coincide con la fecha en que inicie cualquiera de los Períodos de Intereses conforme al Macrotítulo, el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los Intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el Período de Intereses vigente, en el entendido que los Certificados Bursátiles que se encontraban vigentes al momento de la nueva emisión continuarán devengando intereses en el Período de Intereses que se encuentren en vigor a la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el Período de Intereses en curso respectivo en su fecha de emisión.
5. Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirá novación.

6. El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales respecto de la Emisión a que se refiere el Macrotítulo.
7. En caso de que se decida realizar una emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor llevará a cabo los trámites que sean necesarios ante la CNBV, BMV e Indeval para dichos efectos, y notificará por escrito al Representante Común de esta situación.
8. El Emisor deberá realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes en relación con la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, incluyendo aquellos trámites de actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles ante la CNBV.
9. El precio de colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá ser diferente a su valor nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes a la fecha de su colocación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Misceláneo

- 15.1. Depósito en Indeval. El presente Macrotítulo será depositado en administración en Indeval, justificando así la tenencia de los CB's por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores, y que de conformidad con la LMV deberán ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para Indeval, que la establecida a dichas instituciones en la LMV.
- 15.2. Obligaciones Fiscales. El Emisor y los Tenedores serán responsables de cumplir con las obligaciones que la Ley Aplicable en materia fiscal les imponga respectivamente.
- 15.3. Posibles Adquirentes. Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
- 15.4. Renuncia de Derechos. La demora u omisión por los Tenedores en el ejercicio de los derechos y recursos previstos en este Macrotítulo o en la Ley Aplicable, en ningún caso se interpretará como una renuncia a los mismos. Igualmente, el ejercicio singular o parcial por los Tenedores de cualquier derecho o recurso derivado de este Macrotítulo no se interpretará como una renuncia al ejercicio simultáneo o futuro de cualquier otro derecho o recurso.
- 15.5. Modificaciones. El Emisor únicamente podrá modificar los términos y condiciones del presente Macrotítulo, con la autorización previa y por escrito del Representante Común, la cual se deberá someter a aprobación de la Asamblea de Tenedores.
- 15.6. Ley Aplicable y Jurisdicción. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Macrotítulo y/o de las Asambleas de Tenedores, el Emisor, el Representante Común y los Tenedores se someten a las leyes aplicables en la Ciudad de México.

El Emisor, el Representante Común y los Tenedores igualmente de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Macrotítulo y/o de las Asambleas de Tenedores, a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, por lo que se refiere a los asuntos que surjan de, o se refieran al presente y convienen que todas las reclamaciones

referentes a cualquier acción o procedimiento podrán oírse y determinarse en los mencionados tribunales. El Emisor, el Representante Común, y los Tenedores renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro.

15.7. Objeto social del Emisor. La Fundación Rafael Dondé tiene los objetivos que a continuación se indican:

- a. Apoyar económicamente a escuelas y centros de capacitación técnica dentro de los Estados Unidos Mexicanos, que sean Instituciones de Asistencia Privada que conforme a la ley de la materia puedan recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, y excepcionalmente a otras instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, pero éstas últimas con previa autorización de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, debiendo destinar estos apoyos económicos a la preparación académica o formación técnica de los niños o jóvenes de escasos recursos o en desventaja social, en los cuales se dé instrucción elemental, secundaria, preparatoria y/o de carácter técnico; estas acciones educativas pueden también ser desarrolladas en forma directa por la Fundación Rafael Dondé, mediante el establecimiento de los planteles necesarios para el efecto.
- b. Proporcionar orientación social en materia de educación en beneficio de personas de escasos recursos, mediante el desarrollo e implementación de programas educativos que complementen la educación formal, pudiendo recurrir, para su difusión, a cualquier medio que genere una acción multiplicadora para su mayor alcance.
- c. Apoyar económicamente a Instituciones de Asistencia Privada que conforme a la ley de la materia puedan recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, y excepcionalmente a otras instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, pero éstas últimas con previa autorización de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal en acciones de desarrollo comunitario dentro de los Estados Unidos Mexicanos a favor de las clases necesitadas, que les permita mejorar sus condiciones de subsistencia o desarrollo; estas acciones de desarrollo comunitario pueden también ser desarrolladas en forma directa por la Fundación Rafael Dondé.
- d. Otorgar préstamos de dinero siempre que los mismos estén garantizados con hipoteca, prenda o fideicomiso de garantía.
- e. Otorgar asistencia económica con garantía prendaria, estableciendo para el efecto establecimientos para otorgar créditos prendarios, a través de la celebración de contratos que se ajusten a los términos del Código Civil vigente para el Distrito Federal y de sus disposiciones correlativas en los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.
- f. Otorgar becas mediante concurso abierto al público en general para cursar estudios en instituciones con autorización o reconocimiento de validez oficial en términos de la Ley General de Educación o cuando se trate de instituciones del extranjero, estas deberán estar reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y

Tecnología, cuya asignación se base en datos objetivos, en relación con la capacidad académica de los candidatos.

- g. Apoyar económicamente a Instituciones de Asistencia Privada que conforme a la ley de la materia puedan recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, y excepcionalmente a otras instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, pero éstas últimas con previa autorización de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, cuyo objeto sea dar asilo y atención a personas adultas mayores de escasos recursos y niños en estado de abandono.

Para el desarrollo de los objetivos anteriormente relacionados, la Fundación Rafael Dondé, I.A.P. estará facultada para asociarse o unir esfuerzos con Instituciones de Asistencia Privada autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta y excepcionalmente con otras instituciones también autorizadas para recibir donativos, pero éstas últimas con previa autorización de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Asimismo, la Fundación Rafael Dondé, está facultada para realizar todo tipo de operaciones que sean lícitas y convenientes para el mejor aprovechamiento y conservación de su patrimonio y para el adecuado desarrollo de sus fines asistenciales; así como para celebrar toda clase de actos que no estén prohibidos por ley a instituciones de naturaleza similar, para el cumplimiento de sus objetivos y el sostenimiento, fomento y ampliación de sus servicios asistenciales en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y su Reglamento.

Enunciativa, más no limitativamente, la Fundación Rafael Dondé tendrá facultades para:

- I. Celebrar toda clase de contratos, acuerdos o convenios de cualquier naturaleza para allegarse de recursos y realizar sus fines asistenciales, así como toda clase de actos relativos a la operación, administración, inversión o explotación de los bienes que forman o lleguen a formar parte de su patrimonio, buscando su mejor redituabilidad, debiendo destinarse al cumplimiento de su objeto.
- II. Establecer, administrar y operar oficinas y demás establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los fines de la Fundación Rafael Dondé.
- III. Adquirir inmuebles en propiedad total o en condómino, en los cuales podrá realizar cualquier clase de obras con el objeto de rentarlos o venderlos aplicando los frutos al objeto estatutario; sin que con las enajenaciones de los excedentes, su patrimonio se vea disminuido.
- IV. Realizar inversiones en la construcción de viviendas unifamiliares, conjuntos habitacionales, condominios o locales. La venta o renta de dichos inmuebles deberá hacerse conforme a las condiciones que proponga el Patronato y que autorice la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- V. Otorgar préstamos de dinero, siempre que los mismos estén garantizados por hipoteca, prenda o fideicomiso en garantía.
- VI. Celebrar contratos de arrendamiento, así como contratos en relación con préstamos prendarios sobre bienes muebles, tales como alhajas, relojes, metales preciosos, vehículos, maquinaria y/o equipo, entre otros.
- VII. Realizar todas las operaciones e inversiones no prohibidas por ley, cuyo objeto sea el preservar acrecentar su patrimonio, así como desarrollar sus fines asistenciales. La enajenación de valores negociables de renta fija o sus productos financieros no requerirá autorización previa de la Junta de Asistencia Privada en los casos previstos en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.
- VIII. Enajenar el mismo tipo de bienes a los que se reciben en prenda, con las excepciones que el Patronato acuerde.
- IX. Participar con organismos financieros públicos o privados, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo de la Fundación Rafael Dondé, sin que estos organismos formen parte activa de la Fundación.
- X. Diseñar, implementar y procurar mecanismos de obtención de recursos para la consecución de sus fines en términos de las disposiciones legales aplicables, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa (i) la realización de inversiones en fideicomisos constituidos con instituciones de crédito residentes en México y cuyo objeto sea invertir en acciones o valores emitidos por sociedades mercantiles y (ii) la adquisición de acciones representativas del capital de sociedades mercantiles a que se refiere la Regla I.3.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2012. En el entendido que la Fundación Rafael Dondé sólo podrá invertir hasta el 20% (veinte por ciento) del monto de su patrimonio en cualquiera de dichos mecanismos.
- XI. Aceptar toda clase de herencias, legados, donativos, cesiones, usufructos o endosos, que fueren hechos en su beneficio, respecto de toda clase de bienes tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, cualesquiera clase de valores, títulos valor, títulos de crédito, derechos o certificados.
- XII. Ceder, otorgar en garantía o afectar en fideicomiso los derechos de cobro derivados de la cartera, así como obtener financiamientos con el fin de allegarse de recursos para cumplir sus fines asistenciales.
- XIII. Suscribir, negociar y recibir toda clase de títulos valor y/o de crédito para llevar a cabo las operaciones que requiera la Fundación Rafael Dondé de conformidad con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; así como emitir, suscribir, endosar o negociar cualquier clase de título de crédito en términos de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- XIV. Transferir recursos materiales o financieros, a fin de ayudar a otras instituciones de asistencia privada, que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles, cuyos estados financieros reflejen insuficiencia para cubrir su operación asistencial, sujeto a los términos y a la aprobación correspondiente en términos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y su Reglamento.
- XV. Solicitar donativos y organizar colectas, rifas, tómbolas o loterías y, en general, toda clase de actividades similares lícitas, con el objeto de allegarse de

recursos y destinar íntegramente los productos netos que obtenga a la consecución de su objeto estatutario, conforme lo previsto en las disposiciones legales aplicables y sin poder otorgar comisiones o porcentajes sobre las cantidades recaudadas.

- XVI. Gravar, enajenar o comprometer en operaciones de préstamos los bienes que pertenezcan a la Fundación Rafael Dondé, en caso de necesidad o evidente utilidad y mediante previa aprobación de la Junta de Asistencia Privada.
- XVII. La Fundación Rafael Dondé destinará la totalidad de sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La disposición contenida en este párrafo es de carácter irrevocable.
- XVIII. En general, la celebración de cualquier acto que sea necesario para el cumplimiento de sus fines asistenciales de conformidad a su naturaleza jurídica, observando las disposiciones legales aplicables.

Para la realización de las acciones anteriormente relacionadas, la Fundación Rafael Dondé podrá asociarse con Instituciones de Asistencia Privada que conforme a la ley de la materia cuenten con autorización para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta y excepcionalmente con otras instituciones también autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, pero éstas últimas con previa autorización de la Junta de Asistencia Privada.


En la inteligencia de que el producto que, en su caso, obtenga la Fundación Rafael Dondé, de la ejecución de las actividades listadas en este artículo, deberán ser destinadas al cumplimiento de sus fines asistenciales, conforme a lo previsto en el apartado XVII anterior.

[RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO]

El presente Macro título consta de 26 (veintiséis) páginas y se suscribe por el Emisor y el Representante Común en la Ciudad de México, el 30 de noviembre de 2017.

EL EMISOR

Fundación Rafael Dondé, I.A.P.



Por: Ramón Riva Maraión
Cargo: Representante Legal




Por: Julio Alberto Gallástegui Armella
Cargo: Representante Legal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MACROTÍTULO QUE AMPARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDOS POR FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ, I.A.P., CON CLAVE DE PIZARRA DONDE 17.

EL REPRESENTANTE COMÚN

CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple



Por: Patricia Flores Milchorena

Cargo: Delegado Fiduciario y Apoderado



Por: Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor

Cargo: Delegado Fiduciario y Apoderado

Por virtud de la presente firma, se hace constar la aceptación del cargo de Representante Común, así como de las facultades y obligaciones que en el presente Macro título se le confieren.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MACROTÍTULO QUE AMPARA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDOS POR FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ, I.A.P., CON CLAVE DE PIZARRA DONDE 17.

2. Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.



Credit
Rating
Agency

DONDE 17

Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2017

Julio Alberto Gallástegui Armella
DUA Jurídico y Control
Fundación Rafael Dondé, I.A.P.
Paseo de los Tamarindos # 400 Torre B Piso 2
Bosques de las Lomas, C.P. 05120
Ciudad de México

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings¹ ha procedido a determinar la calificación de HR AA+ con Perspectiva Estable a la emisión de CEBURS de LP con clave de pizarra DONDE 17, que pretende realizar Fundación Dondé por un monto de hasta P\$1,000.0m.

La calificación asignada de HR AA+ con Perspectiva Estable, en escala local, significa que la emisor o emisión se considera con alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "+" representa una posición de fortaleza relativa dentro de la misma calificación.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

La ratificación de la calificación para la Emisión de CEBURS de LP con clave de pizarra DONDE 17² se basa en la calificación de contraparte de largo plazo de Fundación Dondé³, la cual fue asignada en HR AA+ con Perspectiva Estable el 28 de agosto de 2017, y puede ser consultada con mayor detalle en www.hrratings.com. La calificación para Fundación Dondé se basa en los sólidos niveles de solvencia que presenta, además de su capacidad para generar utilidades. Esto manifestado en la recuperación de sus niveles de rentabilidad después de un par de periodos de fuertes pérdidas que lograron revertir principalmente a través de un nuevo modelo comercial con control de gestión diaria de la red; este modelo comprende ciertas características como: una remuneración con ingreso variable por resultados, un importante ajuste de gastos, mecanismos de cobertura del oro y una constante diversificación de su cartera.

La Emisión con clave de pizarra DONDE 17 se pretende realizar al amparo del Programa de CEBURS de LP con carácter revolvente de largo plazo a ser autorizado por la CNBV⁴ a un plazo legal de 5 años a partir de la fecha de autorización, por un monto de hasta P\$2,000.0m. Los CEBURS se pretenden colocar por un monto de hasta P\$1,000.0m a un plazo de 1,277 días y devengarán intereses a una tasa de TIIE a 28 días más una sobretasa a determinarse el día de la colocación. A continuación, se detallan las características de la Emisión:

¹ HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings).

² Certificados Bursátiles (CEBURS) de Largo plazo con clave de pizarra DONDE 17 (la Emisión y/o CEBURS de LP).

³ Fundación Rafael Dondé, I.A.P. (Fundación Dondé y/o la Fundación y/o la Casa de Empeño).

⁴ Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).



**Credit
Rating
Agency**

DONDE 17

Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Tipo de Valor	Certificados Bursátiles de Largo Plazo
Clave de la Emisión	DONDE 17
Monto de la Emisión	Hasta por P\$1,000.0 millones (m).
Plazo de la Emisión	1,277 días, aproximadamente 3.5 años.
Periodicidad de Pago de Intereses	Cada 28 días.
Amortización de Principal	El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará en un solo pago en la fecha de vencimiento, contra la entrega del Macrolítulo. En caso de que la fecha de vencimiento no sea un día hábil, el principal de los Certificados Bursátiles deberá ser liquidado el día hábil inmediato siguiente, sin que se considere un incumplimiento. A partir del mes de vigencia número 25, el Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad, pero no menos de la totalidad, del Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, en cualquier Fecha de Pago de Intereses, en cuyo caso el Emisor pagará a los Tenedores un precio igual al Precio de Amortización Total Anticipada (según dicho término se define más adelante), más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada respectiva, más una prima de amortización anticipada (la "Prima de Amortización Anticipada"), en su caso, sobre el Precio de Amortización Total Anticipada de los Certificados Bursátiles, dependiendo de la fecha en que se realice la amortización según se señala a continuación:
Amortización Total Anticipada	-Durante el mes de vigencia número 25 al mes de vigencia número 30: 50 puntos base. -Durante el mes de vigencia número 31 al mes de vigencia número 36: 25 puntos base. -Durante el mes de vigencia número 37 al mes de vigencia número 42: sin prima de amortización anticipada. El precio de amortización total anticipada que deberá pagar el emisor será igual al valor nominal de los Certificados Bursátiles.
Tasa de la Emisión	Tasa de Interés Bruto Anual calculada sobre TIIE a 28 días + sobretasa.
Garantía	Los CEBURS tendrán el carácter de quirografarios, por lo que no contarán con garantía alguna.
Destino de los Fondos	Capital de trabajo y sustitución de pasivos.
Intermediario Colocador	InterCam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., InterCam Grupo Financiero.
Representante Común	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Fuente: HR Ratings con información proporcionada por la Fundación.

Principales Factores Considerados

Calificación del Emisor

La Fundación es una institución de asistencia privada sin fines de lucro fundada en 1905 por el Lic. Rafael Dondé Preciat, con el objetivo de apoyar a niños y jóvenes de escasos recursos, sin acceso a una educación de calidad, a través de distintos programas de innovación educativa en el país. Dicho objetivo se financia a través de los recursos obtenidos de los remanentes de la operación prendaria y productos financieros en los que participan.

Cifras en Millones de Pesos	Acumulado		Anual		Escenario Base			Escenario de Estres		
	9/116	9/117	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	2017P*	2018P	2019P
Cartera en Producción	1,802.7	2,109.7	1,208.8	1,870.8	2,068.1	2,660.6	3,053.1	1,408.4	1,988.1	2,389.1
Cartera en Ejecución	598.7	895.1	591.0	620.5	887.0	1,023.7	1,079.8	1,345.4	1,521.4	1,556.3
Cartera Total	2,401.4	3,004.8	1,799.8	2,491.1	2,955.1	3,684.3	4,132.9	2,753.9	3,509.6	3,945.4
Margen Financiero Antes de Riesgos Crediticios	97.1%	93.6%	97.5%	96.7%	93.6%	92.7%	92.8%	90.8%	87.4%	84.9%
Margen Financiero Después de Riesgos Crediticios	96.4%	93.6%	95.9%	96.1%	93.1%	92.2%	92.4%	83.2%	85.7%	84.0%
Gastos de Administración	842.0	939.6	1,136.0	1,119.9	1,360.7	1,564.4	1,752.2	1,531.0	1,845.8	2,174.1
Resultado Neto	141.6	297.0	-52.9	278.9	396.0	598.0	763.8	-265.2	-243.4	-223.7
Cartera en Ejecución a Cartera Total	24.9%	29.8%	32.8%	24.9%	30.0%	27.8%	26.1%	48.9%	43.4%	39.4%
Cartera en Ejecución a Cartera Total Ajustada	28.3%	29.8%	37.0%	25.1%	30.0%	27.8%	26.1%	50.3%	43.6%	39.6%
MN Ajustado	56.0%	54.4%	46.7%	56.6%	54.5%	53.8%	53.6%	41.2%	45.9%	48.0%
Índice de Eficiencia	80.6%	71.6%	99.2%	77.2%	74.9%	70.4%	67.9%	108.6%	110.6%	108.1%
Índice de Eficiencia Operativa	35.4%	29.6%	36.8%	32.6%	31.3%	29.6%	28.8%	36.7%	39.2%	40.4%
ROA Promedio	6.7%	10.6%	-1.7%	8.1%	9.1%	11.3%	12.6%	-6.4%	-5.2%	-4.2%
ROE Promedio	8.6%	15.1%	-2.1%	10.7%	13.3%	17.2%	18.4%	-9.5%	-9.9%	10.3%
Índice de Capitalización	109.6%	101.5%	139.3%	110.7%	106.8%	102.1%	109.7%	91.5%	65.0%	52.2%
Razón de Apalancamiento	0.3	0.4	0.2	0.3	0.5	0.5	0.5	0.5	0.9	1.5
Índice de Cobertura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Valores en Custodia a Deuda Neta	6.0	4.0	23.6	5.7	5.5	5.8	10.1	2.7	1.8	1.5
Valores en Custodia a Cartera Total	1.2	1.1	1.4	1.2	1.2	1.2	1.3	1.0	1.0	1.1
Cartera en Producción a Deuda Neta	2.1	1.7	2.4	2.0	1.9	1.9	2.6	0.9	0.8	0.7
Tasa Activa	58.1%	57.8%	48.7%	58.9%	58.6%	58.3%	58.1%	49.6%	53.5%	57.1%
Tasa Pasiva	8.2%	11.1%	7.4%	9.0%	8.6%	9.3%	10.1%	9.7%	10.0%	10.6%
Flujo Libre de Efectivo	228.3	242.0	26.4	283.3	408.3	605.9	734.0	-209.5	-238.3	-229.6

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 31/12 incluidas en el reporte inicial con fecha de 26 de agosto de 2017.



Algunos de los aspectos más importantes sobre los que se basa la calificación son:

- **Robustos niveles de solvencia** al contar con un índice de capitalización de 101.5%, una razón de apalancamiento de 0.4x y de valores en custodia a deuda neta de 4.0x al 3T17 vs. 109.6%, 0.3x y 6.0x al 3T16. La Fundación tiene por objetivo una estrategia de crecimiento acelerado en los próximos periodos por lo que se espera un mayor consumo de capital, en conjunto con un mayor uso de líneas de fondeo externo, por lo que estimamos que estos indicadores se presionarán, pero se mantendrán en niveles de fortaleza.
- **Niveles de rentabilidad alcanzados en el corto plazo, en niveles de fortaleza.** La Fundación cerró con indicadores de ROA y ROE promedio en niveles de 10.6% y 15.1% al 3T17, cuando en el 3T16 cerraron en 6.7% y 8.6%.
- **Calidad de los activos productivos ha mantenido una tendencia positiva en los dos últimos años, sin embargo, se mantiene en niveles presionados, cerrando con un índice de cartera en ejecución a cartera total de 29.8% al 3T17 (vs. 29.4% al 3T16).** El incremento al 3T17 es inherente a la recuperación en volumen de cartera total y se espera una mayor recuperación en los próximos periodos de crecimiento ya que este indicador tiende a mejorar al cierre del año.
- **Perfil adecuado de liquidez, con una brecha ponderada de activos y pasivos en niveles de 124.9% y ponderada patrimonio de 14.8% al 3T17.** HR Ratings considera que la Fundación tiene una apropiada administración de activos y pasivos, representando una fortaleza importante dentro del mercado.

Situación Financiera

Un factor de gran importancia para la calificación de la Fundación y por consiguiente de la emisión DONDE 17 es el perfil de solvencia de la Fundación, el cual se observa en niveles de fortaleza, incluso durante la época de crisis, siendo que en el 2014 el índice de capitalización se encontraba en niveles de 125.0% y en 2016 cerró en 110.7%; a pesar de esto, debido al consumo de capital que implica el crecimiento en volumen de operación de la Fundación, al 3T17 se observa en niveles de 101.5% (vs. 109.6% al 3T16). Estos niveles son considerados por HR Ratings de fortaleza, ya que cuentan con el capital suficiente para cubrir la totalidad de sus activos sujetos a riesgo, con lo cual tienen la capacidad para absorber periodos continuos de pérdidas inherentes a estos y mantener niveles de solvencia adecuados. Se espera un mayor consumo de capital en futuros periodos para soportar la agresiva estrategia de crecimiento que contempla la Fundación.

En cuanto a la cartera de la Fundación, ésta continúa con una recuperación a ritmo acelerado posterior al deterioro causado por la baja en el precio del oro, pasando de un saldo total de P\$1,799.8m al 2015 a P\$2,491.1m al 2016 y alcanzando los P\$3,004.8m al 3T17, representando un crecimiento de 25.1% contra el mismo periodo del año anterior (vs. P\$2,401.1m al 3T16). El crecimiento de cartera ha sido impulsado en mayor medida por préstamos por empeño de garantías distintas a alhajas, a pesar de que éstas últimas representan el 65.8% de la cartera con un crecimiento de 2.0% del 3T16 al 3T17. El segundo tipo de préstamos por garantías pignoras más importante es el de automóviles representando el 15.6% del total (vs. 12.1% al 3T16) y contribuyendo al incremento de cartera total al crecer 51.3%. El restante 18.6% se encuentra garantizado por electrónicos, maquinaria pesada, herramientas, entre otros (vs. 12.0% al 3T16); los cuales crecieron en su conjunto a un ritmo de 82.1% al 3T17.

Otro factor relevante es la calidad de la cartera de la Fundación, la cual ha mantenido una tendencia positiva posterior al 2015. Los índices de cartera en ejecución a cartera total y a cartera total ajustada pasaron de 32.8% y 37.0% al cierre del 2015 a 24.9% y 25.1% al cierre del 2016, como consecuencia de un robustecimiento en los controles de seguimiento y cobranza manteniendo contacto más cercano con el acreditado que le permite responder de manera oportuna ante los primeros atrasos que presenten. Posterior a esto, la cartera en ejecución ha crecido de manera orgánica al crecimiento de cartera total, alcanzando índices de cartera en ejecución a cartera total y a cartera total ajustada de 29.8% para ambos indicadores al 3T17 (vs. 24.9% y 28.3% al 3T16). En opinión de HR Ratings, la calidad de la cartera ha mostrado una mejora constante, sin embargo, se mantiene en niveles presionados.

A pesar de lo anterior, la Fundación mantiene niveles de aforo de entre 1.0x y 1.4x de acuerdo con el tipo de prenda en garantía, siendo las alhajas aquellas con mayor porcentaje de préstamo relativo al valor de la garantía. El indicador de valores en custodia a cartera total cerró en niveles de 1.1x al 3T17 con lo cual, en opinión de HR Ratings, la Fundación cuenta con garantías suficientes que le permiten disminuir el riesgo por incumplimiento de sus acreditados (vs. 1.2x al 3T16). Adicionalmente, la Fundación realiza estimaciones preventivas para reconocer disminuciones en el valor de sus



inventarios por fluctuaciones en variables como el precio del oro y el tipo de cambio, mismas que reconocen a final de año en estados de resultados, con lo que al cierre del 2016 se ubicaron en niveles de P\$8.0m cubriendo parte del riesgo por deterioro de garantías.

Alineado con el sector de casas de empeño, el spread de tasas con el que opera la Fundación se mantiene en niveles de 46.7% y la tasa activa se colocó en niveles de 57.8% al 3T17 (vs. 50.0% y 58.1% al 3T16). Se incrementó la tasa pasiva de 8.2% a 11.1% al 3T17, con lo cual los gastos por intereses acumulados a 12m pasaron de P\$33.1m en 3T16 a P\$91.5m representando un crecimiento de 176.8%. Lo anterior se debió a un incremento en las tasas de referencia, siendo que el 98.2% de los pasivos bancarios de la Fundación se encuentran referenciados a la TIIE⁵. Cabe mencionar que la Fundación incrementó el uso de líneas de fondeo externo, con lo que el saldo total de préstamos bancarios creció 65.0% y cerró en P\$1,016.1m al 3T17 (vs. P\$615.8m al 3T16).

Como consecuencia de lo anterior, el margen financiero de la Fundación en proporción a sus activos productivos se vio presionado, lo cual se refleja en el MIN ajustado ubicándose en niveles por debajo del año anterior de 54.4% al 3T17 (vs. 56.0% al 3T16). No obstante, HR Ratings considera que se mantiene en niveles de fortaleza y se espera una recuperación hacia próximos periodos al estabilizarse las tasas de referencia en el contexto macroeconómico. Asimismo, disminuyeron los ingresos acumulados a 12m por concepto de operaciones con partes relacionadas cerrando en P\$142.1m al 3T17 (vs. P\$275.8m al 3T16). No obstante, los ingresos totales de la operación cerraron por encima del año anterior ubicándose en P\$1,699.0m al 3T17 (vs. P\$1,411.3m al 3T16), gracias al incremento en cartera que compensó la disminución en el spread de tasas.

Continuando con el análisis de gastos de administración acumulados 12m, estos crecieron de manera orgánica alineado con un mayor volumen de cartera, alcanzando los P\$1,217.5m al 3T17 (vs. P\$1,145.3m al 3T16). No obstante, el incremento, los indicadores de eficiencia y eficiencia operativa cerraron por debajo del año anterior ubicándose en niveles de 71.6% y 29.6% respectivamente al 3T17 (vs. 80.6% y 35.4% al 3T16). Lo anterior se explica por un crecimiento por debajo de los ingresos operativos y adicionalmente para el caso del indicador de eficiencia, los activos totales promedio a 12m impulsados principalmente por la cartera se incrementaron en mayor medida que los gastos administrativos. Esto se debe a que la Fundación dentro de su plan estratégico implementó un modelo de reducción de gastos y mejora en la eficiencia por sucursal, modificando el esquema de compensaciones incluyendo una mayor proporción de sueldo variable con entrega de resultados. Así mismo, posterior al cierre de sucursales, los gastos se vieron impactados por la reducción de personal inherente a dichas sucursales, sin embargo, esta recuperación ha sido paulatina desde años anteriores, por lo que aún se observa el impacto del plan del 3T16 al 3T17. En opinión de HR Ratings, a pesar de la constante recuperación, los indicadores de eficiencia aún se mantienen en niveles presionados.

Analizando los ingresos y egresos posteriores al resultado operativo, se observa un incremento en ingresos relacionados con la participación en resultados de subsidiarias principalmente por el crecimiento que ha tenido el Banco⁶, alcanzando un monto acumulado a 12m de otros ingresos y gastos netos al 3T17 por P\$15.6m (vs. P\$1.1m al 3T16). Adicionalmente, la Fundación tiene por objetivo apoyar a niños y jóvenes de escasos recursos, sin acceso a educación, a través de distintos programas de innovación educativa en el país; a raíz de esto, se observa un monto acumulado a 12m por concepto de fomento educativo de P\$62.5m al 3T17 alineado con un mayor resultado operativo obtenido (vs. P\$51.0m al 3T16). Finalmente, la combinación de ingresos y egresos derivó en un mayor resultado neto acumulado a 12m cerrando en P\$434.3m al 3T17 (vs. P\$216.2m al 3T16). Esto se vio reflejado en la rentabilidad de la Fundación, ya que ésta se incrementó de manera importante, pasando de ser negativa en 2014, cerrando con niveles de ROA y ROE promedio de -19.7% y -25.9% respectivamente, a positiva en niveles de 8.1% y 10.7% al cierre del 2016 e incluso al 3T17 cerraron en niveles de 10.6% y 15.1% respectivamente (vs. 6.7% y 8.6% al 3T16). En opinión de HR Ratings, los buenos niveles de rentabilidad que ha alcanzado la Fundación se mantienen como una de sus principales fortalezas y fue considerado como uno de los factores relevantes para la determinación de la calificación.

De la misma forma, al tener una elevada disponibilidad de recursos propios, la Fundación mantiene un bajo nivel de apalancamiento cerrando en el 2014 y 2016 en niveles de 0.3x; sin embargo, para el 3T17 cierra en niveles de 0.4x y para próximos periodos se espera que este indicador presente una tendencia al alza puesto que la Fundación se encuentra en diversos procesos administrativos para aumentar sus herramientas de fondeo e incrementar el financiamiento de sus

⁵ Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

⁶ Fundación Dondé Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple (el Banco).



Credit
Rating
Agency

DONDE 17

Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

operaciones con recursos externos para sostener parte de su crecimiento. Por lo anterior, se espera que indicadores como el de valores en custodia a deuda neta y cartera en producción a deuda neta (los cuales cerraron en el 2016 en niveles de 5.7x y 2.0x, y para el 3T17 se observan en 4.0x y 1.7x) disminuyan en próximos periodos, a pesar de mantenerse en niveles robustos, en opinión de HR Ratings.

Otro factor relevante para la determinación de la calificación es la posición de liquidez de la Fundación, pues se observa que esta se mantiene en niveles adecuados al cierre de septiembre de 2017. La brecha de liquidez acumulada de la Fundación cerró en P\$1,100.8m, la brecha ponderada a activos a pasivos 124.9% y ponderada a patrimonio de 14.8% al 3T17.

Es importante mencionar que la Fundación realizó un cambio en sus políticas contables con el objetivo de apegarse a las normas IFRS. En este sentido, se vio en la necesidad de mostrar sus estados financieros consolidados, mismos que se anexan en este comunicado. Las principales diferencias radican en la introducción de la cartera del Banco, misma que representa el 9.0% de la cartera total de la Fundación con un saldo al 3T17 de P\$214.0m, implicando un crecimiento anual del 74.5% (vs 5.2% y P\$122.6m al 3T16). Adicionalmente, se incluye el monto por depósitos bancarios del público, tanto de exigibilidad inmediata como a plazo pertenecientes también al Banco los cuales cerraron con un saldo de P\$162.4m al 3T17 representando el 11.4% del saldo total en pasivos de la fundación (vs. P\$78.8m y 8.6% al 3T16). Finalmente, se observa que la contribución al remanente integral de la Fundación por parte del Banco se incrementó de un año contra otro al pasar de 0.6% del resultado con un monto de P\$0.6m al 3T16 a 1.3% con un monto de P\$3.8m al 3T17, mostrando un crecimiento importante y la rentabilidad del negocio asociada al Banco. En opinión de HR Ratings, la consolidación del Banco no representa un impacto relevante en la posición financiera no consolidada de la Fundación.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,



Fernando Sandoval

Director Ejecutivo de Instituciones Financieras / ABS
HR Ratings

ANEXOS – Escenario Base No Consolidado

Balance: Fundación Dondé (En Millones de Pesos) Escenario Base	Anual						9M16	9M17
	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P		
ACTIVO	3,241.3	3,031.8	3,994.3	4,758.2	5,772.1	6,425.1	3,634.0	4,510.7
Disponibilidades	103.2	129.9	207.9	384.3	549.8	613.4	95.8	146.9
Inversiones Temporales	58.2	4.3	44.0	44.9	47.5	48.9	17.0	41.4
Total Cartera Neta	1,978.1	1,784.1	2,467.4	2,922.8	3,642.6	4,081.2	2,385.7	2,981.1
Cartera Total	2,097.0	1,799.8	2,491.1	2,955.1	3,684.3	4,132.9	2,401.4	3,004.8
Cartera Vigente	1,358.8	1,208.8	1,870.6	2,068.1	2,660.6	3,053.1	1,802.7	2,109.7
Cartera en Ejecución de Garantía	738.2	591.0	620.5	887.0	1,023.7	1,079.8	598.7	895.1
Reserva por Insuficiencia de Inventarios	-118.9	-15.7	-23.7	-32.4	-41.7	-51.7	-15.7	-23.7
Otros Activos	1,101.8	1,113.5	1,275.0	1,406.2	1,532.2	1,681.6	1,135.5	1,341.3
Otras Cuentas por Cobrar ¹	90.1	203.2	72.4	100.0	100.0	100.0	266.2	188.0
Inmuebles Disp. Para Venta	113.4	89.6	89.6	89.6	89.6	89.6	89.6	89.6
Inmuebles, Mobiliario y Equipo ²	354.4	317.8	279.7	247.4	220.3	198.3	288.5	223.6
Otros Activos Misc.	543.9	502.9	833.3	969.2	1,122.2	1,293.6	491.2	840.1
Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles	1.2	1.1	4.9	7.0	9.5	11.9	6.9	17.5
Otros Activos Misc ³	542.7	501.8	828.4	962.2	1,112.7	1,281.8	484.3	822.6
PASIVO	690.1	533.5	1,208.1	1,584.7	2,000.6	1,889.8	994.1	1,436.2
Préstamos Bancarios y Pasivos Bursátiles	520.7	240.8	786.7	1,063.3	1,375.0	1,175.0	615.8	1,016.1
Préstamos Bancarios	520.7	240.8	786.7	1,063.3	1,375.0	1,175.0	615.8	1,016.1
Préstamos de Corto Plazo	520.7	240.8	786.7	1,063.3	1,375.0	1,175.0	615.8	1,016.1
Otras Cuentas por Pagar	155.3	267.8	385.8	483.3	587.4	676.7	346.8	389.4
Acree. Diversos y Otras Cuentas por Pagar ⁴	155.3	267.8	385.8	483.3	587.4	676.7	346.8	389.4
Impuestos Diferidos (a Cargo)	14.1	24.9	29.7	34.1	34.1	34.1	24.6	27.5
Creditos Diferidos y Cobros Anticipados	0.0	0.0	5.9	4.1	4.1	4.1	6.9	3.1
PATRIMONIO CONTABLE	2,551.2	2,498.3	2,786.2	3,173.5	3,771.5	4,535.3	2,639.9	3,074.5
Patrimonio	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5
Otros Resultados Integrales	0.0	0.0	4.1	4.1	4.1	4.1	0.0	4.1
Remanente de Ejercicios Anteriores	3,161.8	2,397.0	2,349.0	2,619.2	3,015.2	3,613.2	2,344.1	2,619.2
Exceso o Insuficiencia en Patrimonio	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7
Remanente del Ejercicio	-764.8	-52.9	278.9	396.0	598.0	763.8	141.6	297.0
Deuda Neta	514.6	374.4	920.6	1,117.3	1,365.1	1,189.3	849.8	1,217.3
Valores En Custodia	3,011.4	2,519.8	3,030.8	3,511.4	4,482.2	5,168.3	2,997.6	3,317.8
Bienes en Custodia a Valor Avalúo Vigentes	2,084.6	2,001.1	2,504.3	2,749.8	3,587.4	4,164.3	2,483.7	2,594.4
Bienes en Custodia a Valor Avalúo en Ejecución de Garantía	916.8	518.7	526.5	761.7	914.8	1004.1	513.8	723.4

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 3T17 bajo un escenario base incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017

¹ Otras cuentas por cobrar: Documentos por Cobrar y Partes Relacionadas.

² Inmuebles, Mobiliario y Equipo: Terrenos, Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Vehículos, Actualización de Activo Fijo menos Depreciación Acumulada y Actualización de Depreciación Acumulada

³ Otros Activos Misc.: Depósitos en Garantía, Gastos por Amortizar, Inversiones Permanentes y Ajuste Método de Participación.

⁴ Acree. Diversos y Otras Cuentas por Pagar: Acreedores Diversos, Provisión para Obligaciones Diversas y Partes Relacionadas



Credit
Rating
Agency

DONDE 17

Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Edo. De Resultados: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)	Anual						Acumulado	
	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Escenario Base								
Ingresos por Intereses y Venta de Bienes	847.1	984.9	1,354.5	1,786.4	2,243.7	2,624.5	936.3	1,155.5
Gastos por Intereses ¹	39.5	24.5	45.1	114.7	164.8	190.0	27.3	73.7
Margen Financiero	807.5	960.4	1,309.4	1,671.7	2,078.8	2,434.6	909.0	1,081.8
Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario*	118.9	15.7	8.0	8.6	9.3	10.0	6.0	0.0
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	688.6	944.7	1,301.4	1,663.1	2,069.6	2,424.6	903.0	1,081.8
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación ²	136.7	185.1	142.1	143.9	144.6	145.4	114.9	191.6
Ingresos (Egresos) Totales de la Operación	825.3	1,129.7	1,443.5	1,807.0	2,214.2	2,569.9	1,017.8	1,273.4
Gastos de Administración y Promoción	1,508.4	1,136.8	1,119.9	1,360.7	1,564.4	1,752.2	842.0	939.6
Resultado de la Operación	-683.2	-7.1	323.5	446.3	649.8	817.7	175.8	333.8
Otros Productos ³	1.5	2.3	13.1	5.2	6.2	7.4	0.9	3.2
Otros Gastos ⁴	0.1	0.1	0.4	0.2	0.2	0.3	-0.0	-0.3
Resultado Antes de Fomento Educativo	-681.7	-4.9	336.2	451.3	655.7	824.8	176.8	337.3
Fomento y Desarrollo Educativo	83.0	48.0	57.4	55.3	57.7	61.0	35.1	40.3
Resultado Neto	-764.8	-52.9	278.9	396.0	598.0	763.8	141.6	297.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 3T17 bajo un escenario base incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017

¹ Gastos por intereses: Comisiones Bancarias e Intereses Pagados

² Ingresos por Operaciones con Partes Relacionadas

³ Participación en Resultados de Subsidiarias

⁴ Pérdida (o Ganancia) Cambiaria

*Las estimaciones trimestrales se calculan a partir de la anual dividida entre 4.

Razones Financieras: Fundación Dondé	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Cartera en Ejecución a Cartera Total	35.2%	32.8%	24.9%	30.0%	27.8%	26.1%	24.9%	29.8%
Cartera en Ejecución a Cartera Total Ajustada	41.6%	37.0%	25.1%	30.0%	27.8%	26.1%	28.3%	29.8%
MIN Ajustado	23.9%	46.7%	58.6%	54.5%	53.8%	53.6%	56.0%	54.4%
Índice de Eficiencia	159.8%	99.2%	77.2%	74.9%	70.4%	67.9%	80.8%	71.8%
Índice de Eficiencia Operativa	38.9%	36.8%	32.6%	31.3%	29.6%	28.8%	35.4%	29.6%
ROA Promedio	-19.7%	-1.7%	8.1%	9.1%	11.3%	12.6%	6.7%	10.6%
ROE Promedio	-25.9%	-2.1%	10.7%	13.3%	17.2%	18.4%	8.6%	15.1%
Índice de Capitalización	125.0%	139.3%	110.7%	106.8%	102.1%	109.7%	109.6%	101.5%
Razón de Apalancamiento	0.3	0.2	0.3	0.5	0.5	0.5	0.3	0.4
Índice de Cobertura	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Valores en Custodia a Deuda Neta	8.4	23.6	5.7	5.5	5.8	10.1	6.0	4.0
Valores en Custodia a Cartera Total	1.4	1.4	1.2	1.2	1.2	1.3	1.2	1.1
Cartera en Producción a Deuda Neta	2.6	2.4	2.0	1.9	1.9	2.6	2.1	1.7
Tasa Activa	29.5%	48.7%	58.9%	58.6%	58.3%	58.1%	58.1%	57.8%
Tasa Pasiva	7.4%	7.4%	9.0%	8.6%	9.3%	10.1%	8.2%	11.1%
Spread de Tasas	22.0%	41.3%	50.0%	50.0%	49.0%	48.0%	50.0%	46.7%
Flujo Libre de Efectivo	-621.1	26.4	283.3	408.3	605.9	734.0	228.3	242.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 3T17 bajo un escenario base incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017



Credit
Rating
Agency

DONDE 17

Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Flujo de Efectivo: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)	Anual						Acumulado	
	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Escenario Base								
Resultado Neto	-764.8	-52.9	278.9	396.0	598.0	763.8	141.6	297.0
Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario	118.9	15.7	8.0	8.6	9.3	10.0	6.0	0.0
Depreciación y Amortización	186.6	118.3	84.0	69.7	47.4	42.4	59.0	63.7
Impuestos Causados o Diferidos	9.1	10.8	4.8	4.4	0.0	0.0	-0.2	-2.2
Flujo Derivado del Resultado	-450.1	91.9	375.7	478.7	654.7	816.2	206.3	358.6
Flujos Generados o Utilizados en la Operación	634.0	296.3	-806.7	-532.8	-780.6	-532.2	-585.8	-632.6
Decremento (Incremento) en Instrumentos Financieros	49.3	53.9	-39.7	-0.9	-2.6	-1.4	-12.7	2.7
Decremento (Incremento) en Cartera	517.4	178.2	-691.3	-464.0	-729.2	-448.6	-607.6	-513.7
Incremento (Decremento) en Otros Activos	131.2	-48.3	-199.6	-163.5	-153.0	-171.5	-51.3	-122.4
Incremento (Decremento) en Otras Cuentas por Pagar	-63.9	112.5	118.0	97.5	104.1	89.3	79.0	3.6
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación	183.9	388.3	-431.0	-54.1	-125.8	284.0	-379.4	-274.0
Flujos Netos de Efectivo de Act. De Inversión	-130.9	-81.7	-46.0	-37.4	-20.4	-20.3	-29.7	-7.6
Adquisición de Mobiliario y Equipo	-130.9	-81.7	-46.0	-37.4	-20.4	-20.3	-29.7	-7.6
Efectivo Excedente (Requerido) para Aplicar en Act. de Financ.	53.0	306.6	-477.0	-91.5	-146.2	263.7	-409.2	-281.7
Flujos Netos de Efectivo de Act. De Financiamiento	-129.4	-279.9	554.9	267.9	311.7	-200.0	375.0	220.7
Financiamientos Bancarios	-129.4	-279.9	545.9	829.9	2,200.0	1,880.0	375.0	229.4
Amortizaciones Bancarias	0.0	0.0	0.0	-553.3	-1,888.3	-2,080.0	0.0	0.0
Otros Movimientos de Patrimonio	0.0	0.0	9.0	-8.7	0.0	0.0	0.0	-8.7
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo	-76.5	26.7	78.0	176.4	165.5	63.7	-34.2	-60.9
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Principio del Periodo	179.7	103.2	129.9	207.9	384.3	549.8	129.9	207.9
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Final del Periodo	103.2	129.9	207.9	384.3	549.8	613.4	95.8	146.9
Flujo Libre de Efectivo	-621.1	26.4	283.3	408.3	605.9	734.0	228.3	242.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 3T17 bajo un escenario base incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017

Flujo Libre de Efectivo (FLE)	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Resultado Neto	-764.8	-52.9	278.9	396.0	598.0	763.8	141.6	297.0
+ Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario	118.9	15.7	8.0	8.6	9.3	10.0	6.0	0.0
- Castigos	-229.2	-118.9	-6.0	0.0	0.0	0.0	-6.0	0.0
+ Depreciación y Amortización	186.6	118.3	84.0	69.7	47.4	42.4	59.0	63.7
+ Incremento (Decremento) en Otros Activos	131.2	-48.3	-199.6	-163.5	-153.0	-171.5	-51.3	-122.4
+ Incremento (Decremento) en Otras Cuentas por Pagar	-63.9	112.5	118.0	97.5	104.1	89.3	79.0	3.6
FLE	-621.1	26.4	283.3	408.3	605.9	734.0	228.3	242.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 3T17 bajo un escenario base incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017

ANEXOS – Escenario Estrés No Consolidado

Balance: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)	Anual						9M16	9M17
	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P		
Escenario Estrés								
ACTIVO	3,241.3	3,031.8	3,994.3	4,123.8	4,992.1	5,561.4	3,634.0	4,510.7
Disponibilidades	103.2	129.9	207.9	24.9	54.9	110.1	95.8	146.9
Inversiones Temporales	58.2	4.3	44.0	37.4	40.8	42.7	17.0	41.4
Total Cartera Neta	1,978.1	1,784.1	2,467.4	2,704.7	3,447.6	3,870.9	2,385.7	2,981.1
Cartera Total	2,097.0	1,799.8	2,491.1	2,753.9	3,509.6	3,945.4	2,401.4	3,004.8
Cartera Vigente	1,358.8	1,208.8	1,870.6	1,408.4	1,988.1	2,389.1	1,802.7	2,109.7
Cartera en Ejecución de Garantía	738.2	591.0	620.5	1,345.4	1,521.4	1,556.3	598.7	895.1
Reserva por Insuficiencia de Inventarios	-118.9	-15.7	-23.7	-49.1	-61.9	-74.5	-15.7	-23.7
Otros Activos	1,101.8	1,113.5	1,275.0	1,356.7	1,448.8	1,537.7	1,135.5	1,341.3
Otras Cuentas por Cobrar ¹	90.1	203.2	72.4	73.9	75.3	76.8	266.2	188.0
Inmuebles Disp. Para Venta	113.4	89.6	89.6	89.6	89.6	89.6	89.6	89.6
Inmuebles, Mobiliario y Equipo ²	354.4	317.8	279.7	241.6	211.3	185.9	288.5	223.6
Otros Activos Misc.	543.9	502.9	833.3	951.6	1,072.6	1,185.3	491.2	840.1
Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles	1.2	1.1	4.9	7.0	9.5	11.9	6.9	17.5
Otros Activos Misc. ³	542.7	501.8	828.4	944.5	1,063.1	1,173.4	484.3	822.6
PASIVO	690.1	533.5	1,208.1	1,611.5	2,723.3	3,516.3	994.1	1,438.2
Préstamos Bancarios y Pasivos Bursátiles	520.7	240.8	786.7	1,107.0	2,150.0	2,887.5	615.8	1,016.1
Préstamos Bancarios	520.7	240.8	786.7	1,107.0	2,150.0	2,887.5	615.8	1,016.1
Préstamos de Corto Plazo	520.7	240.8	786.7	1,107.0	2,150.0	2,887.5	615.8	1,016.1
Otras Cuentas por Pagar	155.3	267.8	385.8	466.3	535.1	590.7	346.8	389.4
Acreed. Diversos y Otras Cuentas por Pagar ⁴	155.3	267.8	385.8	466.3	535.1	590.7	346.8	389.4
Impuestos Diferidos (a Cargo)	14.1	24.9	29.7	34.1	34.1	34.1	24.6	27.5
Creditos Diferidos y Cobros Anticipados	0.0	0.0	5.9	4.1	4.1	4.1	6.9	3.1
PATRIMONIO CONTABLE	2,551.2	2,498.3	2,786.2	2,512.3	2,268.9	2,045.1	2,639.9	3,074.5
Patrimonio	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5	35.5
Otros Resultados Integrales	0.0	0.0	4.1	4.1	4.1	4.1	0.0	4.1
Remanente de Ejercicios Anteriores	3,161.8	2,397.0	2,349.0	2,619.2	2,354.0	2,110.6	2,344.1	2,619.2
Exceso o Insuficiencia en Patrimonio	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7	118.7
Remanente del Ejercicio	-764.8	-52.9	278.9	-265.2	-243.4	-223.7	141.6	297.0
Deuda Neta	514.6	374.4	920.6	1,511.0	2,589.5	3,325.3	849.8	1,217.3
Valores En Custodia	3,011.4	2,519.8	3,030.8	2,868.0	3,670.3	4,183.1	2,997.6	3,317.8
Bienes en Custodia a Valor Avalúo Vigentes	2,094.6	2,001.1	2,504.3	1,976.8	2,621.5	3,066.7	2,483.7	2,594.4
Bienes en Custodia a Valor Avalúo en Ejecución de Garantía	916.8	518.7	526.5	891.3	1,048.8	1,116.4	513.8	723.4

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 31/17 bajo un escenario estrés incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017

¹ Otras cuentas por cobrar: Documentos por Cobrar y Partes Relacionadas.

² Inmuebles, Mobiliario y Equipo: Terrenos, Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Vehículos, Actualización de Activo Fijo menos Depreciación Acumulada y Actualización de Depreciación Acumulada

³ Otros Activos Misc.: Depósitos en Garantía, Gastos por Amortizar, Inversiones Permanentes y Ajuste Método de Participación.

⁴ Acreed. Diversos y Otras Cuentas por Pagar: Acreedores Diversos, Provisión para Obligaciones Diversas y Partes Relacionadas

Edo. De Resultados: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)								
Escenario Estrés	Anual						Acumulado	
	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Ingresos por Intereses y Venta de Bienes	847.1	984.9	1,354.5	1,416.7	1,767.8	2,220.7	936.3	1,155.5
Gastos por Intereses ¹	39.5	24.5	45.1	130.6	223.0	335.0	27.3	73.7
Margen Financiero	807.5	960.4	1,309.4	1,286.2	1,544.8	1,885.8	909.0	1,081.8
Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario ³	118.9	15.7	8.0	107.9	30.0	20.3	6.0	0.0
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	688.6	944.7	1,301.4	1,178.2	1,514.8	1,865.4	903.0	1,081.8
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación ²	136.7	185.1	142.1	123.9	124.5	125.2	114.9	191.6
Ingresos (Egresos) Totales de la Operación	825.3	1,129.7	1,443.5	1,302.2	1,639.3	1,990.6	1,017.8	1,273.4
Gastos de Administración y Promoción	1,508.4	1,136.8	1,119.9	1,531.0	1,845.8	2,174.1	842.0	939.6
Resultado de la Operación	-683.2	-7.1	323.5	-228.8	-206.5	-183.5	175.8	333.8
Otros Productos ⁴	1.5	2.3	13.1	3.8	4.0	4.8	0.9	3.2
Otros Gastos ⁴	0.1	0.1	0.4	0.5	0.4	0.3	-0.0	-0.3
Resultado Antes de Fomento Educativo	-681.7	-4.9	336.2	-225.5	-202.9	-179.0	176.8	337.3
Fomento y Desarrollo Educativo	83.0	48.0	57.4	39.7	40.6	44.7	35.1	40.3
Resultado Neto	-764.8	-52.9	278.9	-265.2	-243.4	-223.7	141.6	297.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 3T17 bajo un escenario estrés incluidas en el reporte inicial con fecha de 26 de agosto de 2017

¹ Gastos por intereses: Comisiones Bancanas e Intereses Pagados

² Ingresos por Operaciones con Partes Relacionadas.

³ Participación en Resultados de Subsidiarias

⁴ Pérdida (o Ganancia) Cambiana

*Las estimaciones trimestrales se calculan a partir de la anual dividida entre 4.

Razones Financieras: Fundación Dondé								
	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Cartera en Ejecución a Cartera Total	35.2%	32.8%	24.9%	48.9%	43.4%	39.4%	24.9%	29.8%
Cartera en Ejecución a Cartera Total Ajustada	41.6%	37.0%	25.1%	50.3%	43.6%	39.6%	28.3%	29.8%
MIN Ajustado	23.9%	46.7%	56.6%	41.2%	45.9%	48.0%	56.0%	54.4%
Índice de Eficiencia	159.8%	99.2%	77.2%	108.6%	110.6%	108.1%	80.6%	71.6%
Índice de Eficiencia Operativa	38.9%	36.8%	32.6%	36.7%	39.2%	40.4%	35.4%	29.6%
ROA Promedio	-19.7%	-1.7%	8.1%	-6.4%	-5.2%	-4.2%	6.7%	10.6%
ROE Promedio	-25.9%	-2.1%	10.7%	-9.5%	-9.9%	-10.3%	8.6%	15.1%
Índice de Capitalización	125.0%	139.3%	110.7%	91.5%	65.0%	52.2%	109.6%	101.5%
Razón de Apalancamiento	0.3	0.2	0.3	0.5	0.9	1.5	0.3	0.4
Índice de Cobertura	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Valores en Custodia a Deuda Neta	8.4	23.6	5.7	2.7	1.8	1.5	6.0	4.0
Valores en Custodia a Cartera Total	1.4	1.4	1.2	1.0	1.0	1.1	1.2	1.1
Cartera en Producción a Deuda Neta	2.6	2.4	2.0	0.9	0.8	0.7	2.1	1.7
Tasa Activa	29.5%	48.7%	58.9%	49.6%	53.5%	57.1%	58.1%	57.8%
Tasa Pasiva	7.4%	7.4%	8.0%	9.7%	10.0%	10.6%	8.2%	11.1%
Spread de Tasas	22.0%	41.3%	50.0%	39.9%	43.5%	46.5%	50.0%	46.7%
Flujo Libre de Efectivo	-621.1	26.4	283.3	-209.5	-238.3	-229.6	228.3	242.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 3T17 bajo un escenario estrés incluidas en el reporte inicial con fecha de 26 de agosto de 2017



Credit
Rating
Agency

DONDE 17
Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Flujo de Efectivo: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)	Anual						Acumulado	
	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Escenario Estres								
Resultado Neto	-764.8	-52.9	278.9	-265.2	-243.4	-223.7	141.6	297.0
Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario	118.9	15.7	8.0	107.9	30.0	20.3	6.0	0.0
Depreciación y Amortización	186.6	118.3	84.0	69.5	46.0	40.3	59.0	63.7
Impuestos Causados o Diferidos	9.1	10.8	4.8	4.4	0.0	0.0	-0.2	-2.2
Flujo Derivado del Resultado	-450.1	91.9	375.7	-83.3	-167.4	-163.1	206.3	358.6
Flujos Generados o Utilizados en la Operación	634.0	296.3	-806.7	-379.8	-830.0	-504.2	-585.8	-632.6
Decremento (Incremento) en Instrumentos Financieros	49.3	53.9	-39.7	6.6	-3.4	-1.9	-12.7	2.7
Decremento (Incremento) en Cartera	517.4	178.2	-691.3	-345.3	-772.9	-443.6	-607.6	-513.7
Incremento (Decremento) en Otros Activos	131.2	-48.3	-199.6	-119.7	-122.5	-114.2	-51.3	-122.4
Incremento (Decremento) en Otras Cuentas por Pagar	-63.9	112.5	118.0	80.5	68.8	55.6	79.0	3.6
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación	183.9	388.3	-431.0	-463.1	-997.4	-667.3	-379.4	-274.0
Flujos Netos de Efectivo de Act. De Inversión	-130.9	-81.7	-46.0	-31.5	-15.6	-14.9	-29.7	-7.6
Adquisición de Mobiliario y Equipo	-130.9	-81.7	-46.0	-31.5	-15.6	-14.9	-29.7	-7.6
Efectivo Excedente (Requerido) para Aplicar en Act. de Financ.	53.0	306.6	-477.0	-494.6	-1,013.0	-682.2	-409.2	-281.7
Flujos Netos de Efectivo de Act. De Financiamiento	-129.4	-279.9	554.9	311.6	1,043.0	737.5	375.0	220.7
Financiamientos Bancarios	-129.4	-279.9	545.9	879.9	3,440.0	4,620.0	375.0	229.4
Amortizaciones Bancarios	0.0	0.0	0.0	-559.5	-2,397.0	-3,882.5	0.0	0.0
Otros Movimientos de Patrimonio	0.0	0.0	9.0	-8.7	0.0	0.0	0.0	-8.7
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo	-76.5	26.7	78.0	-182.9	29.9	55.3	-34.2	-60.9
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Principio del Periodo	179.7	103.2	129.9	207.9	24.9	54.9	129.9	207.9
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Final del Periodo	103.2	129.9	207.9	24.9	54.9	110.1	95.8	146.9
Flujo Libre de Efectivo	-621.1	26.4	283.3	-209.5	-238.3	-229.6	228.3	242.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual declarada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 31/12 bajo un escenario estrés incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017

Flujo Libre de Efectivo (FLE)	2014	2015	2016	2017P*	2018P	2019P	9M16	9M17
Resultado Neto	-764.8	-52.9	278.9	-265.2	-243.4	-223.7	141.6	297.0
+ Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario	118.9	15.7	8.0	107.9	30.0	20.3	6.0	0.0
- Castigos	-229.2	-118.9	-6.0	-82.6	-17.2	-7.8	-6.0	0.0
+ Depreciación y Amortización	186.6	118.3	84.0	69.5	46.0	40.3	59.0	63.7
+ Incremento (Decremento) en Otros Activos	131.2	-48.3	-199.6	-119.7	-122.5	-114.2	-51.3	-122.4
+ Incremento (Decremento) en Otras Cuentas por Pagar	-63.9	112.5	118.0	80.5	68.8	55.6	79.0	3.6
FLE	-621.1	26.4	283.3	-209.5	-238.3	-229.6	228.3	242.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual declarada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

*Proyecciones realizadas a partir del 31/12 bajo un escenario estrés incluidas en el reporte inicial con fecha de 28 de agosto de 2017

ANEXOS – Estados Financieros IFRS Consolidados

Balance: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)	Anual			9M16	9M17
	2014	2015	2016		
ACTIVO	3,522.7	3,341.5	4,182.9	3,800.6	4,793.2
Disponibilidades	166.9	136.8	344.4	178.1	222.6
Inversiones Temporales	256.0	300.0	0.0	30.0	104.4
Total Cartera Neta	2,012.6	1,854.5	2,659.3	2,542.8	3,262.9
Cartera Total	2,133.4	1,875.5	2,694.9	2,567.1	3,300.8
Cartera Vigente	1,382.3	1,279.0	2,071.5	1,964.2	2,390.5
Creditos a la vivienda	23.4	50.5	160.6	129.7	226.2
Cartera en Ejecución de Garantía	751.1	596.5	623.4	602.9	910.3
Reserva por Insuficiencia de Inventarios	-120.8	-21.0	-35.7	-24.3	-38.0
Otros Activos	1,087.2	1,050.2	1,179.2	1,049.7	1,203.3
Otras Cuentas por Cobrar ¹	73.4	185.8	76.2	233.7	154.3
Inmuebles, Mobiliario y Equipo ²	777.2	649.2	593.0	603.9	525.8
Inversiones permanentes en acciones	1.4	11.4	163.8	21.2	162.1
Impuestos diferidos (a favor)	12.7	15.8	11.7	8.4	11.7
Otros Activos Misc.	222.6	187.9	334.4	182.5	349.3
Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles	2.2	1.1	4.9	6.3	14.5
Otros Activos Misc ³	220.3	186.8	329.5	176.2	334.8
PASIVO	647.8	536.8	1,114.9	913.8	1,425.8
Préstamos Bancarios y Pasivos Bursátiles	520.7	340.8	801.1	545.4	1,021.9
Préstamos de Corto Plazo	520.7	340.8	801.1	545.4	996.9
Préstamos de Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0
Depósitos	3.7	22.6	25.8	78.8	162.4
De Exigibilidad Inmediata	3.7	20.6	19.0	16.7	9.6
A Plazo del Público en General	0.0	2.0	6.8	62.1	152.8
Otras Cuentas por Pagar	100.9	145.9	257.6	260.0	211.2
Acreed. Diversos y Otras Cuentas por Pagar ⁴	100.9	145.9	257.6	260.0	211.2
Creditos Diferidos y Cobros Anticipados	22.5	27.5	30.3	29.6	30.3
PATRIMONIO CONTABLE	2,875.0	2,804.7	3,068.0	2,886.8	3,367.4
Patrimonio	3,621.1	2,847.5	2,769.9	2,763.2	3,029.4
Participación No controladora	29.8	29.6	36.5	36.5	40.2
Remanente de Ejercicios Anteriores	0.0	-2.1	-1.7	-2.1	-1.7
Remanente del Ejercicio	-776.0	-70.3	263.3	89.2	299.4
Deuda Neta	101.5	-73.4	482.5	416.1	857.2
Valores En Custodia	3,011.4	2,519.8	3,030.8	2,997.6	3,455.4
Bienes en Custodia a Valor Avalúo Vigentes	2,094.6	2,001.1	2,504.3	2,483.7	2,693.7
Bienes en Custodia a Valor Avalúo en Ejecución de Garantía	916.8	518.7	526.5	513.8	761.7

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

¹ Otras cuentas por cobrar: Documentos por Cobrar y Partes Relacionadas.

² Inmuebles, Mobiliario y Equipo: Terrenos, Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Vehículos, Actualización de Activo Fijo menos Depreciación Acumulada y Actualización de Depreciación Acumulada.

³ Otros Activos Misc. : Depósitos en Garantía, Gastos por Amortizar, Inversiones Permanentes y Ajuste Método de Participación.

⁴ Acreed. Diversos y Otras Cuentas por Pagar: Acreedores Diversos, Provisión para Obligaciones Diversas y Partes Relacionadas.



Credit
Rating
Agency

DONDE 17

Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Edo. De Resultados: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)	Anual			Acumulado	
	2014	2015	2016	9M16	9M17
Ingresos por Intereses y Venta de Bienes	1,004.1	1,175.1	1,528.9	1,046.4	1,313.1
Gastos por Intereses ¹	33.2	23.2	58.2	22.5	64.8
Margen Financiero	970.8	1,151.9	1,470.6	1,023.9	1,248.3
Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario*	1.0	3.6	15.0	3.6	3.7
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	969.8	1,148.3	1,455.6	1,020.3	1,244.6
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación ²	47.9	-51.0	113.2	23.7	94.0
Ingresos (Egresos) Totales de la Operación	1,017.7	1,097.3	1,568.8	1,044.0	1,338.6
Gastos de Administración y Promoción	1,797.5	1,162.0	1,296.4	954.2	1,035.6
Resultado de la Operación	-779.8	-64.7	272.4	89.8	303.0
Otros Productos ³	0.0	0.0	-2.6	0.0	0.0
Otros Gastos ⁴	0.1	0.1	0.4	0.0	0.0
Resultado Antes de Impuestos a la Utilidad y Part. en Subsidiarias	-779.9	-64.8	269.4	89.8	303.0
Impuestos a la Utilidad de Subsidiarias	-3.9	3.4	4.7	0.7	0.0
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas (mas)	0.0	0.0	-1.8	0.0	-3.7
Remediación de Pasivos Laborales	0.0	-2.1	0.4	0.0	0.0
Remanente Integral del Periodo	-776.0	-70.3	263.3	89.2	299.4

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

¹ Gastos por intereses: Comisiones Bancarias e Intereses Pagados

² Ingresos por Operaciones con Partes Relacionadas

³ Participación en Resultados de Subsidiarias

⁴ Pérdida (o Ganancia) Cambiaria

*Las estimaciones trimestrales se calculan a partir de la anual dividida entre 4.

Razones Financieras: Fundación Dondé	2014	2015	2016	9M16	9M17
Cartera en Ejecución a Cartera Total	35.2%	31.8%	23.1%	23.5%	27.6%
Cartera en Ejecución a Cartera Total Ajustada	38.4%	35.4%	23.4%	26.3%	27.8%
MIN Ajustado	33.0%	53.2%	58.6%	64.2%	54.9%
Índice de Eficiencia	176.4%	105.5%	81.9%	91.6%	73.3%
Índice de Eficiencia Operativa	45.7%	36.2%	36.4%	38.5%	32.5%
ROA Promedio	-19.7%	-2.2%	7.4%	4.4%	11.2%
ROE Promedio	-25.7%	-2.7%	9.5%	5.6%	15.6%
Índice de Capitalización	126.4%	129.9%	115.2%	111.9%	106.3%
Razón de Apalancamiento	0.3	0.2	0.3	0.3	0.4
Índice de Cobertura	0.2	0.0	0.1	0.0	0.0
Valores en Custodia a Deuda Neta	29.7	-34.3	6.3	7.2	4.0
Valores en Custodia a Cartera Total	1.4	1.3	1.1	1.2	1.0
Cartera en Producción a Deuda Neta	13.6	5.2	4.3	4.7	2.8
Tasa Activa	34.2%	54.4%	61.5%	65.2%	58.7%
Tasa Pasiva	6.3%	6.6%	11.4%	6.5%	12.4%
Spread de Tasas	28.0%	47.8%	50.1%	58.6%	46.4%
Flujo Libre de Efectivo	-384.6	-19.3	578.5	270.4	85.4

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.



Credit
Rating
Agency

DONDE 17

Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Flujo de Efectivo: Fundación Dondé (En Millones de Pesos)	Anual			Acumulado	
	2014	2015	2016	9M16	9M17
Remanente Integral del Periodo	-776.0	-70.3	263.3	89.2	299.4
Partidas sin Impacto en el efectivo	-65.3	-4.2	11.0	0.0	-8.9
Utilidad o pérdida por valoración asociada a actividades de inversión y financiamiento	-65.3	-5.6	2.4	0.0	-8.9
Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario	0.0	1.4	8.6	0.0	0.0
Partidas Relacionadas con actividades de inversión	191.6	131.6	113.3	76.2	87.6
Depreciación y Amortización	201.8	144.0	119.3	76.9	85.1
Intereses devengados no cobrados	-10.2	-12.4	-7.8	-0.7	-1.2
Partidas Relacionadas con actividades de financiamiento	28.4	20.4	61.7	23.2	64.8
Impuestos Causados o Diferidos	-5.3	-3.1	4.0	0.7	0.0
Intereses a Cargo	33.7	23.5	57.6	22.5	64.8
Flujo Derivado del Resultado	-621.4	77.5	449.3	188.5	442.8
Flujos Generados o Utilizados en la Operación	592.7	70.3	-292.4	-298.2	-708.2
Decremento (Incremento) en Instrumentos Financieros	33.8	-44.0	297.4	270.0	-104.4
Decremento (Incremento) en Cartera	259.8	105.3	-786.4	-681.9	-316.8
Incremento (Decremento) en Otros Activos	341.5	-59.9	78.8	-58.7	-374.9
Incremento (Decremento) en Otras Cuentas por Pagar	-42.4	68.9	117.75	172.4	87.9
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación	-28.7	147.9	156.9	-109.7	-265.4
Flujos Netos de Efectivo de Act. De Inversión	88.7	25.4	-352.0	-31.1	-15.1
Adquisición de Mobiliario y Equipo	78.5	23.0	-205.5	-22.1	-14.3
Adquisición de activos intangibles	10.2	12.4	7.8	0.7	1.2
Adquisición de otras inversiones permanentes	0.0	-10.0	-154.2	-9.8	-2.0
Efectivo Excedente (Requerido) para Aplicar en Act. de Financ.	60.0	173.3	-195.1	-140.8	-280.5
Flujos Netos de Efectivo de Act. De Financiamiento	-163.1	-203.4	402.7	182.1	158.7
Financiamientos Bancarios	100.0	370.0	1,986.0	1,276.0	1,714.8
Amortizaciones Bancarios	-230.0	-550.0	-1,526.0	-1,071.3	-1,494.0
Intereses Pagados	-33.1	-23.4	-57.3	-22.5	-62.1
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo	-103.1	-30.1	207.6	41.3	-121.8
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Principio del Periodo	270.0	166.9	136.8	136.8	344.4
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Final del Periodo	166.9	136.8	344.4	178.1	222.6
Flujo Libre de Efectivo	-384.6	-19.3	578.5	270.4	85.4

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.

Flujo Libre de Efectivo (FLE)	2014	2015	2016	9M16	9M17
Remanente Integral del Periodo	-776.0	-70.3	263.3	89.2	299.4
+ Estimación Preventiva por Baja de Valor de Inventario	0.0	1.4	8.6	0.0	0.0
- Castigos	-109.4	-103.4	-9.3	-9.3	-12.0
+ Depreciación y Amortización	201.8	144.0	119.3	76.9	85.1
+ Incremento (Decremento) en Otros Activos	341.5	-59.9	78.8	-58.7	-374.9
+ Incremento (Decremento) en Otras Cuentas por Pagar	-42.4	68.9	117.8	172.4	87.9
FLE	-384.6	-19.3	578.5	270.4	85.4

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG, proporcionada por la Fundación.



Glosario

Brecha Ponderada a Patrimonio. Suma ponderada del diferencial entre activos y pasivos para cada periodo / Patrimonio al cierre del periodo evaluado.

Cartera Total. Cartera en Producción + Cartera en Ejecución.

Flujo Libre de Efectivo. Resultado Neto + Estimación Preventiva para Riesgo Crediticio – Castigos + Depreciación y Amortización + Decremento (Incremento) Cuentas por Cobrar y Activos Operativos + Decremento (Incremento) Cuentas por Pagar.

Índice de Capitalización. Patrimonio / Activos sujetos a Riesgo Totales.

Índice de Cobertura. Estimaciones Preventivas para Deterioro de Cartera / Cartera en Ejecución.

Índice de Eficiencia. Gastos de Administración 12m / Ingresos Totales de la Operación 12m.

Índice de Eficiencia Operativa. Gastos de Administración 12m / Activos Totales Prom. 12m.

MIN Ajustado (Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios 12m / Activos Productivos Prom. 12m).

Razón de Apalancamiento. Pasivo Total Prom. 12m / Patrimonio Prom. 12m.

Razón de Cartera en Ejecución a Cartera Total Ajustada. (Cartera en Ejecución + Castigos 12m) / (Cartera Total + Castigos 12m).

Razón de Cartera en Ejecución a Cartera Total. Cartera en Ejecución / Cartera Total.

Razón de Cartera en Producción a Deuda Neta. Cartera en Producción / (Pasivos con Costo – Inversiones en Valores – Disponibilidades).

Razón de Valores en Custodia a Deuda Neta. Valores en Custodia fuera de Balance / (Pasivos con Costo – Inversiones en Valores – Disponibilidades).

ROA Promedio. Remanente Neto 12m / Activos Totales Prom. 12m.

ROE Promedio. Remanente Neto 12m / Patrimonio Prom. 12m.

Spread de Tasas. Tasa Activa – Tasa Pasiva.

Tasa Activa. Ingresos por Intereses 12m / Activos Productivos Totales Prom. 12m.

Tasa Pasiva. Gastos por Intereses 12m / Pasivos Con Costo Prom. 12m.



**Credit
Rating
Agency**

DONDE 17
Fundación Dondé
Emisión de CEBURS de LP

Contactos

Daniel Rojas
Analista, HR Ratings
E-mail: daniel.rojas@hrratings.com

Angel García
Subdirector de Instituciones Financieras / ABS, HR Ratings
E-mail: angel.garcia@hrratings.com

Fernando Sandoval
Director Ejecutivo de Instituciones Financieras / ABS,
HR Ratings
E-mail: fernando.sandoval@hrratings.com

C+ (52-55) 1500 3130

México: Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, México, D.F., CP 01210, Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación para Instituciones Financieras No Bancarias (México), Mayo 2009

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	HR AA+ / Perspectiva Estable
Fecha de última acción de calificación	3 de noviembre de 2017
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	1T13 - 3T17
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información trimestral interna y anual dictaminada por KPMG proporcionada por la Fundación.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N/A
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N/A

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página



**Credit
Rating
Agency**

DONDE 17

Fundación Dondé

Emisión de CEBURS de LP

de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

3. Calificación otorgada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.

Noviembre 17, 2017

Fundación Rafael Dondé, Institución de Asistencia Privada
Paseo de los Tamarindos # 400 Torre B, Piso 2
Col. Bosques de las Lomas,
México D.F., C.P 05120

Atención: Julio Alberto Gallástegui Armella
Apoderado Legal

La presente carta de calificación sustituye a la emitida el pasado 1 de noviembre de 2017.

En relación con su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, hemos procedido a determinar la siguiente calificación:

Emisora	Fundación Rafael Dondé, Institución de Asistencia Privada (FRD).
Descripción de la Emisión:	<p>Clave de Pizarra: "DONDE 17"</p> <p>Programa: Certificados Bursátiles de Largo Plazo con carácter Revolvente por un monto de hasta \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares moneda en curso legal de los Estados Unidos de América o bien en Unidades de Inversión (UDIS).</p> <p>Monto de la emisión: \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos M.N.).</p> <p>Plazo: 42 meses.</p>
Calificación Emisión de Largo Plazo:	'AA/M'
Significado de la Calificación:	<p>Alto. Agrupa emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.</p> <p>Esta categoría podrá ser complementada si correspondiese, mediante los signos (+/-) para señalar la fortaleza relativa respectivamente dentro de la calificación.</p>
Metodologías de Calificación:	- Metodología de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
Aspectos relevantes en que se basa la Calificación:	<p>a. Elevada capitalización de la Institución.</p> <p>b. Niveles de riesgo crédito adecuadamente gestionado.</p> <p>c. La recuperación en sus indicadores de rentabilidad y eficiencia operativa; así como su buen posicionamiento dentro del sector preñado en México, que le permite enfrentar de mejor manera la intensa competencia que persiste dentro del sector.</p> <p>d. Exposición a los movimientos en el precio del oro y tipo de cambio,</p> <p>e. Retos existentes para concretar su estrategia de diversificación hacia productos de empeño distintos al oro y su adecuado nivel de liquidez.</p>
Detalles del análisis:	Los Fundamentos del análisis realizado para la determinación de la calificación se encuentran en el Anexo "A" de la presente.
Notas relativas a la Calificación y la Metodología:	a. De conformidad con las metodologías de calificación antes indicadas y en términos del artículo 7, fracción III, de las <i>Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del</i>

Oficina DF
Amores #707 PH.1, Col. del Valle
Del. Benito Juárez, México DF.
C.P. 03100

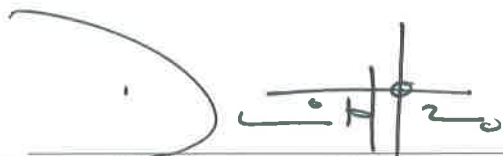
T (52 55) 62 76 20 26

Oficina Monterrey
Av. Lázaro Cárdenas #2321 Mezz. Torre B Mod.2
Col. Residencial de San Agustín
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66260

T (52 81) 19 36 66 92

- mercado de valores*, se hace de su conocimiento que la calificación en cuestión puede estar sujeta a actualización en cualquier momento.
- b. Información detallada en relación con las metodologías en cuestión pueden ser consultadas en: <http://www.verum.mx>
 - c. La calificación otorgada es una opinión con respecto a la calidad crediticia o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la Emisora, todo ello con respecto a la emisión en cuestión, y por tanto no constituye recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de esta institución calificadora.
 - d. La calificación antes indicada está basada en información obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, inclusive información proporcionada por la propia Emisora; sin embargo, dicha calificación no valida, garantiza ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de la información, por lo que Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso y análisis de esa información.
 - e. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende hasta el 30 de septiembre de 2017.
 - f. La bondad del instrumento o solvencia de la Emisora y la opinión sobre la capacidad de la Emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.
 - g. Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la presente calificación con apego estricto a su Código de Conducta, a las sanas prácticas de mercado y a la normatividad aplicable, todo lo cual se puede consultar en : <http://www.verum.mx>
 - h. La calificación objeto de la presente considera un análisis de la calidad crediticia relativa a la Emisora con respecto a la emisión en cuestión, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago.
 - i. Con el propósito de dar seguimiento a esta calificación la empresa deberá proporcionar a Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. periódicamente la información financiera, operativa y/o corporativa que por su importancia pudiera influir en la marcha de la institución, así como cualquier otra información que ésta considere importante para su análisis.

Atentamente



Daniel Alberto Martínez Flores
Director General Adjunto de Análisis



Karen Montoya Ortiz
Analista

Oficina DF

Amores #707 PH.1, Col. del Valle
Del. Benito Juárez, México DF.
C.P. 03100

T (52 55) 62 76 20 26

Oficina Monterrey

Av. Lázaro Cárdenas #2321 Mezz. Torre B Mod.2
Col. Residencial de San Agustín
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66260

T (52 81) 19 36 66 92

Anexo A. Fundamentos de la calificación

La calificación de 'AA/M', con Perspectiva 'Estable' asignada a esta emisión, considera la elevada capitalización de la Institución, los niveles de riesgo crédito adecuadamente gestionado, la recuperación en sus indicadores de rentabilidad y eficiencia operativa; así como su buen posicionamiento dentro del sector prendario en México, que le permite enfrentar de mejor manera la intensa competencia que persiste dentro del sector. Las calificaciones también contemplan su exposición a los movimientos en el precio del oro y tipo de cambio, los retos existentes para concretar su estrategia de diversificación hacia productos de empeño distintos al oro y su adecuado nivel de liquidez.

Durante los últimos tres años, FRD trabajó en un proceso de profunda reorganización, implementando diversas medidas encaminadas a mejorar la operación y recuperar la rentabilidad del negocio. Después de tres ejercicios con pérdidas consecutivas, FRD logró consolidar la recuperación de su desempeño financiero mostrando resultados favorables en el 2016 y continuando durante el ejercicio 2017. En los primeros nueve meses del 2017 la Institución registró un remanente neto de Ps\$299 millones (2016: Ps\$263 millones), mostrando buenos indicadores de retorno sobre activos y patrimonio promedio de 8.9% y 12.4%, respectivamente. Los principales propulsores de la rentabilidad fueron, el adecuado margen de interés neto con el que está operando la entidad (ingreso neto por interés entre activos promedio 2016: 30.7%), una sana mezcla de los artículos recibidos en garantía; así como de la alta revolvencia de su cartera con buenos márgenes de comercialización y sus mejoras en eficiencia.

En el periodo del 2008 – 2012 (post-crisis), la rentabilidad del sector prendario se benefició considerablemente por el aumento constante en el precio internacional del oro, un tipo de cambio creciente y un entorno económico adverso (operación prendaria se considera contracíclica); aunque propició mayores participantes en la actividad de empeño. En 2013 y 2014, la volatilidad en el precio internacional del oro y el tipo de cambio afectó severamente el desempeño del sector. Ello se debió a que la recuperación de las garantías ejecutadas se efectuaba a precios de oro inferiores a aquellos en los que se pactó el préstamo y, en algunos casos el aforo no fue suficiente para prevenir pérdidas. Las inversiones en tecnología y capital humano para crear la Fundación Dondé Banco y los costos regulatorios de la figura bancaria; también afectaron los resultados durante ese periodo.

Los egresos totales (sin considerar los apoyos educativos) presentados por FRD han sido históricamente elevados; sin embargo, se observa una mejoría considerable en la razón de eficiencia en fechas recientes, que paso de 99.4% en 2015 a 74.2% a septiembre cierre del 2017, influenciada principalmente por la ampliación en su base de ingresos, así como por la implementación de programas encaminados para reducir los gastos no financieros y la aplicación de medidas de austeridad que aumentaron la rentabilidad de la operación prendaria. Las depreciaciones y amortizaciones durante los primeros nueve meses del 2017 fueron de Ps\$85 millones (2015: Ps\$119 millones).

FRD ha diversificado su cartera prendaria hacia empeños de artículos diferentes a oro. Al 3T17 el 70% de su cartera estaba garantizada por alhajas (4T15: 86%), el 15% por vehículos (4T15: 8%), y 15% por aparatos electrónicos y artículos varios. Esto hace a la Institución menos susceptible a la volatilidad en el precio del oro y del tipo de cambio, aunque las pérdidas potenciales en caso que los artículos varios no puedan ser comercializados son superiores. Esta estrategia de diversificación de garantías hacia vehículos y artículos electrónicos, así como la mejora en el precio del valor del oro y tipo de cambio en periodos recientes, ha favorecido al desempeño financiero de la Institución; ya que en los ejercicios 2013 y 2014 el rubro de estimación por baja de valor de inventario (registrada dentro de los egresos) ascendió a Ps\$229.2 millones y Ps\$118.9 millones, respectivamente. Para el año 2016 dicha partida fue de tan solo Ps\$25.8 millones (2015: 17.1 millones).

La existencia de garantías prendarias de fácil realización mitiga ampliamente el riesgo crediticio que enfrenta FRD, además por el modelo de negocio se cuenta con la posesión de la garantía y la capacidad legal para venderla; no obstante, la exposición a otros factores de riesgo puede ser sustancial, en especial los

Oficina DF

Amores #707 PH.1, Col. del Valle
Del. Benito Juárez, México DF.
C.P. 03100

T (52 55) 62 76 20 26

Oficina Monterrey

Av. Lázaro Cárdenas #2321 Mezz. Torre B Mod.2
Col. Residencial de San Agustín
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66260

T (52 81) 19 36 66 92

relacionados con el valor de recuperación de las garantías, como lo son la variabilidad en el precio de oro y en el tipo de cambio.

Las prendas no desempeñadas pasan a almoneda a partir del día 15 de su vencimiento del préstamo prendario y se exhiben en vitrina para su venta dentro de la sucursal. En el caso de las alhajas de oro, estas pasan a fundición o venta al mayoreo 90 días después. El 70% de la comercialización de las prendas adjudicadas se realizan en las sucursales de FRD dentro del primer mes a partir de que se puede disponer de las garantías.

La almoneda se ha mantenido en niveles altos desde 2012, aunque con una notable mejoría; explicados en gran parte por el mayor volumen de operación y por un desplazamiento más rápido de los artículos recibidos en garantía adjudicados, incluyendo alhajas, vehículos, electrónicos y varios. A septiembre de 2017 el inventario representó el 27.7% de su cartera de préstamos prendarios y otros créditos, una disminución respecto a lo mostrado al cierre del 2015 (31.9%). De tal forma que el pase a almoneda se ha logrado disminuir significativamente en los últimos 27 meses al pasar de 13.9% para cerrar en 7.7% en los mismos periodos.

A pesar de las importantes pérdidas registradas durante los periodos del 2013 al 2015, la Institución se mantiene muy bien capitalizada, con un patrimonio al cierre del 3T17 de Ps\$3,367 millones, los cuales equivalen al 70.3% de sus activos totales, mientras que su indicador de apalancamiento (pasivo total / patrimonio) es de 0.4 veces. FRD presenta dentro de su balance algunos activos improductivos (inmuebles propios no generadores y activos intangibles al 3T17: aproximadamente Ps\$578 millones en conjunto), los cuales no limitan su fortaleza patrimonial (índice de capitalización ajustado: 66.3%). Además, con la incursión en el mercado de deuda con esta emisión "DONDE 17", no se espera un incremento significativo en su nivel de apalancamiento, ya que aproximadamente el 40% de los recursos obtenidos en dicha emisión será utilizado para colocación de préstamos, mientras que el resto será utilizado para sustitución de pasivos.

Históricamente la Institución ha fondeado una parte significativa de sus operaciones prendarias con recursos propios; por lo cual el uso de financiamientos es relativamente moderado. Al cierre del 3T17, la Institución poseía líneas con seis bancos comerciales nacionales garantizado con cartera prendaria en su gran mayoría, así como en menor medida de entidades no financieras (~10% de su fondeo); el total de sus fuentes de fondeo ascienden a Ps\$1,215 millones, de los cuales aproximadamente el 10% se encuentra disponible para futuro crecimiento.

Por su parte, los indicadores de liquidez que históricamente ha manejado la Institución se consideran adecuados. Al 3T17 representan el 6.8% en relación a sus activos totales y un 32.0% en comparación a sus pasivos con costo. Las disponibilidades e inversiones en valores de la Institución ascienden a Ps\$327 millones y es beneficiada por la amplia revolvencia de su portafolio prendario y de la favorable estructura de pasivos.

La perspectiva 'Estable' sobre la calificación de esta emisión refleja la expectativa de que FRD continúe manteniendo sus niveles de colocación, estructura patrimonial e índices de rentabilidad observados en los últimos 18 meses. Por su parte, ajustes a la baja podrían ser provocados por considerables aumentos en su nivel de endeudamiento, una disminución relevante en sus niveles de liquidez o un deterioro significativo en su calidad de activos. Asimismo, las calificaciones pudieran ser afectadas si la Institución incurriese nuevamente en remanentes negativos.

La Institución nace en 1919 e inicia operaciones prendarias en 1994. La Fundación Rafael Dondé es una Institución de Asistencia Privada sin fines de lucro y cuyo objetivo primordial es brindar apoyo y servicios educativos a los niños más desfavorecidos del país, allegándose de recursos para tales fines, a través de proporcionar apoyos financieros vía préstamos con garantía prendaria a las clases sociales más vulnerables, que en su mayoría no tienen acceso a las instituciones financieras. Asimismo, en atención a la voluntad de su fundador, el Lic. Rafael Dondé Preciat, gran parte de los remanentes que obtiene la Institución como

Oficina DF

Amores #707 PH.1, Col. del Valle
Del. Benito Juárez, México DF.
C.P. 03100

T (52 55) 62 76 20 26

Oficina Monterrey

Av. Lázaro Cárdenas #2321 Mezz. Torre B Mod.2
Col. Residencial de San Agustín
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66260

T (52 81) 19 36 66 92

resultado de su operación prendaria, se destinan al campo de la educación. Actualmente se cuenta con 73 Módulos Educativos Dondé distribuidos en gran parte de la República Mexicana, con la meta de abrir otros 50 más en el corto plazo. Dentro de las inversiones de la Institución existe Fundación Dondé Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (FDB), la cual se constituyó en 2013 y que para finales del 2016 logró su punto de equilibrio.

||
/

KM.

Oficina DF

Amores #707 PH.1, Col. del Valle
Del. Benito Juárez, México DF.
C.P. 03100

T (52 55) 62 76 20 26

Oficina Monterrey

Av. Lázaro Cárdenas #2321 Mezz. Torre B Mod.2
Col. Residencial de San Agustín
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66260

T (52 81) 19 36 66 92

4. Opinión Legal.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Col. Guadalupe Inn 01020, Ciudad de México

Atención: Mtro. Bryan Lepe Sanchez
Director General de Emisoras


Hacemos referencia a la solicitud de inscripción preventiva de un programa de certificados bursátiles (el "Programa"), por un monto de hasta \$2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión o Dólares Americanos, con carácter revolvente, implementado por Fundación Rafael Dondé, I.A.P. (el "Emisor"), así como la primera emisión de largo plazo al amparo del Programa (la "Primera Emisión").

La presente opinión se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores y a lo dispuesto en los artículos 2, 7 y 13 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado la documentación e información legal que se señala más adelante del Emisor y del Representante Común (según dicho término se define más adelante), hemos sostenido reuniones con funcionarios de los mismos, y nos hemos apoyado, para las cuestiones de hecho, en dicha información y/o en las declaraciones de funcionarios de cada una de las partes mencionadas.

1. Documentación Revisada.

En este sentido, hemos revisado:

- a. Con respecto al Emisor:
 - i. Copia certificada de la escritura pública número 7,929 de fecha 28 de julio de 1919, otorgada ante la fe del entonces notario número 62 de la Ciudad de México, el licenciado Don Agustin Perez de Lara, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real de Personas 

Morales y Civiles número 4,114, mediante la cual se constituyó el Emisor.

- ii. Copia certificada de la escritura pública número 20,055 de fecha 21 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la notaría pública número 244 de la Ciudad de México, e inscrita bajo el número 4114 en el Registro Público de Personas Morales del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la que consta la reforma total de los estatutos del Emisor.
 - iii. Copia certificada de la escritura pública número 61,794 de fecha 8 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la notaría pública número 212, de la Ciudad de México en la que consta el otorgamiento de poderes a favor de Ramón Riva Marañón y Julio Alberto Gallastegui Armella para ser ejercidos en lo individual para actos de administración y conjuntamente para otorgar, suscribir, endosar, avalar y en general negociar toda clase de títulos de crédito y operaciones de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- b. Con respecto a CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Representante Común”):
- i. Copia certificada de la escritura pública número 19,255 de fecha 30 de noviembre de 1983, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 de la Ciudad de México, e inscrita bajo el folio mercantil 66,277 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, el 16 de febrero de 1984, en la que se hace constar la constitución del Representante Común.
 - ii. Copia certificada de la escritura pública número 111,339 de fecha 23 de abril de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, e inscrita bajo el folio mercantil 384,235 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, el 23 de abril de 2014, en la que se hace constar: (a) la aprobación de la fusión del Representante Común como fusionada con The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple como fusionante; y (ii) la modificación de la denominación del Representante Común a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

- iii. Copia certificada de la escritura pública número 115,472 de fecha 21 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, e inscrita bajo el folio mercantil 384,235 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, el 16 de enero de 2015, en el cual se hace constar la reforma integral de los estatutos sociales del Representante Común.
- iv. Copia certificada de la escritura pública número 118,737 de fecha 14 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, e inscrita bajo el folio mercantil 384,235 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, el 10 de julio de 2015, en el cual se hace constar el otorgamiento de poderes, a favor de Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Salvador Arroyo Rodríguez, Mario Alberto Maciel Castro, Roberto Pérez Estrada, Fernando José Royo Díaz, Jorge Alejandro Nacif Ocegueda, Fernando Rafael García Cuellar, Daniel Martín Tapia Alonso, Carlos Mauricio Ramírez Rodríguez, Raúl Morelos Meza, Oscar Herrejón Caballero, Jesús Hevelio Villegas Velderrain, Esteban Sadurni Fernández, Ana María Castro Velázquez, Rogelio Alberto Rey Salinas, Fernando Uriel López de Jesús, Luis Felipe Mendoza Cárdenas, Juan Pablo Baigts Lastiri, Norma Serrano Ruíz y Cristina Reus Medina como Delegados Fiduciarios y Apoderados Firma "A" y Patricia Flores Milchorena, Rosa Adriana López Jaimes Figueroa, Mara Patricia Sandoval Silva, Itzel Crisóstomo Guzmán, Mónica Jiménez Labora Sarabia, María del Carmen Robles Martínez Gómez, Alberto Méndez Davidson, Adrián Méndez Vázquez, Jonatan Cario Trejo, Priscilla Vega Calatayud, Gerardo Ibarrola Samaniego y Carlos Alberto Jauregui Baltazar como Delegados Fiduciarios y Apoderados Firma "B".
- c. En relación con los documentos mediante los cuales se implementará el Programa y la Primera Emisión:
 - i. Original de la sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, misma que contiene la autorización del Patronato del Emisor para la inscripción preventiva del Programa, la oferta pública de los Certificados Bursátiles, así como la implementación de Primera Emisión (la "Autorización Corporativa").
 - ii. Prospecto Definitivo que ampara el Programa.

- iii. Copia certificada del acuerdo número 227/7, mediante el cual el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, autoriza al Emisora la implementación de la Primera Emisión.
- iv. Macrotítulo de fecha 30 de noviembre de 2017 que ampara la Primera Emisión (el "Macrotítulo").
- v. Aviso de oferta pública y aviso de colocación que amparará la Primera Emisión.
- vi. Suplemento Definitivo que ampara la Primera Emisión.

2. Asunciones.

Hemos asumido, sin investigación independiente alguna o verificación de cualquier tipo:

- i. La debida emisión y promulgación de la legislación aplicable.
- ii. Que, con excepción del Emisor y el Representante Común, cada una de las partes de los documentos que hemos revisado para la presente opinión: (a) cuenta y contaba con todas las autorizaciones (gubernamentales, legislativas y de cualquier otra naturaleza) y facultades para celebrar y cumplir con sus obligaciones al amparo de los mismos; (b) contrajo obligaciones jurídicamente exigibles en su contra en virtud de la suscripción de dichos documentos; y (c) suscribió dichos documentos mediante representante legal debidamente autorizado y facultado.
- iii. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos y papeles que hemos examinado.
- iv. Que las declaraciones y manifestaciones contenidas en los documentos examinados serán ciertas y correctas en la fecha de la firma de los documentos que hemos examinado, según corresponda.
- v. Que los estatutos del Emisor y del Representante Común, no han sido modificados respecto de los documentos que hemos revisado.
- vi. Que a la fecha de la suscripción de los contratos, constancias y otros documentos revisados, las facultades y atribuciones de las personas que firmaron cada uno de dichos contratos, constancias y documentación no se encontraban revocadas, limitadas o, de cualquier otra forma, modificadas.

- vii. Que los poderes y/o facultades otorgados al Emisor y al Representante Común referidos en los incisos a) y b) de la Sección I anterior, no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y no lo habrán sido a la fecha de la implementación del Programa y la Primera Emisión.

Esta opinión no cubre cuestión alguna surgida en términos de, o relacionada con: (i) las leyes de cualquier jurisdicción distinta a los Estados Unidos Mexicanos ("México"); y/o (ii) las leyes de México distintas a las que se encuentran en vigor en la fecha de la presente opinión.

3. Opinión Legal.

Considerando lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

- i) El Emisor es una Institución de Asistencia Privada en términos de la Ley De Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y se encuentra debidamente constituida y existe legalmente de conformidad con las leyes de México.
- ii) Los señores Julio Alberto Gallastegui Armella y Ramón Riva Marañón, conjuntamente cuentan con la capacidad legal para obligar al Emisor en términos del Programa y la Primera Emisión, y por lo tanto están facultados, entre otras cosas, para suscribir el Macro título.
- iii) En términos de la Autorización Corporativa, el Programa, la Primera Emisión, y la oferta pública de los Certificados Bursátiles, han sido válidamente aprobadas por el Patronato del Emisor.
- iv) En términos de la Autorización de la JAPDF, el Emisor se encuentra debidamente facultado para implementar la Primera Emisión.
- v) El Representante Común se encuentra debidamente constituido y sus delegados fiduciarios Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor como Delegado Fiduciario y Apoderado Firma "A", y Patricia Flores Milchorena como Delegado Fiduciario y Apoderado Firma "B", cuentan con poderes para ejercerlos conjuntamente en actos de administración y para suscribir títulos de crédito, entre otros, y en consecuencia, están debidamente facultados para suscribir de manera conjunta, en representación del Representante Común, el Macro título.
- vi) Asumiendo que el Macro título sea depositado en el S.D. Indeval, Institución

para el Depósito de Valores S.A. de C.V., los Certificados Bursátiles de la Emisión emitidos al amparo del mismo habrán sido emitidos válidamente de conformidad con los requisitos que establece la legislación vigente en la materia y en consecuencia serán jurídicamente exigibles al Emisor y podrán ser registrados en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

4. Limitaciones.

Nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

- (i) El contenido de esta opinión se limita a cuestiones de derecho aplicables en México, en vigor a la fecha de la misma y respecto a las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar. Por lo mismo, esta opinión no incluye ni expresa ninguna consideración, comentario o criterio regido por leyes distintas a las aplicables en México en la fecha de la presente.
- (ii) En ningún momento hemos dado asesoría al Emisor, por lo cual no aceptamos responsabilidades genéricas de divulgación sobre materias distintas a las expresamente contenidas en esta opinión.
- (iii) La exigibilidad de las obligaciones de que tratan los contratos y los documentos legales antes examinados, así como las del Emisor pueden verse limitadas o afectadas por prioridades legales o por disposiciones federales, estatales o municipales.
- (iv) No expresamos opinión alguna en relación a la ejecución de recursos de cualquier naturaleza en contra del Emisor.
- (v) Las disposiciones relativas a la Primera Emisión que otorguen facultades discrecionales a los tenedores o al Representante Común, no pueden ser ejercidas de manera inconsistente con los hechos relevantes, ni obviar cualquier requerimiento para proporcionar evidencia satisfactoria en relación a las bases de cualquier determinación así realizada.
- (vi) No expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de la inversión en los certificados bursátiles al amparo de la Primera Emisión.
- (vii) La presente opinión se basa en las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios del Emisor, y el Representante Común, por lo que el contenido y la veracidad de la misma se encuentra sujeta a la veracidad de las declaraciones, información, documentación y entrevistas proporcionadas por funcionarios del Emisor.

y el Representante Común en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tengamos conocimiento.

- (viii) Nuestra opinión podría diferir sustancialmente del criterio de cualquiera de las autoridades jurisdiccionales competentes para conocer cualesquiera de los hechos, actos, convenios y contratos a que se refiere la presente.

Esta opinión es emitida en nuestra calidad de abogado externo del Emisor, para efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores y a lo dispuesto en los artículos 2, 7 y 13 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

Esta opinión estará vigente únicamente a la fecha en que se expide y está sujeta a cambios y calificaciones por cambios en las leyes aplicables y/o circunstancias, por el simple transcurso del tiempo o por otras cuestiones similares. No nos comprometemos a informar a Ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la opinión expresada en la presente que resulten de cuestiones que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención.

Ninguna persona podrá basarse en la presente opinión para cualquier propósito distinto al de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores y a lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

Atentamente,

Chávez Vargas Abogados, S.C.
José Antonio Chávez Vargas
Socio

5. Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2017.

**Fundación Rafael Dondé, I. A. P.
y subsidiarias**

Estados financieros consolidados
condensados internos al 30 de septiembre de
2017 y 31 de diciembre de 2016

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias
 Monte de Piedad 3, Colonia Centro, Área 1, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06000.


Estados consolidados condensados internos de remanente integral

Períodos terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016

(Miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos de operación, neto:			
Ingresos por intereses, neto	16	\$ 1,091,528	819,490
Pérdida por deterioro de cartera de crédito		(3,700)	(3,583)
Ingreso por venta de bienes, neto	16	156,754	204,434
Otros ingresos de la operación, neto	16	<u>94,041</u>	<u>23,691</u>
Total de ingresos de operación, neto		1,338,623	1,044,032
Gastos de administración y generales	17	<u>1,035,576</u>	<u>954,187</u>
Remanente de operación		303,047	89,845
Participación en los resultados de asociadas		<u>(3,688)</u>	<u>14</u>
Remanente antes de impuestos a la utilidad		299,359	89,859
Impuestos a la utilidad	15	<u>-</u>	<u>(690)</u>
Remanente neto		299,359	89,169
Otros resultados integrales:			
Remediación de pasivos laborales, netas de impuestos		<u>-</u>	<u>-</u>
Remanente integral		\$ <u>299,359</u>	<u>89,169</u>
Remanente neto atribuible a:			
Participación controladora		\$ 295,602	256,370
Participación no controladora		<u>3,757</u>	<u>6,924</u>
Remanente integral atribuible a:			
Participación controladora		\$ 295,602	256,370
Participación no controladora		<u>3,757</u>	<u>6,924</u>


 Fernando F.M. Alvarez del Rio
 D.U.A. Administración y Finanzas


 Virgilio Benítez Arce
 Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados condensados.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias
Monte de Piedad 3, Colonia Centro, Área 1, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06000.

Estados consolidados condensados internos de cambios en el patrimonio

Períodos terminados el 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

(Miles de pesos)

	<u>Patrimonio</u>	<u>Otros resultados integrales</u>	<u>Participación no controladora</u>	<u>Total Patrimonio contable</u>
Patrimonio no restringido al 1o. de enero de 2017	\$ 3,033,195	(1,683)	36,490	3,068,002
Remanente integral	<u>295,602</u>	<u>-</u>	<u>3,757</u>	<u>299,359</u>
Patrimonio no restringido al 30 de septiembre de 2017	\$ <u>3,328,797</u>	<u>(1,683)</u>	<u>40,247</u>	<u>3,367,361</u>



Fernando F.M. Álvarez del Río
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados condensados.

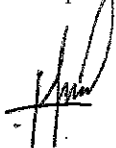
Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias
 Monte de Piedad 3, Colonia Centro, Área 1, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06000.


Estados consolidados condensados internos de flujos de efectivo

Períodos terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016

(Miles de pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Actividades de operación:		
Incremento en el patrimonio no restringido	\$ 299,359	89,169
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	85,075	76,858
Participación en los resultados de subsidiarias	3,688	
Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo	(8,914)	-
Intereses a favor	(1,213)	(705)
Impuestos a la utilidad diferidos	4	690
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	<u>64,840</u>	<u>22,489</u>
Subtotal	442,839	188,501
Inversiones en valores	(104,415)	270,000
Instrumentos financieros derivados	-	12
Cartera de préstamos prendarios y otros créditos, neto	(316,769)	(681,868)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(43,729)	(176,965)
Otras cuentas por cobrar	(34,805)	129,836
Inventario de prendas adjudicadas	(286,850)	(6,422)
Pagos anticipados	(9,550)	(5,194)
Depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo del público en general	136,571	56,196
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(50,750)	99,449
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10,000	8,935
Anticipos de clientes por apartados	28	2,127
Beneficios a empleados por terminación y al retiro	<u>(7,963)</u>	<u>5,706</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(265,393)</u>	<u>(109,687)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedades, mobiliario y equipo, neto	(12,145)	(18,109)
Recursos provenientes de la venta de propiedades, mobiliario y equipo	40,000	-
Inversión en acciones en subsidiarias	(1,984)	(9,777)
Otros activos no circulantes, neto	(42,154)	(3,955)
Intereses cobrados	<u>1,213</u>	<u>705</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(15,070)</u>	<u>(31,136)</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	1,714,760	1,275,957
Pago del principal de préstamos	(1,494,000)	(1,071,319)
Intereses pagados	<u>(62,071)</u>	<u>(22,489)</u>
Flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento	<u>158,689</u>	<u>182,149</u>
(Disminución neta) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(121,774)	41,326
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del período	<u>344,423</u>	<u>136,792</u>
Al final del período	\$ <u>222,649</u>	\$ <u>178,118</u>


 Fernando F.M. Alvarez del Rio
 D.U.A. Administración y Finanzas


 Virgilio Benitez Arce
 Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

Por el período terminado el 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de
2016 (Miles de pesos)

(1) Entidad que reporta-

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. (“la Institución”) es una sociedad constituida en 1919 con los bienes legados por el Lic. Rafael Dondé Preciat, bajo las normas mexicanas con domicilio fiscal en Monte de Piedad 3, Colonia Centro, Área 1, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06000, como fundación permanente de beneficencia privada.

Su funcionamiento está regido por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada (LIAP) para la Ciudad de México y su duración tiene el carácter de perpetuidad. La representación de la Institución está a cargo de un Patronato, quien tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la voluntad fundacional.

La Institución tiene como objeto apoyar económicamente a escuelas y centros de capacitación técnica de cualquier entidad federativa de la República Mexicana, que sean instituciones de asistencia privada y que conforme a la ley de la materia puedan recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, debiendo destinar estos apoyos a la preparación académica o formación técnica de niños, jóvenes o adultos de ambos sexos de clases económicamente débiles, en los cuales se otorgue instrucción elemental, secundaria, preparatoria y de carácter técnico; estas acciones educativas también pueden ser desarrolladas directamente por la Institución, mediante establecimiento de los planteles necesarios para el efecto. Se busca la innovación educativa, mediante el impulso a proyectos educativos que contribuyan a la promoción de valores, la igualdad de oportunidades, la educación de calidad, la corresponsabilidad de los beneficiarios y un efecto multiplicador. Los módulos educativos Dondé son una propuesta que inició en 2004 para apoyar a más de 50 mil niños mediante sus 4 ejes de enseñanza: autoestima, visión de futuro, sociabilización y manejo de estrés. En los módulos educativos se fortalecen habilidades psicosociales básicas en los niños, apoyando a instituciones asistenciales y educativas ubicadas en lugares de alta marginación, mediante psicólogos, auxiliares y elementos de coordinación, capacitación y administrativos. Actualmente la Institución cuenta con 86 módulos educativos, con la meta de abrir 50 módulos adicionales.

Los estados financieros consolidados condensados de la Institución, al 30 de septiembre de 2017, y por el período terminado en esa fecha, incluyen los de la Institución y sus subsidiarias (en su conjunto el “Grupo”).

La actividad principal del Grupo es otorgar préstamos de dinero a toda clase de personas a cambio del cobro de un interés mensual, con garantía prendaria, ofrecer servicios de banca múltiple conforme los términos de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la adquisición, compra – venta, distribución y negociación de toda clase de bienes muebles, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa metales, alhajas, relojes, aparatos electrónicos, piedras preciosas y objetos de lujo.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

El Grupo realiza sus actividades a través de sus 338 sucursales al 30 de septiembre de 2017, dentro del territorio de la República Mexicana.

Entidades del Grupo

Las subsidiarias en las que la Institución tiene el control y que se incluyen en la consolidación al 30 de septiembre de 2017, son las siguientes:

	<u>Tenencia accionaria</u>	<u>Actividad principal y ubicación</u>
Fundación Dondé Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple (Dondé Banco)	94.32%	Prestar el servicio de banca múltiple conforme a los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), pudiendo realizar operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación y otorgamiento de préstamos así como actividad fiduciaria, y realiza sus actividades principalmente en el sureste mexicano.
Chaak Iik, S. de R. L. de C. V.	99.99%	El 28 de mayo de 2014, se constituyó Chaak Iik, S. A. de C. V., compañía tenedora de acciones de Ishbalanké, S. A. P. I. de C. V. y Tuuxt Taakin, S. A. de C. V., en las cuales ejerce control, entre sus diversas funciones dentro del Grupo destacan, la adquisición, compra – venta, distribución y negociación de toda clase de bienes muebles y productos en estado natural, procesados o transformados, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa metales, alhajas, relojes, piedras preciosas y objetos de lujo y transmisora de dinero a las entidades y realizan sus actividades principalmente en el sureste mexicano.

Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas

Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

(2) Bases de preparación-

a) Declaración sobre cumplimiento-

Los estados financieros consolidados condensados internos, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información Financiera Intermedia” emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) y deben ser analizados en conjunto con los últimos estados financieros consolidados anuales del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Estos no incluyen toda la información requerida para un juego completo de estados financieros consolidados bajo Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sin embargo, se incluyen notas explicativas de los eventos y transacciones significativas para un entendimiento de los cambios en los estados financieros consolidados condensados intermedios del Grupo desarrollados desde el último estado financiero consolidado al y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

b) Bases de medición-

Los estados financieros consolidados condensados internos se prepararon sobre la base de costos históricos, con excepción de las siguientes partidas del estado consolidado condensado intermedio de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados que se valúan a valor razonable.
- Propiedades, mobiliario y equipo en donde ciertos terrenos y edificios se valuaron a valor razonable a la fecha de transición a NIIF.

c) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros consolidados condensados internos adjuntos se presentan en pesos mexicanos (“\$” o “pesos”), moneda nacional de México, que es la moneda funcional del Grupo. Cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Toda la información financiera presentada en pesos ha sido redondeada a la cantidad en miles más cercana. El tipo de cambio del peso frente al dólar, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 fue de \$20.66, \$17.34 y \$14.73, respectivamente. El tipo de cambio del 30 de septiembre de 2017 (fecha de emisión de los estados financieros consolidados condensados internos) fue de \$18.18.



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benitez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

d) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros consolidados condensados internos de conformidad con las NIIF requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de políticas contables y los importes reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período en el cual se efectúan y en los periodos futuros que sean afectados.

Las estimaciones y suposiciones críticas en la aplicación de políticas contables y la información sobre supuestos e incertidumbre de estimaciones fueron las mismas que se aplicaron en los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

e) Presentación del estado consolidado condensado interno de remanente integral-

El Grupo optó por presentar el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el remanente neto, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades y se denomina "Estado Consolidado Condensado Interno de Remanente Integral".

(3) Principales políticas contables-

Las políticas contables que se han aplicado en estos estados financieros consolidados condensados internos al 30 de septiembre de 2017, son las mismas que se aplicaron en los últimos estados financieros consolidados anuales.

La política para el reconocimiento y medición de los impuestos a la utilidad se describe en la nota 15.

(4) Administración de riesgos financieros-

El Grupo se encuentra expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de patrimonio

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos arriba mencionados, los objetivos, políticas y procesos del Grupo para la medición y administración de riesgos, así como la administración de capital.

Exposición al riesgo-

a) Riesgo de crédito-

A continuación se muestran los principales activos financieros expuestos a riesgo de crédito:

	<u>30 de septiembre</u> <u>de 2017</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2016</u>
Cartera de préstamos prendarios y otros créditos	\$ 2,390,536	2,071,508
Otras cuentas por cobrar	74,839	40,461
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	<u>79,490</u>	<u>35,761</u>
	<u>\$ 2,544,865</u>	<u>2,147,730</u>

La siguiente tabla muestra información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros y de la provisión de deterioro/pérdida sobre dichos activos.

	<u>30 de septiembre</u> <u>de 2017</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2016</u>
Grado: Bajo riesgo	\$ 2,390,536	2,071,508
Grado: Deficiente	-	-
Grado: Dudoso	-	-
	<u>2,390,536</u>	<u>2,071,508</u>
Provisión por deterioro	<u>(12,209)</u>	<u>(9,951)</u>
Total	<u>\$ 2,378,326</u>	<u>2,061,557</u>

Cartera de crédito deteriorada-

El Grupo considera que un préstamo está deteriorado cuando existe evidencia objetiva de que un evento de pérdida ha ocurrido y que éste ha tenido o tendrá impacto en los flujos estimados futuros de dicho activo.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

Un préstamo que ha sido renegociado debido al deterioro en las condiciones del acreditado se mantendrá como deteriorado a menos que exista evidencia de que el riesgo de no recibir flujos de efectivo contractuales ha sido reducido significativamente y que no hay otros indicadores de deterioro.

Los préstamos que están sujetos a provisiones colectivas no son considerados deteriorados. A la fecha de los estados financieros consolidados no existen indicios de que exista cartera de crédito deteriorada.

Préstamos que están vencidos pero no deteriorados-

Los préstamos que están vencidos pero no deteriorados (sin una reserva específica) son aquellos en los que los intereses o los pagos del principal contractuales están vencidos pero el Grupo cree que no es apropiado considerarlos deteriorados sobre la base del valor del colateral y garantías disponibles y/o que se encuentran en proceso de cobro por los montos adeudados al Grupo.

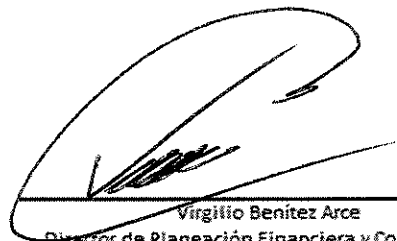
A la fecha de los estados financieros consolidados condensados no existen indicios de que exista cartera vencida de créditos.

b) Riesgo de liquidez-

En las siguientes tablas se detallan los vencimientos contractuales de los principales activos y pasivos financieros del Grupo, de acuerdo con los períodos de vencimiento. La tabla ha sido elaborada sobre la base de flujos de efectivo sin descontar, en su caso, utilizando las tasas variables vigentes al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, y utilizando la primera fecha en que está obligado a pagar.



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benitez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

<u>Activos financieros</u> <u>30 de septiembre de 2017</u>	Valor en <u>libros</u>	De 0 a 1 <u>año</u>	De 1 a 2 <u>años</u>	De 2 a 3 <u>años</u>	De 3 a 4 <u>años</u>	De 4 a 5 <u>años</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 222,649	222,649	-	-	-	-
Inversiones en valores	104,415	104,415	-	-	-	-
Cartera de préstamos prendarios y otros créditos	2,390,536	1,920,733	61,634	108,050	19,712	19,388
Partes relacionadas	79,490	79,490	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	74,839	74,839	-	-	-	-
Otros activos a largo plazo	22,582	-	-	22,582	-	-
Total activos	\$ 2,894,511	2,402,126	61,634	130,632	19,712	19,388
<u>Pasivos financieros</u> <u>30 de septiembre de 2017</u>						
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 9,563	9,563	-	-	-	-
Depósitos a plazo del público en general	152,815	152,815	-	-	-	-
Préstamos bancarios	1,021,901	996,901	-	25,000	-	-
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	179,429	179,429	-	-	-	-
Partes relacionadas	10,000	10,000	-	-	-	-
Total pasivos	\$ 1,373,708	1,348,708	-	25,000	-	-
 Brecha	 1,520,803	 1,053,418	 61,634	 105,632	 19,712	 19,388
Brecha acumulada	-	1,053,418	1,115,052	1,220,684	1,240,396	1,259,784



Fernando F.M. Álvarez del Río
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

<u>Activos financieros</u> <u>31 de diciembre de 2016</u>	Valor en libros	De 0 a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 344,423	344,423	-	-	-	-
Cartera de préstamos prendarios y otros créditos	2,071,508	1,998,773	57,341	6,818	4,726	3,850
Partes relacionadas	35,761	35,761	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	40,461	40,461	-	-	-	-
Otros activos a largo plazo	16,198	-	-	16,198	-	-
Total activos	\$ 2,508,351	167,205	57,341	23,016	4,726	3,850
<u>Pasivos financieros</u> <u>31 de diciembre de 2016</u>						
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 19,013	19,013	-	-	-	-
Depósitos a plazo del público en general	6,794	6,794	-	-	-	-
Préstamos bancarios a largo plazo	801,141	801,141	-	-	-	-
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	227,837	227,837	-	-	-	-
Total pasivos	\$ 1,054,785	1,054,785	-	-	-	-
Brecha	1,453,566	1,364,633	57,341	23,016	4,726	3,850
Brecha acumulada	-	1,364,633	1,421,974	1,444,990	1,449,716	1,453,566

c) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los precios de mercado, como tasas de interés, tipos de cambio y precios del oro, afecten el riesgo del Grupo.

La actividad principal del Grupo es el otorgamiento de préstamos prendarios a una tasa de interés. En una parte importante de los objetos tomados en prenda por el Grupo en el otorgamiento de estos préstamos, el componente principal es el oro.

Riesgo precio del oro-

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de los cambios del precio del oro, debido a que una parte de las garantías adjudicadas están compuestas por prendas de oro de diversos kilatajes y gramajes.



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benitez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

El Grupo tiene las principales coberturas en una operación prendaria sobre un bien de oro:

- El precio del avalúo está en función de un precio por gramo de oro que generalmente está por debajo del precio en el mercado.
- En el caso de que el Grupo se adjudique la prenda, se comercializa a menudeo a un precio mayor al precio del avalúo.
- En caso de que el Grupo comercialice las prendas al mayoreo por medio de la fundición, se realizan ventas a futuro en las que se puede pactar el precio en dólares y/o el tipo de cambio peso/dólar, o solo el primero y posteriormente el segundo, según convenga, con el fin de obtener el mejor rendimiento con el mayor precio de venta en pesos.
- El Grupo continuamente monitorea el precio del oro, por lo que cuando vislumbra un precio de oro a la baja utiliza un esquema de cobertura a través de forwards de commodities.

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el valor del inventario de prendas de oro asciende aproximadamente a \$744,100 y \$539,555, respectivamente, considerando el precio del oro de la misma fecha.

Un posible fortalecimiento o debilitamiento del precio del oro, podría al 30 de septiembre de 2017 afectar el valor del inventario. El análisis asume que todas las otras variables se mantienen constantes.

<u>Período</u>	<u>% de variación</u>	<u>Plusvalía a causa del incremento en el precio del oro</u>	<u>Minusvalía a causa del decremento en el precio del oro</u>
30 de septiembre de 2017	10%	\$ 74,410	(74,410)
31 de diciembre de 2016	10%	\$ 53,955	(53,955)

Riesgo de tipo de cambio-

El Grupo no cuenta con posición en moneda extranjera, no da crédito en moneda extranjera ni tampoco contrata pasivos denominados en moneda extranjera, por lo que ha establecido que el riesgo de tipo de cambio es limitado por lo que no presentan un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

Riesgo de tasa de interés-

El Grupo se encuentra expuesto a riesgos en tasa de interés debido a que una gran proporción de los préstamos que obtiene son a tasas de interés variable. Por otro lado, todos los préstamos prendarios se realizan a tasas fijas, sin embargo, la naturaleza de corto plazo de los mismos permite al Grupo ajustar las mismas ante la presencia de diversos eventos económicos.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

El perfil de tasa de interés de los instrumentos financieros es como sigue:

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Instrumentos a tasa fija		
Activos financieros	\$ 2,246,799	2,439,424
Pasivos financieros	382,147	311,841
Instrumentos a tasa variable		
Activos financieros	\$ 131,527	69,099
Pasivos financieros	1,021,901	741,313

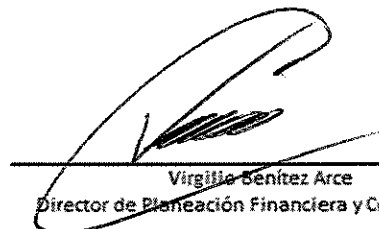
En lo que respecta a los instrumentos a tasa variable, se consideran en los activos financieros los créditos comerciales otorgados a tasa base de TIIE a 28 días; mientras que en los pasivos financieros se encuentra el financiamiento recibido a través de préstamos bancarios.

A pesar de que existe una posición descubierta de pasivos a tasa variable, la brecha de tasa de interés cubre cualquier posible impacto derivado del incremento en la tasa TIIE a 28 días; la tasa de interés promedio anual sobre préstamos para 2016, 2015 y 2014 fue aproximadamente entre el 80-85%, muy superior a la tasa promedio del financiamiento recibido, de aproximadamente entre el 6-9%.

El Grupo no registra ningún activo financiero a tasa fija a valor razonable con cambios en el estado consolidado de remanente integral, por lo que un cambio en las tasas de mercado no tendría un impacto en resultados.

d) Riesgo de patrimonio-

El Grupo administra su patrimonio para asegurar que continuará en marcha, mientras que maximiza sus remanentes a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.



Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

- Índice de endeudamiento del Grupo

	<u>30 de septiembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Deuda (i)	\$ 1,021,901	801,141
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>222,649</u>	<u>344,423</u>
Deuda neta	<u>799,252</u>	<u>456,718</u>
Patrimonio (ii)	<u>\$ 3,367,361</u>	<u>3,068,002</u>
Razón de deuda a patrimonio	<u>0.24</u>	<u>0.15</u>

- (i) La deuda se define como préstamos bancarios y con terceros a corto plazo y largo plazo, como se describe en la nota 13.
- (ii) El patrimonio incluye los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el patrimonio no restringido del Grupo.

(5) Valor razonable de los instrumentos financieros-

a) Categorías de los instrumentos financieros-

El Grupo reconoce el valor razonable utilizando la siguiente jerarquía, que refleja la importancia de los supuestos utilizados para realizar dicha medición:

- Nivel 1. Supuestos que son cotizados a precio de mercado (no ajustados), en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Supuestos distintos a los precios cotizados dentro del nivel 1 que son observables directa o indirectamente. Esta categoría incluye instrumentos valuados utilizando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos similares o idénticos en mercados que son considerados menores que activos; y otras técnicas de valuación en donde todos los supuestos significativos sean directa o indirectamente observables a partir de los datos de mercado.



Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

- Nivel 3. Supuestos que no son observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos para los cuales la técnica de valuación incluye supuestos que no están basados en datos observables y los supuestos no observables tienen un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que están valuados con base en precios cotizados para instrumentos similares los cuales son ajustados mediante supuestos no observables para reflejar las diferencias entre ambos instrumentos.

Las técnicas de valuación incluyen el valor presente neto y modelos de flujos de efectivo descontados, comparaciones con instrumentos similares que cuenten con precios de mercado observables, modelos de precios de opción de polinomios, Black-Scholes y otros modelos de valuación. Los supuestos utilizados en las técnicas de valuación son libres de riesgo e incluyen tasas de interés de benchmark, extensión de créditos y otras primas utilizadas en estimaciones de tasas de descuento, bonos y precio de acciones, tipos de cambio de moneda extranjera, índices de precios de acciones y volatilidad y correlaciones esperados en los precios.

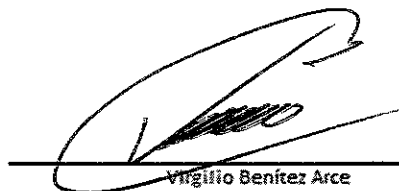
El objetivo de las técnicas de valuación es llegar al reconocimiento del valor razonable que refleje el precio que debería ser recibido al vender el activo o pagar la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado y la fecha de reconocimiento.

El Grupo utiliza modelos de valuación ampliamente reconocidos para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros simples, así como forwards de cobertura, que utilizan solo datos de mercado observables y requieren poco juicio y estimación. Los precios observables o los modelos de supuestos por lo general están disponibles en el mercado cotizado de valores de deuda. La disponibilidad de los precios de mercado observables y modelos de supuestos reducen la necesidad de administración, juicio y estimación y además reducen la incertidumbre asociada con la determinación de valores razonables. La disponibilidad de los precios observables de mercado o los supuestos pueden variar dependiendo de los productos y mercados y son susceptibles a cambios basados en eventos específicos y condiciones generales en los mercados financieros.

En la hoja siguiente se presenta el valor en libros de los instrumentos financieros, así como su valor razonable y un análisis de dichos instrumentos por nivel jerárquico de valor razonable en el que es categorizado cada uno. El cuadro no incluye el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable.



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

	Valor en libros			Valor razonable		
	Instrumentos a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar	Otros pasivos financieros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
30 de septiembre de 2017						
Activos financieros medidos a valor razonable:						
Inversiones en valores	\$ 104,415	-	-	104,415	-	-
Activos financieros no medidos a valor razonable:						
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	222,649	-	-	-	-
Cartera de préstamos prendarios y otros créditos, neto	-	2,378,326	-	-	2,378,326	-
Partes relacionadas	-	79,490	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	74,839	-	-	-	-
	\$ -	2,755,304	-	-	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable:						
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ -	-	9,563	-	-	-
Depósitos a plazo del público en general	-	-	152,815	-	-	-
Préstamos bancarios a largo plazo	-	-	1,021,901	-	1,021,901	-
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	-	-	179,429	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	10,000	-	-	-
	\$ -	-	1,373,708	-	-	-



Fernando F.M. Álvarez del Río
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

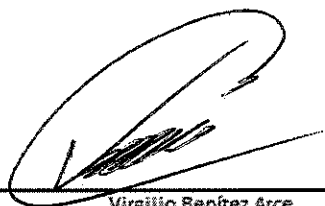
Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

31 de diciembre de 2016	Valor en libros			Valor razonable		
	Instrumentos a valor	Préstamos y cuentas	Otros pasivos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	razonable	por cobrar	financieros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no medidos a valor razonable:						
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	344,423	-	-	-	-
Cartera de préstamos prendarios y otros créditos, neto	-	2,061,557	-	-	2,061,557	-
Partes relacionadas	-	35,761	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	40,461	-	-	-	-
	\$ -	2,482,202	-	-	-	-
	-	2,482,202	-	-	-	-
Pasivos financieros no medidos a valor razonable:						
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ -	-	19,013	-	-	-
Depósitos a plazo del público en general	-	-	6,794	-	-	-
Préstamos bancarios a largo plazo	-	-	801,141	-	801,141	-
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	-	-	227,837	-	-	-
Partes relacionadas	-	-	-	-	-	-
	\$ -	-	1,054,785	-	-	-
	-	-	1,054,785	-	-	-



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
	<u> </u>	<u> </u>
Efectivo en caja y bóveda (1)	\$ 103,679	126,336
Fondos de inversión	22,164	45,270
Bancos	54,560	33,553
Préstamos interbancarios	42,008	139,026
Disponibilidades restringidas:		
Depósitos de regulación monetaria (2)	<u>238</u>	<u>238</u>
 Efectivo y equivalentes de efectivo	 \$ <u>222,649</u>	 <u>344,423</u>

(1) Consiste en el dinero en efectivo que se maneja en cada una de las sucursales para solventar sus operaciones diarias.

(2) De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, Dondé Banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

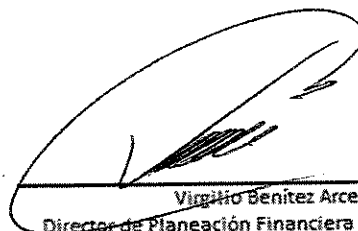
(7) Inversiones en valores-

Al 30 de septiembre de 2017, el Grupo por medio de su subsidiaria Dondé Banco, mantuvo una posición en reporto actuando como reportadora como se muestra en la siguiente tabla:

<u>Año</u>	<u>Tipo de instrumento</u>	<u>Título</u>	<u>Número de títulos</u>	<u>Valor razonable</u>
2017	Títulos	BPA182	735,857	\$ 76,000
2017	gubernamentales		120,633	\$ 12,000
2017	Otros			\$ 16,415



Fernando F.M. Álvarez del Río
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

Al 30 de septiembre de 2017, las operaciones de reporto fueron pactadas a plazos de entre 1 y 3 días, asimismo, la tasa anual de rendimiento promedio fue 6.85%, generando un interés por el período de nueve meses de \$4,835, incluido en el rubro "Ingreso por intereses, neto" en el estado consolidado condensado de remanente integral.

(8) Cartera de préstamos prendarios y otros créditos-

	<u>30 de septiembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Préstamos prendarios	\$ 2,164,322	1,910,868
Otros créditos	<u>214,004</u>	<u>150,689</u>
	<u>\$ 2,378,326</u>	<u>2,061,557</u>

I. La cartera de préstamos prendarios se integra como sigue:

Préstamos prendarios:	<u>30 de septiembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Alhajas	\$ 1,278,406	1,238,182
Automóviles	302,598	238,042
Electrónicos	588	2,327
Fideicomiso de bienes	54,579	40,271
Diversos	<u>360,511</u>	<u>235,673</u>
	1,996,682	1,754,495
Más:		
Intereses devengados por cobrar	<u>167,640</u>	<u>156,373</u>
Total de la cartera de préstamos prendarios	<u>\$ 2,164,322</u>	<u>1,910,868</u>

Los préstamos tienen como plazo máximo cinco meses, sin embargo, en el caso de alhajas, se pueden refrendar indefinidamente.

El Grupo recibe en garantía las prendas sobre los préstamos que otorga. Las prendas se encuentran en custodia, resguardadas en las instalaciones del Grupo y aseguradas contra robo y otras contingencias. Dichas prendas pueden ser ejecutadas (vendidas o fundidas, en el caso de alhajas) por el Grupo al vencimiento del contrato. La duración de los préstamos varía de acuerdo al producto, siendo los plazos principales de uno a cinco meses.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

Las garantías prendarias permiten que el Grupo pueda garantizar la recuperación del principal y una parte de los accesorios de dichos préstamos.

El valor de las garantías está expuesto a las fluctuaciones de tipo de cambio (peso/dólar) y el precio de oro desde el momento que se otorga el préstamo prendario hasta la ejecución (venta o fundición) de dicha garantía.

La tasa de interés promedio sobre préstamos fue de 88.12% y 72.96%, para los períodos terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, respectivamente, generando al 30 de septiembre de 2017 y 2016 \$1,091,528 y \$819,490, respectivamente, registrados en el rubro "Ingreso por intereses por préstamos" en el estado consolidado de remanente integral. El Grupo no cobra ningún tipo de cargo de apertura de préstamo o por falta de pago.

- a. Mediante el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía que cada cliente (fideicomitente) firma con el Grupo (fideicomisario) con vigencia indefinida, el fideicomitente le otorga al Grupo un derecho de preferencia para fungir como intermediario y realizar la venta de los bienes dejados en garantía que el fideicomisario adquiera en virtud de haberse ejecutado el procedimiento de enajenación extrajudicial respecto de los mismos.

Una vez iniciado dicho proceso, se otorga un derecho de preferencia al Grupo para la compra de los bienes en garantía, teniendo un plazo de 270 días para ejercerlo a partir de que le sea notificado por el fiduciario el inicio de la venta de los bienes en garantía.

El saldo al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se integra como sigue:

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
De 1 a 90 días	\$ 22,292	20,922
De 91 a 180 días	14,510	9,834
De 181 a 270 días	<u>17,777</u>	<u>9,515</u>
	\$ <u>54,579</u>	<u>40,271</u>

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

II. La cartera de otros créditos, se integra como sigue:

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cartera de créditos al consumo - créditos personales	\$ 94,686	91,713
Créditos comerciales en cuenta corriente	41,082	38,440
Créditos con garantía hipotecaria	<u>90,445</u>	<u>30,487</u>
	226,213	160,640
Menos		
Estimación por deterioro de préstamos	<u>(12,209)</u>	<u>(9,951)</u>
Total de la cartera de créditos bancarios	\$ <u>214,004</u>	<u>150,689</u>

El movimiento en la estimación por deterioro de créditos bancarios durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017, fue como se muestra a continuación:

Saldos al inicio del ejercicio	\$ 9,951
Incremento a la estimación por deterioro	<u>2,258</u>
Saldo al final del periodo	\$ <u>12,209</u>

Los ingresos por intereses obtenidos por concepto de cartera de créditos bancarios durante el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2017 y 2016, ascendieron a \$61,792 y \$42,303, respectivamente.

Las tasas promedio anuales de rendimiento de la cartera de créditos bancarios por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, se ubicaron en \$106.22% y 105.38%, respectivamente.

(9) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

a) Operaciones y saldos con partes relacionadas

A continuación se describen los saldos al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las operaciones por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, del Grupo con sus partes relacionadas:

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

	(Miles de pesos)	
Préstamos otorgados:	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Grupo de Control Porvenir, S. A. de C. V.	\$ 19,500	20,319
FP Gestión, S. A. de C. V.	200	-
Finacen, S. A. de C. V. SOFOMENR	51,395	-
	<u>\$ 71,095</u>	<u>20,319</u>

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las cuentas por cobrar con partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>30 de septiembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Finacen, S. A. de C. V. SOFOM ENR	\$ 60,056	35,437
Grupo de Control Porvenir, S. A. de C. V.	<u>19,434</u>	<u>324</u>
Total	<u>\$ 79,490</u>	<u>35,761</u>

Al 30 de septiembre de 2017, el saldo de las cuentas por pagar con partes relacionadas, se analizan como se muestra a continuación:

FP Gestión, S. A. de C. V.	\$ <u>10,000</u>
----------------------------	------------------



Fernando F.M. Álvarez del Río
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

(10) Inventario de prendas adjudicadas, neto-

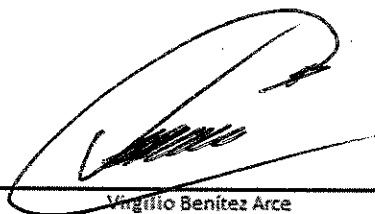
Los inventarios de prendas adjudicadas al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

	<u>30 de septiembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Alhajas (1)	\$ 744,100	539,552
Electrónicos	2,554	7,007
Automóviles	66,469	38,369
Diversos	<u>97,168</u>	<u>38,513</u>
	910,291	623,441
Menos: Estimación por deterioro o baja de valor de inventario	<u>(25,748)</u>	<u>(25,748)</u>
	<u>\$ 884,543</u>	<u>597,693</u>

(1) Garantizan el crédito bancario con Banca Mifel, S. A. al 30 de septiembre de 2017; sin embargo, no afecta la comercialización de las prendas mientras se cumpla con las obligaciones de pago relacionadas con el préstamo (ver nota 14).



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benitez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

Por el período terminado el 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de

2016 (Miles de pesos)

(11) Propiedades, mobiliario y equipo-

Las propiedades, mobiliario y equipo se analizan como sigue:

<u>Costo</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mobiliario y equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo y comunicación</u>	<u>Equipo de seguridad</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Mejoras a locales arrendados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1° de enero de 2017	\$ 279,850	115,572	274,191	160,676	241,979	3,649	475,497	1,551,414
Adquisiciones	-	-	4,945	3,409	214	-	3,577	12,145
Enajenaciones y bajas	<u>(14,222)</u>	<u>(19,487)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(319)</u>	<u>-</u>	<u>(34,028)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2017	\$ <u>265,628</u>	<u>96,085</u>	<u>279,134</u>	<u>164,085</u>	<u>242,193</u>	<u>3,332</u>	<u>479,074</u>	<u>1,529,531</u>



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benitez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

<u>Depreciación</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mobiliario y equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo y comunicación</u>	<u>Equipo de seguridad</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Mejoras a locales arrendados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1° de enero de 2017	\$ 8,219	200,084	144,303	152,629	3,351	449,859	958,445
Adicionales	1,637	13,934	4,776	17,895	96	9,926	48,264
Enajenaciones y bajas	(2,623)	-	-	-	(319)	-	(2,942)
Saldo al 30 de septiembre de 2017	\$ <u>7,233</u>	<u>214,016</u>	<u>149,079</u>	<u>170,523</u>	<u>3,129</u>	<u>459,786</u>	<u>1,003,767</u>

<u>Propiedades, mobiliario y equipo, neto</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mobiliario y equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo y comunicación</u>	<u>Equipo de seguridad</u>	<u>Equipo de transporte</u>	<u>Mejoras a locales arrendados</u>	<u>Total</u>
Saldo neto al 1° de enero de 2017	\$ <u>279,850</u>	<u>107,353</u>	<u>74,107</u>	<u>16,373</u>	<u>89,350</u>	<u>298</u>	<u>25,638</u>	<u>592,969</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2017	\$ <u>265,628</u>	<u>88,853</u>	<u>65,118</u>	<u>15,006</u>	<u>71,668</u>	<u>203</u>	<u>19,289</u>	<u>525,764</u>



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

Por el período terminado el 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de

2016 (Miles de pesos)

(12) Activos intangibles-

Activos intangibles con vida útil definida

Los activos intangibles con vida definida corresponden a las licencias y sistemas de software empresarial. Al 30 de septiembre de 2017, se integran como sigue:

<u>Costo</u>		<u>Licencias y sistemas de software</u>
1o. de enero de 2017	\$	373,345
Adiciones		35,770
Bajas		<u>(19,143)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2017	\$	<u>389,972</u>

Amortización

1o. de enero de 2017	\$	65,050
Adiciones		36,811
Bajas		<u>(19,143)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2017	\$	<u>77,718</u>

Activos intangibles

		<u>Saldo en libros</u>
1o de enero de 2017	\$	<u>313,295</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2017	\$	<u>312,254</u>

Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas

Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

(13) Préstamos bancarios-

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los documentos por pagar a bancos se integran como sigue:

	<u>30 de septiembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Crédito en cuenta corriente en pesos firmado el 5 de enero de 2016 (línea de vigencia hasta el 4 de enero de 2019) con Banco Mercantil del Norte, S.A., hasta por la cantidad de \$250,000, que devenga intereses a la tasa TIIE más la sobretasa acordada. Por cada disposición el Grupo firma un pagaré por un plazo de 90 días.	\$ 250,000	250,000
Crédito en cuenta corriente en pesos firmado el 9 de diciembre de 2016 (línea con vigencia de 3 años) con Banca Mifel, S.A. hasta por la cantidad de \$200,000, que devenga intereses a la tasa TIIE más la sobretasa acordada. Por cada disposición el Grupo firma un pagaré por un plazo de 90 días.	200,000	200,000
Pagaré en pesos firmado el 6 de mayo de 2015 con Banco Regional de Monterrey, S. A., por la cantidad de \$100,000, que devenga intereses a la tasa del 6.30%, con vigencia al 31 de marzo de 2016. Con fecha 27 de octubre de 2016 se firma un nuevo pagaré por 60,000 con vigencia al 25 de enero de 2017.	-	60,000
Crédito en cuenta corriente en pesos firmado el 13 de marzo de 2015 con Banco Invex, S. A., hasta por la cantidad de \$100,000, que devenga intereses a la tasa TIIE más la sobretasa acordada, con vigencia al 11 de marzo de 2016. Con fecha 19 de mayo de 2016, la línea de crédito fue renovada por un monto de 180,000 a una tasa de TIIE más la sobretasa acordada con vigencia de un año.	-	180,000
Convenio de colaboración económica en pesos firmado el 2 de enero de 2015 con Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I. A. P., por la cantidad de \$100,000, que devenga un interés a la tasa TIIE más la sobretasa acordada, con vigencia al 31 de diciembre de 2015, la vigencia fue renovada al 31 de diciembre 2016.	61,000	70,000
Crédito en cuenta corriente en pesos firmado el 27 de noviembre de 2015 con Banco Invex, S. A., hasta por la cantidad de \$40,000, que devenga intereses a la tasa TIIE más la sobretasa acordada, con vigencia al 25 de febrero de 2016. Con fecha 5 de septiembre de 2016, el crédito fue renovado con una vigencia al 15 de mayo de 2017, la tasa de interés fue modificada considerando TIIE más la sobretasa acordada.	-	40,000

Subtotal, a la hoja siguiente

	\$ 511,000	800,000
--	------------	---------

Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas

Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Subtotal, de la hoja anterior	\$ 511,000	800,000
Crédito en cuenta corriente en pesos firmado el 10 de mayo de 2017 con Intercam Banco, S.A. hasta por la cantidad de \$200,000, que devenga intereses a la tasa TIIE más la sobretasa acordada, con vigencia al 24 de octubre de 2017.	200,000	-
Crédito en cuenta corriente en pesos firmado el 18 de mayo de 2017 con Banco Invex, S. A., hasta por la cantidad de \$300,000, que devenga intereses a la tasa TIIE más la sobretasa acordada, con vigencia de 12 meses a partir de la primera disposición.	283,131	-
Crédito simple en pesos firmado el 7 de abril de 2017 con Reaseguradora Patria, S. A., por la cantidad de \$12,500, que devenga intereses a la tasa TIIE más la sobretasa acordada, pagaderos de manera trimestral, con vigencia al 31 de marzo de 2020.	12,500	-
Crédito simple en pesos firmado el 7 de abril de 2017 con General de Seguros, S. A.B., por la cantidad de \$12,500, que devenga intereses a la tasa TIIE la sobretasa acordada, pagaderos de manera trimestral, con vigencia al 31 de marzo de 2020.	<u>12,500</u>	<u>-</u>
Subtotal de préstamos bancarios a largo plazo	1,019,131	800,000
Intereses devengados por pagar	<u>2,770</u>	<u>1,141</u>
Total préstamos bancarios	\$ 1,021,901	801,141
Menos vencimientos circulantes	<u>996,901</u>	<u>801,141</u>
Total préstamos bancarios a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	\$ <u>25,000</u>	<u>-</u>

El gasto por intereses sobre préstamos bancarios, durante los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, fue de \$64,840 y \$22,489, respectivamente.

Los créditos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, tales como proporcionar estados financieros dictaminados dentro de los plazos establecidos siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, proporcionar estados financieros internos dentro de los plazos establecidos siguientes de cada trimestre en donde se realicen los pagos y mantener asegurados sus activos.

Ciertos inventarios de prendas adjudicadas garantizan los préstamos con Banca Mifel, S. A. al 30 de septiembre de 2017.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

Al 30 de septiembre 2017, el Grupo ha cumplido con las obligaciones de hacer y no hacer establecidas en los contratos de crédito.

(14) Cuentas por pagar y pasivos acumulados-

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las cuentas por pagar y los pasivos acumulados se integran como sigue:

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Acreedores diversos	\$ 56,852	79,456
Otras cuentas por pagar	105,190	93,520
Impuestos y contribuciones por pagar	<u>17,387</u>	<u>54,861</u>
	<u>\$ 179,429</u>	<u>227,837</u>

(15) Impuestos a la utilidad-

Los impuestos a la utilidad de las subsidiarias son reconocidos por un monto que se determina multiplicando el remanente antes de impuestos a la utilidad del periodo intermedio a reportar por el mejor estimado realizado por la Administración de la tasa promedio esperada al cierre del ejercicio completo anual, ajustada por los efectos de impuestos de ciertas partidas reconocidos en su totalidad en el período intermedio. Derivado de lo anterior, la tasa efectiva de impuestos de los estados financieros consolidados condensados intermedios podría diferir de la estimación realizada por la Administración de la tasa efectiva de impuestos de los estados financieros consolidados anuales.

(16) Ingresos de operación-


Los ingresos de operación más significativos por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, son los que se muestran a continuación:

Ingresos por intereses, neto

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por intereses por Préstamos	\$ 1,151,533	836,045
Ingresos por intereses Bancarios	4,835	5,934
Gastos por intereses	<u>(64,840)</u>	<u>(22,489)</u>
	<u>\$ 1,091,528</u>	<u>819,490</u>



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

Ingreso neto por venta de bienes

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Venta de prendas adjudicadas, neto	\$ 1,243,795	1,007,615
Costo de venta de prendas adjudicadas	<u>(1,087,041)</u>	<u>(803,181)</u>
	\$ <u>156,754</u>	<u>204,434</u>

Otros ingresos, neto

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efecto valuación de instrumentos financieros	\$ -	(2,619)
Pérdida en cambios, neta	(250)	(55)
Otros ingresos, neto	<u>94,291</u>	<u>26,365</u>
	\$ <u>94,041</u>	<u>23,691</u>

(17) Gastos de administración y generales-

Los gastos de administración y generales más significativos por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, son los que se muestran a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios administrativos	\$ 81,890	64,755
Arrendamientos	112,667	106,412
Sueldos, salarios y beneficios	402,190	359,390
Mantenimiento y servicios	100,803	71,501
Depreciaciones y amortizaciones	85,075	76,858
Servicios externos y asesorías	52,038	78,089
Publicidad	15,406	21,769
Fomento y apoyo económico	10,226	11,012
Otros	<u>175,281</u>	<u>164,402</u>
	\$ <u>1,035,576</u>	<u>954,188</u>



Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

(18) Información financiera por segmentos-

El Grupo maneja dos segmentos operativos, el segmento prendario y el segmento bancario. Los ingresos del segmento prendario representan aproximadamente el 94% de los ingresos netos del Grupo. El 6% restante corresponde a los ingresos del segmento bancario. La utilidad estimada por segmento operativo y zona geográfica, se usa para medir el rendimiento puesto por la Administración del Grupo y para evaluar los resultados de las diferentes áreas geográficas en donde se tiene operación.

A continuación se presentan los porcentajes de la cartera de préstamos prendarios al 30 de septiembre de 2017 por zona de concentración geográfica:

Zona geográfica	Distribución	
	2017	2016
Norte	\$ 15%	15%
Centro	30%	30%
Sur	55%	55%

Con respecto a la cartera de préstamos bancarios, entre el 95-100% de la concentración geográfica se localiza en el sur de la República Mexicana, por el período de seis meses terminado el 30 de septiembre de 2017 y ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

(19) Contingencias-

- (a) El Grupo se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones de índole laboral, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y actividades de operación futuros.
- (b) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se mencionan en los estados de situación financiera consolidados condados intermedios.
- (c) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- (d) De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Fernando F.M. Alvarez del Rio
D.U.A. Administración y Finanzas

Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(20) Nuevas normas e interpretaciones aún no vigentes-

Una serie de nuevas normas y modificaciones a normas vigentes son aplicables a los períodos anuales que comienzan posterior al 1º. de enero de 2017, y en algunos casos su aplicación anticipada está permitida, sin embargo, el Grupo no adoptó anticipadamente dichos pronunciamientos contables en la preparación de estos estados financieros consolidados condensados intermedios.

El Grupo tiene las siguientes actualizaciones a la información proporcionada en los últimos estados financieros consolidados anuales acerca de los pronunciamientos emitidos aún no vigentes y no adoptados anticipadamente que podrían tener un efecto significativo en la preparación de los estados financieros consolidados.

NIIF 15 (IFRS 15) Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes-

La NIIF 15 establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las guías de reconocimiento de ingresos existentes, incluyendo la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, la NIC 11 Contratos de Construcción y la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes.

La NIIF 15 es efectiva para los períodos anuales que inician a partir del 1º. de enero de 2018 y su adopción anticipada está permitida.

El Grupo está evaluando el posible efecto de las modificaciones sobre sus estados financieros consolidados. A la fecha, el Grupo no espera tener efectos significativos.

NIIF 9 (IFRS 9) Instrumentos Financieros-

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

La NIIF 9 es efectiva para los períodos anuales que inician a partir del 1º. de enero de 2018 y su adopción anticipada está permitida. Actualmente, el Grupo planea aplicar inicialmente la NIIF 9 el 1º. de enero de 2018.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

No se conoce y no puede estimarse de manera fiable el efecto real de la adopción de la NIIF 9 sobre los estados financieros consolidados en 2018 porque dependerá de los instrumentos financieros que el Grupo mantenga y las condiciones económicas a esa fecha, así como también de las elecciones y juicios contables que realizará en el futuro. La nueva norma requerirá que el Grupo revise sus procesos contables y controles internos relacionados con la información de los instrumentos financieros.

i. Clasificación – Activos financieros

La NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujo de efectivo.

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral, y al valor razonable con cambios en resultados (“VRCCR”). La norma elimina las categorías existentes de la NIC 39 de mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y partidas por cobrar y disponibles para la venta.

Bajo la NIIF 9, los derivados incorporados en contratos en los que el anfitrión es un activo financiero dentro del alcance de la norma nunca se bifurcan. En cambio, se evalúa la clasificación del instrumento financiero híbrido tomado como un todo.

ii. Deterioro del valor – Activos financieros y activos por contratos

La NIIF 9 reemplaza el modelo de ‘pérdida incurrida’ de la NIC 39 por un modelo de ‘pérdida crediticia esperada’ (PCE). Esto requerirá que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro será aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se medirán usando una de las siguientes bases:

- Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses. Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y



Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

- Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

La medición de las PCE durante el tiempo de vida aplica si el riesgo de crédito de un activo financiero a la fecha de presentación ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y la medición de las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses aplica si este riesgo no ha aumentado. La entidad puede determinar que el riesgo de crédito de un activo financiero no ha aumentado significativamente si el activo tiene un riesgo de crédito bajo a la fecha de presentación. No obstante, la medición de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida siempre es aplicable para las cuentas por cobrar comerciales y los activos del contrato sin un componente de financiamiento significativo; la entidad también puede seleccionar aplicar esta política para las cuentas por cobrar comerciales y los activos del contrato con un componente de financiamiento significativo.

La Administración del Grupo considera probable que las pérdidas por deterioro aumenten y se vuelvan más volátiles para los activos dentro del alcance del modelo de deterioro de la NIIF 9. La evaluación preliminar del Grupo indicó que la aplicación de los requerimientos de deterioro de la NIIF 9 al 30 de junio de 2017 probablemente habría resultado en un aumento en las provisiones para pérdidas a esa fecha en comparación con las pérdidas por deterioro reconocidas bajo la NIC 39. No obstante, el Grupo aún no ha finalizado las metodologías que aplicará bajo la NIIF 9.

iii. Clasificación – Pasivos financieros

La NIIF 9 en gran medida conserva los requerimientos existentes de la NIC 39 para la clasificación de los pasivos financieros.

No obstante, bajo la NIC 39 todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como a VRCCR se reconocen en resultados, mientras que bajo la NIIF 9 estos cambios en el valor razonable por lo general se presentan de la siguiente manera:

- el importe del cambio en el valor razonable que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se presenta en el otro resultado integral; y
- el importe restante del cambio en el valor razonable se presenta en resultados.

El Grupo no ha designado ningún pasivo a VRCCR y no tiene intención de hacerlo. La evaluación preliminar del Grupo indicó que no existiría ningún efecto material si se aplicaran los requerimientos de la NIIF 9 relacionados con la clasificación de los pasivos financieros al 30 de septiembre de 2017.

Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

iv. Contabilidad de coberturas

Cuando aplica inicialmente la NIIF 9, el Grupo puede seleccionar como política contable seguir aplicando los requerimientos de contabilidad de coberturas de la NIC 39 en vez de los incluidos en la NIIF 9.

La NIIF 9 requerirá que la Institución asegure que las relaciones de contabilidad de coberturas estén alineadas con los objetivos y la estrategia de administración de riesgos de la Institución y que aplique un enfoque más cualitativo y orientado al futuro para evaluar la eficacia de cobertura. La NIIF 9 también introduce nuevos requerimientos respecto del reequilibrio de las relaciones de cobertura y la prohibición de la discontinuación voluntaria de la contabilidad de coberturas. Bajo el nuevo modelo, es posible que más estrategias de administración de riesgos, en particular las que implican cubrir un componente de riesgo (distinto del riesgo de moneda extranjera) de una partida no financiera, califiquen para la contabilidad de coberturas. Actualmente el Grupo no efectúa coberturas de esos componentes de riesgo.

v. Revelaciones

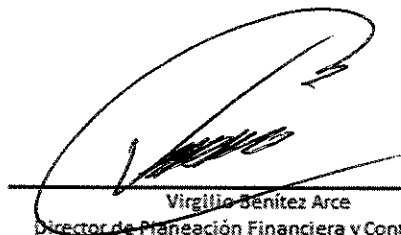
La NIIF 9 requerirá nuevas revelaciones extensivas, en particular respecto de la contabilidad de coberturas, el riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas.

El Grupo está evaluando el posible efecto de las modificaciones sobre sus estados financieros consolidados.

NIIF 16 (IFRS 16) Arrendamientos-

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen exenciones opcionales para los arrendamientos de corto plazo y las partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la de la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

La NIIF 16 reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CIFRS 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento.



Virgilio Benitez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad

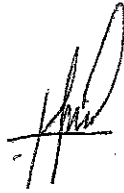
Fundación Rafael Dondé, I. A. P. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados condensados internos

(Miles de pesos)

La norma es efectiva para los períodos anuales que inician a partir del 1º. de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las entidades que aplican la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 o antes de esa fecha.

El Grupo está evaluando el posible efecto de las modificaciones sobre sus estados financieros consolidados. A la fecha, el Grupo no espera tener efectos significativos.



Fernando F.M. Álvarez del Río
D.U.A. Administración y Finanzas



Virgilio Benítez Arce
Director de Planeación Financiera y Contabilidad